

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 30 A**

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO - **Fecha:** OCTUBRE 3 DE 1995

SUMARIO:**CAPITULO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del orden del día.
- III "Conocimiento del debate de las mociones de censura propuestas en contra del señor Vicepresidente Constitucional de la República economista Alberto Dahik Garzosi, en el juicio político planteado por varios señores legisladores".
- IV Clausura de la sesión.

LRG/mat.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** 30 A

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** OCTUBRE 3 DE 1995

INDICE:

CAPITULO:		PAGINA:
I	Instalación de la sesión.	4
II	Lectura del orden del día.	4
III	"Conocimiento del debate de las mociones de censura propuestas en contra del señor Vicepresidente Constitucional de la República, economista Alberto Dahik Garzozí; en el juicio político planteado por varios señores legisladores".	4
	INTERVENCIONES:	
	H. CASTELLO LEON:	6-7
	H. VARGAS PAZZOS:	37
	H. BUCARAN ORTIZ:	80
	H. NEIRA MENENDEZ:	91
IV	Clausura de la sesión.	120

LRG/mat.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fabian Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas con veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la presente sesión los siguientes HH. señores diputados:-----

AGUIRRE MONTERO GALO
ALARCON RIVERA FABIAN
ALAVA PARRAGA GUIDO
ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ GARCIA HARRY
ALVAREZ TENORIO DANIEL
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
BRAVO BRAVO FREDY
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR
BUSTAMANTE VERA SIMON
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTELLO LEON JUAN
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CUESTA CAPUTI RAFAEL
CUEVA PUERTAS PIO
CUADRADO CEVALLOS LUIS
CHONG CERRUFFO ANGEL
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO JARA DIEGO



DELGADO TELLO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
FABARA GALLARDO FABIAN
FABARA TORRES MILTON
FELIX LOPEZ MANUEL
FLORES TRONCOSO MARCO
GENCON CEDEÑO LUIS
GONZALEZ DE VEGA SUSANA
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
LANDAZURI ROMO MARCO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LOPEZ SAUD HOMERO
LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONADO RIVERA NORBERTO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEM TITO
MELENDEZ GARZON ANGEL
MOELLER FREILE HEINZ
MORAN YELA BONIFACIO
MORENO AGUI RUTH
MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY
NEIRA MENENDEZ XAVIER
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ORDOÑEZ GARATE MILTON
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PONTON VELOZ ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
RIVADENEIRA ILVEZ CARLOS
RIVAS PAZMIÑO RAUL
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUEZ HUGO



SALTOS GALARZA MARCELO
SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
SUAREZ MORALES RODRIGO
TERAN SALCEDO JHONNY
URIBE LOPEZ FANNY
VALLEJO ARCOS ANDRES
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VANEGAS ARMENDARIZ RICARDO
VARGAS PAZZOS FRANK
VASQUEZ BERMEO JORGE
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sirvase constatar el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Galo; Alava Guido; Almeida Luis; Alvarez Harry; Alvarez Daniel; Alvear Bayardo, presente; Bravo Freddy; Bucaram Santiago; Buelva César, presente; Bustamante Simón; Castanier Juan; Castelló Juan José, presente; Célieri Oscar, presente; Cordero José, presente; Costa Wilman, presente; Cuadrado Luis; Cuesta Rafael; Cueva Pío Oswaldo; Chang Chong Angel, presente; Del Cioppo Pascual; Delgado Diego, presente; Delgado Humberto; Dotti Marcelo; Escobar Leonardo; Fabara Fabian, presente; Fabara Milton; Félix Manuel; Flores Marco, presente; Gencon Luis; González Susana; Hidalgo Guillermo; Hurtado Rolando; Landázuri Marco, presente; Larrea Gustavo, presente; Larrea Fernando; Loor Mario; López Homero; Llerena Pedro; Maldonado Alejandro, presente; Mancheno Germán; Mendoza Tito; Meléndez Fernando; Moeller Freile Heinz; Morán Bonifacio, presente; Moreno Ruth; Moreno Servio; Moreno Aracelly, presente; Neira Xavier; Noboa Marcelo; Ordóñez Milton; Ordóñez Italo, presente; Pontón Ernesto; Posso Antonio, presente; Proaño

Marco, presente; Puente Isauro, presente; Ramírez Miguel, presente; Rivadenira Carlos; Rivas Raúl, presente; Rodríguez Iván, presente; Romero Franco; Ruíz Hugo, presente; Saltos Marcelo; Sánchez Pedro Lino, presente; Suárez Rodrigo, presente; Terán Jhonny; Uribe Fanny, presente; Vallejo Andrés, presente; Vallejo Carlos; Vanegas Ricardo, presente; Vargas Frank, presente; Vásquez Jorge; Veloz Vinicio; Vidal Carlos; Villaquirán Eduardo, presente; Yanchapaxi Reynaldo, presente; Ycaza Napoleón, presente. Treinta y cinco legisladores contestaron a la lista. Con el ingreso de los Diputados Gencon, Mendoza, Alava, Ordóñez, Cuesta, Noboa, Cuadrado, Félix López y usted, señor Presidente, cuarenta y cuatro legisladores en la Sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión, señores legisladores. ¿Hay excusas, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Están autorizadas, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al orden del día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del día para la Sesión Ordinaria Vespertina, martes tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco: Uno.- "Continuación del debate de las mociones de censura propuestas en contra del señor Vicepresidente Constitucional de la República, economista Alberto Dahik Garzosi, en el juicio político planteado por varios señores legisladores". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario; Dé lectura a la norma legal correspondiente referente a la segunda etapa

del proceso del juicio político que incluye la réplica de los señores legisladores; igualmente dé lectura a la moción de censura en la cual se nombra a los representantes correspondientes para que puedan intervenir como diputados interpellantes y a la comunicación enviada por el Partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, segundo inciso. Posteriormente los legisladores acusadores que hayan presentado la respectiva moción de censura, fundamentarán sus acusaciones por el lapso de dos horas cada uno, en el orden de fechas que plantearon la moción de censura". Hasta allí la disposición legal de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los otros documentos que le solicité dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En la parte pertinente, en lo que hace referencia a las mociones de censura dice: "Nuestras firmas van reconocidas ante Notario como lo manda el Artículo noventa y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Según el Artículo ciento dos idem designamos a los Diputados Juan José Castelló, Frank Vargas Pazzos y Santiago Bucaram Ortiz, para que sostengan los cargos. Quito veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco". "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Dé conformidad con lo que dispone el Artículo ciento dos, inciso segundo, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comunicamos a usted para los fines legales pertinentes, que los diputados del Bloque Social Cristiano que con la oportunidad debida y al tenor de lo preceptuado por el Artículo cien del cuerpo legal antes citado, presentamos la moción de censura en la sustanciación del juicio Político al Vicepresidente de la República, economista Alberto Dahik Garzosi, hemos designado a los señores Diputados Rafael Cuesta Caputi, Xavier Neira

Menéndez y Marco Flores Troncoso, para que sostengan los cargos presentados por el Bloque del Partido Social Cristiano en contra del prenombrado Vicepresidente de la República. Atentamente, doctor Heinz Moeller Freile, Jefe del Bloque Social Cristiano". Hasta allí lo solicitado por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con las normas legales que se han dado lectura por Secretaría y con la lectura de la moción de censura en la cual se delegan a los diputados que van a intervenir en esta Sesión y a la comunicación enviada por el Partido Social Cristiano con la otra moción de censura, voy a dar la palabra en el orden cronológico de las mociones de censura presentadas y de conformidad con el orden también establecido por los diputados interpelantes en la primera moción de censura. Por lo tanto, tiene la palabra por el lapso de dos horas el señor diputado Juan José Caslelló.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente del Congreso, honorables legisladores: Debería referirme a la presencia del señor Vicepresidente de la República, él ha tomado la decisión de no estar presente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Diputado, si es tan amable. Se ha cometido un error de mi parte y le encarezco solo dos minutos para que se dé lectura por Secretaría, le encarezco a Secretaría que me recuerde esos puntos, esos aspectos, se dé lectura a la comunicación enviada por el señor Vicepresidente de la República, rogándole disculpas, señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Vicepresidencia de la República. Quito, tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente; Dentro del trámite del juicio político que se sigue contra mí me cumple manifestar a usted, que en visita de que tengo que atender asuntos inherentes a mis funciones de Vicepresidente

Constitucional de la República y además continuar en la preparación de mi defensa en las fases que aún restan del procedimiento respectivo, no me es posible concurrir a la continuación de la Sesión que usted suspendió el día de ayer durante la fase de réplica que deben hacer los señores legisladores acusadores. Por permitirlo expresamente el Artículo ciento uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pido a usted se digne poner en consideración del Honorable Congreso Nacional, que durante dicha fase de réplica estaré representado por los señores Diputados licenciado Freddy Bravo y Leonardo Escobar, a quienes designo como mis Procuradores. Hago propicia la ocasión para reiterar a usted, el testimonio de la más alta consideración. Del señor Presidente del Congreso Nacional, Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, economista Alberto Dahik Garzozzi, Vicepresidente Constitucional de la República". Hasta allí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado: Puede continuar y encarezco a las personas asistentes a la Sesión, guardar absoluto silencio y la colaboración de la Escolta para que esta disposición se cumpla. Señor diputado, tiene el derecho a que se lo escuche con la debida atención y respeto. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Este juicio político tiene un papel fundamental en la vida del país y lamento que el Vicepresidente de la República, ni él ni sus delegados estén presentes. No corresponde que la justificación que nos dé, sea que está cumpliendo actividades inherentes a sus funciones, si cuando precisamente aquí este diputado, maestro, afiliado al Movimiento Popular Democrático y como voz del pueblo ecuatoriano, he venido a acusarlo como hemos firmado y notarizado. No obstante que no esté presente vamos a desarrollar nuestra acusación, que debe partir de la reflexión necesaria de cómo vamos a votar los diputados hoy, mañana o pasado, que nos corresponda hacer. Es muy importante que cada diputado y partido político tenga plena

conciencia del ejercicio democrático que significa este juicio político. No puede ser este juicio político un escenario en el cual nuevamente estén presentes los Fondos Reservados, no puede haber ofrecimientos de nombramientos para que vayan a robar desafortadamente, nada de eso es posible en este juicio político. Cada partido, cada diputado, tienen una responsabilidad con la patria, con el país y por ello, a nombre del Bloque Parlamentario, inicio una acusación que significará pruebas, argumentos contundentes, irrefutables en el plano jurídico, en el plano constitucional, en el plano político. Nuestra acusación ha sido una acusación seria, cuando pusimos nuestras firmas éramos plenamente conscientes de lo que estábamos haciendo. Señor Presidente: Hemos acusado al Vicepresidente de cohecho. El hizo una pésima argumentación pretendiendo desvirtuar el contenido jurídico-constitucional de nuestra acusación. Señor Presidente, solicito que me permita dar lectura a algunos documentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la autorización, señor diputado, para que a lo largo de su intervención pueda leer los documentos que estime pertinentes.-----

EL H. CASTELLO LEON. Gracias, señor Presidente. Partamos de declaraciones elementales, básicas, pero de igual manera profundas. ¿Qué es cohechar? Para poder hablar de cohecho, ¿qué es cohechar? Es sobornar, corromper con dádivas al funcionario público o persona encargada de un servicio público o Juez que administre justicia para que ejecute un acto de su empleo u oficio, aunque sea justo, pero no sujeto a retribución. El cohecho es una figura de acción bilateral por cuanto supone la concurrencia de dos voluntades en un mismo actuar, la de cohechador y la de cohechado, la que corrompe y la que se deja corromper, eso es cohechar, así se define el cohecho. ¿Qué dice el Artículo doscientos ochenta y cinco del Código Penal? Con su permiso, señor Presidente. Artículo doscientos ochenta y cinco: "Todo funcionario público y toda persona encargada de un servicio público que aceptare oferta o promesa, o

recibieren dones o presentes para ejecutar un acto de su empleo u oficio, aunque sea justo, pero no sujeto a retribución, serán reprimidas con prisión de seis meses o tres años, -en el caso de ser justo-. Serán reprimidos con prisión de uno a cinco años, si han aceptado ofertas o promesas, recibido dones o presentes, bien sea por ejecutar en el ejercicio o de su empleo u oficio, un acto manifiestamente injusto. Cuando es justo el motivo del acuerdo, el cohecho es sancionado de acuerdo al Artículo doscientos ochenta y cinco del Código Penal, de seis meses a tres años y cuando es manifiestamente injusto, de un año a cinco años. ¿Quiénes son parte del delito? Alguien tiene que ofrecer y tiene que haber una contraparte que acepte la oferta. Pero no solamente eso, sino que, la oferta y la aceptación de la oferta debe concretarse en hechos. Eso dice el Código Penal, Artículo doscientos ochenta y cinco, como habíamos señalado. Pero hay más, señor Presidente y honorables legisladores, no solo se sanciona a quien ofrece, al que corrompe, al cohechador, también el Artículo doscientos noventa del Código Penal establece que quienes aceptan la propuesta, quien se convierte en cohechado, esa persona, individuo o persona, recibe igual sanción que el cohechador o corruptor y es importante referirnos a esto, de algo que está incorporado en el Código Penal, puede ser acto justo y dice: La tipificación del Artículo doscientos ochenta y cinco se aplica para los casos en que cohecho era la realización de un acto justo, si el acto que se pretendía era injusto, la sanción también se agravaría como lo establece el Artículo doscientos ochenta y seis del Código Penal, y si el acto pretendido era un delito, la sanción sería proporcionalmente más grave como lo establece el Artículo doscientos ochenta y seis. ¿Cuáles son los requisitos para el delito del cohecho? Primero, que exista la oferta o promesa; segundo, que el funcionario o empleado público acepte, esté de acuerdo; tercero, que la oferta o promesa tenga por objeto tener algo justo o injusto pero que no demanda jurídicamente remuneración o entrega alguna de algo; y, cuarto, que la oferta o promesa se efectúe en consideración de la responsa-

bilidad del funcionario. Señor Presidente: Esta es una visión teórica jurídica y me voy a permitir solicitar la proyección de una imagen muy breve de muy pocos segundos, que nos permita recoger declaraciones propias del Vicepresidente de la República que en nuestra acusación se convierten en pruebas. Solicito, señor Presidente, se permita el video correspondiente, no sé si puedan bajar un poquito las luces como para que pueda verse la imagen que es muy breve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor diputado. Que se le preste la colaboración necesaria por parte del personal correspondiente. Las luces tendríamos que apagarlas para que se pueda ver, al menos parte de ellas. Encarezco guardar silencio a los asistentes.-----

EL H. CASTELLO LEON. Los reflectores serían suficientes, insisto, será muy breve. Por favor el video.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "En una reunión en la que se llegó a un acuerdo, me refiero a la que hubo en la residencia de Urdesa del Alcalde León Febres Cordero en mil novecientosnoventa y dos y también estuvieron Roberto Dunn, Mario Ribadeneira, Marcelo Santos, según lo denunció la revista Vistazo. El acuerdo era tal, ellos aprobaban leyes de Modernización y el Gobierno les entregaba dinero para organismos seccionales, es decir, partidas, las partidas que usted, pues, ha censurado. EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Estuve en esa reunión y en se momento fue una decisión de Gobierno y el Gobierno efectivamente llegó a ese acuerdo; acuerdo que prácticamente era un chantaje, o me das las partidas o no hay las leyes. Sí, señor Presidente y señores legisladores, hubo un acuerdo político con el partido Social Cristiano, por más que ese partido lo niegue y no es un acuerdo político sólo sobre partidas. Doscientos mil millones cuyos fondos provinieron de la siguiente manera: Ciento veinticinco mil del Presupuesto del Estado y setenta y cinco mil de transferencias del BEDE, a cambio de leyes,

que prácticamente era un chantaje, o me das las partidas o no hay Leyes. Estas partidas, señores fueron el resumen de ese acuerdo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador. Que se prendan las luces por favor.-----

EL H. CASTELLO LEON. Lo aseverado por el Vicepresidente de la República en la primera cadena de televisión y me he permitido reproducir en video, la pregunta concreta y precisa que hizo la periodista, le dijo "¿Estuvo usted en la reunión, en aquella reunión que se realizó en la casa del Alcalde de la ciudad de Guayaquil, ingeniero León Febres Cordero, en la cual se llegó a un acuerdo: Se aprobaban leyes a cambio de partidas presupuestarias, de dinero? El señor Vicepresidente de la República, por no alargar el video no planteamos la parte inicial, porque primero le pregunta y él rehuye la respuesta y comienza a hablar de otras cosas y finalmente la periodista le dice estuvo o no estuvo y el Vicepresidente dice: "Sí estuve". Pero dice una frase adicional que es muy grave para una de las propuestas que vamos a hacer la noche de hoy. Dijo el señor Vicepresidente que estuvo en la reunión en la casa de Febres Cordero llegando a un turbio acuerdo, pacto para aprobar leyes, que ya lo vamos analizar, y entregar recursos que también lo vamos a analizar. Pero dijo algo más, recordaremos, "fue una decisión de Gobierno", eso dijo el Vicepresidente de la República, "fue una decisión de Gobierno". En consecuencia, no fue él solamente por sus convicciones y voluntad, sino que es una decisión del Gobierno participar en el cohecho. Esto es muy grave, señor Presidente, porque lo que nos está diciendo este Gobierno es que conscientemente han participado, aquí nos vino a decir el Vicepresidente, que habían catorce mil millones de sucres en el Consejo Provincial de Manabí, que habían dieciséis mil millones de sucres para aulas en Manabí, muchas de las cuales no se habían hecho y cosas por el estilo. Pero cómo él se pone hablar de las partidas, cuando él dice aquí que él fue para eso, llegó a ese acuerdo,

sabía de qué es lo que se trataba, él pedía aprobación de leyes y de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, acaso para aprobar leyes hay que pagarles a los diputados. En qué disposición legal se amparó el Vicepresidente para entregar doscientos mil millones de sucres para a cambio le aprueben leyes? ¿En que disposición legal, constitucional? De ninguna naturaleza existe esa disposición, ni similar ni parecida. En consecuencia, su participación personal, él estuvo en la reunión, sabía de lo que se trataba, sabía qué iban a entregar, qué iban a recibir, que eso era ilegal, inconstitucional, inmoral. Pero lo hizo. Eso se llama cohecho, señor Presidente. Es que él tenía la atribución, la posibilidad de decir no, que le ofrezcan algo, que le pidan algo es una parte pero si la otra parte que le piden, que le plantean, así se va configurando el cohecho, pero se plasma el cohecho, se realiza jurídicamente de acuerdo al Código Penal, Artículo doscientos ochenta y cinco, doscientos ochenta y seis y doscientos ochenta y siete, cuando ambas partes llegan a la aceptación mútua de que está bien hacer lo que están turbiamente pactando y ¿qué es lo que se produjo luego de ello? No solamente hubo la reunión, es que el señor Vicepresidente ha dicho que no solamente hubo la reunión, él dice una parte: "recibieron ciento veinticinco mil millones", casi la tercera parte de la brecha fiscal declarada y aceptada por el Gobierno producto del conflicto bélico, casi la tercera parte, es que cuantifiquemos de lo que estamos hablando de ciento veinticinco mil millones que lo sacaron del Presupuesto General del Estado; pero el Presupuesto tiene objetivos específicos, tiene partidas con destinatario, con monto, con unidades ejecutoras. Resulta que este Gobierno y este Vicepresidente, sabiendo que era ilegal, que eso era cohecho, fue más allá; del Presupuesto General del Estado, le arrancan seguramente al sector social, lógico, no se les ocurrió disminuir el pago a la deuda externa para darles a los social cristianos, no; seguramente lo sacaron de la educación, de la salud, de la seguridad social, no hay plata para pagarle la deuda al Seguro Social Ecuatoriano, no hay plata para reconocer

un salario digno a los maestros ecuatorianos, no hay plata para pagarle el retroactivo a los médicos, no hay plata para medicinas. Señor Presidente; Esto hicieron, ciento veinticinco mil millones. Pero algo más, encima setenta y cinco mil millones del Banco del Estado. ¿Como se producen los préstamos en el Banco del Estado? Con proyectos, con justificativos. Resulta que no se necesitaban proyectos ni justificativos, sino que el Banco del Estado tenía que entregar con cualquier justificativo y para los municipios que los social cristianos resuelvan, setenta y cinco mil millones. Doscientos mil millones, más de la mitad de la brecha fiscal que generó el conflicto entre Ecuador y Perú. Esto fue la una parte y los social cristianos ¿qué dieron a cambio? Ley de Presupuesto. La Ley de Presupuesto establece entre otras cosas, porque aquí hay mucha perlas, establece que los saldos sobrantes al treinta de diciembre, de escuelas, colegiados, hospitales, clínicas del país, revierten al Presupuesto General del Estado, esto establece la ley de Presupuesto, eso promovieron los social cristianos. La Ley de Modernización, ahí está el CONAM, ahí están las más escandalosas pretensiones de privatización, de corrupción que hay en este país. ¿Acaso pueden decir que esta ley podía impedir el caso de corrupción que se ha dado en el caso de Ecuatoriana, en la desinversión del Estado en la Corporación Financiera Nacional, de sus inversiones en la Cemento Nacional, en el tema AZTRA? ¿Pueden decir que la Ley estuvo hecha para modernizar a este país? ¿No! La Ley impulsada por los social cristianos con el Gobierno, fue impulsada precisamente para promover la corrupción en este país, en medio de las privatizaciones. La Ley de Mercado de Valores, varias perlas tiene la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Instituciones Financieras, Acaso este país, no conoce que lícitamente, porque está en esta ley aprobada por los social cristianos y por el Gobierno, en estas leyes ¿el grupo Conticorp no lícitamente, quiso evadir pagar impuestos por doscientos mil millones de sucres? Eso lo conoce el país, eso fue denunciado, tuvo que el Grupo Conticorp decir "nosotros no obstante que tenemos derecho legal, renunciemos". La

ley se lo permitió porque son leyes para eso, son leyes para enriquecerse y para legalizar la corrupción, son leyes para empobrecer a este pueblo y a este país, señor Presidente. También aprobaron la Ley de Desarrollo Agrario. Ya estamos viviendo, yo soy de la Provincia del Guayas, ya lo estamos viviendo, lo ha denunciado la Cámara de Agricultura del a Segunda Zona. Están asaltando, desalojando a los comuneros que por generaciones viven en la Península de Santa Elena, que sus tierras les han pertenecido por historia en este país. Hoy, perfumados y pelucones están apareciendo con títulos, papeles que son falsos, que son forjados, están sacando a los comuneros de la Península de Santa Elena. Ley Agraria que hoy está permitiendo la privatización del riego en este país y que está permitiendo volver a la época en que el poder económico permitía que grandes extensiones de tierra, haciendas enteras, pertenezcan a cuatro familias, cuando el indio de esta tierra, cuando el campesino de nuestra tierra no tiene dónde trabajar. Esas son las leyes. En otras palabras, este acuerdo de entregar doscientos mil millones, no importa de dónde sacaban, no importa a quién perjudicaban; y, por otra parte entregar leyes nefastas para este país. Señor Presidente: Reafirmo entonces, yo acuso al señor Vicepresidente de la República de cohecho en este episodio negro para la historia del país. Y quiero hacer dos propuestas para la historia del país, la primera: El señor Vicepresidente dijo que ese episodio fue decidido por el Gobierno, consecuentemente, hacemos extensiva la acusación y pedimos el inciso del juicio político al Presidente de la República, por cohecho. Señor Presidente: Tengo redactada la moción con las ocho firmas de mi bloque parlamentario. El día de mañana esperamos notarizarla y esperamos tener la consciente participación de diversos bloques parlamentarios que permitan iniciar impostergablemente este juicio político en que el señor Presidente de la República responda por cohecho, pero también por otras cosas, y nos referimos en nuestra acusación. Hay infracciones que afectan al honor nacional, solo menciono dos en las cuales el señor Presidente de la República,

arquitecto Sixto Durán Ballén, tiene que responder ante el país. Primero, se está pagando con gastos reservados a los perjudicados del "Caso Flores y Miel" y eso es inaudito, quienes tienen que pagar son los pillos, por más familiares de él que sean; y, segundo, tiene que responder hoy en juicio político, porque en el avión presidencial fugó del país un sindicato del "Caso Flores y Miel", por el hecho de ser nieto político del señor Presidente de la República; sobre estos hechos tienen que responder el Presidente ante este Congreso Nacional. Pero como nosotros hemos demostrado que el cohecho no es unilateral, sino que hubo la contraparte consciente, delictiva de los social cristianos, presento la solicitud para el trámite correspondiente en orden regular cuando le corresponda a este Congreso, la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria del bloque del Partido Social Cristiano. Esta solicitud de levantamiento de la inmunidad parlamentaria tiene un objetivo, es porque de este juicio político tiene que iniciarse la causa penal específicamente por cohecho y en esa causa penal deben en calidad de sindicados acudir los diputados social cristianos; y, para que ellos puedan acudir tiene que levantarse la inmunidad parlamentaria para que la justicia los juzgue y los sancione. Señor Presidente: Estas leyes no solamente fueron aprobadas, sino que hay situaciones graves que vive el pueblo ecuatoriano; o sea, mientras unos festinan los recursos de este país, mientras unos se enriquecen, ya vamos a hablar de las cuentas en Miami, en este Ecuador se vive la pobreza, hay una pobreza crónica. Desde mil novecientos ochenta y dos se vienen tomando duras medidas que han determinado el ingreso de los ecuatorianos, llegándose a la situación actual, que la pobreza afecta al promedio, a un promedio del ochenta por ciento de los ecuatorianos. Fíjese usted, señor Presidente: El ochenta por ciento de los ecuatorianos viven con indicadores de pobreza, la mitad de los pobres son indigentes, seis millones seiscientos mil ecuatorianos están al margen de cualquier oportunidad elemental para su vida, para su subsistencia. Pero hay la contraparte, la de ellos y de

otros más, setenta y seis mil personas son dueñas del capital financiero en este país; de todo el paquete accionario del sistema financiero de este país, sesenta y cinco mil personas lo poseen; no más de trescientas mil personas de cerca de doce millones de ecuatorianos son parte de la "cúpula social". Los sectores menores de la población, los profesionales se están empobreciendo. Realmente la situación de todas estas medidas económicas trae más agravantes, la participación de la remuneración en el Producto Interno Bruto, el PIB, han decaído, en el ochenta representaban el treinta y dos por ciento, en el noventa no llegan a diez por ciento; es decir, que la remuneración representa cada vez menos, menos y menos. Hay niveles desgarradores de desnutrición, hay un déficit habitacional que pasa de un millón doscientos mil unidades. La población, los niveles de empleo y desempleo son horrorosos en este país. Pero, señor Presidente, yo quiero particularmente referirme a un capítulo rápido, pequeño, la educación en el país. Ochocientos mil ecuatorianos mayores de quince años son analfabetos completos, solo doce de cada cien escuelas tienen un profesor para cada grado, son escuelas completas. Escuchen bien, ecuatorianos, doce de cada cien escuelas tienen un profesor por cada grado; cuarenta y uno de cada cien escuelas son pluridocentes; es decir, que para seis grados hay dos, tres, cuatro profesores; cuarenta y seis de cada cien escuelas son unidocentes, sólo un profesor para seis grados. Los salarios de los profesores se han deteriorado horrorosamente, ya no solamente que el profesor gana el sueldo más bajo entre los servidores públicos, sino que definitivamente el sueldo del profesor hoy, respetando al conserje, respetando al secretario o contador de un colegio, hoy el sueldo del profesor es inferior al sueldo del conserje, secretario o secretaria, colector o colectora. Esa es la realidad indignante que todas estas medidas de ajuste, que todas estas políticas neoliberales, que todas estas leyes aprobadas por los social cristianos y el Gobierno no están entregando al país; y, obviamente, los recursos de los ecuatorianos son absorbidos. Aquí tenemos

un estudio histórico del precio de la gasolina; en el período democrático la gasolina ha subido ciento setenta y cuatro veces, en un setecientos cuarenta por ciento, obviamente no tiene ni punto de comparación con los incrementos salariales que han habido en este país. Y así podríamos seguir revisando sobre estos temas. Señor Presidente: Quiero pasar ahora a analizar lo que mi partido en una reunión del día de hoy le ha llamado el cartel neoliberal y nos queremos referir a esto porque el señor Vicepresidente de la República el día de ayer nos quiso vender una idea. La idea que nos quiso vender, es que él estaba en contra de los social cristianos, que él era el reformador del país y que por ser reformador era un perseguido político; y, que en consecuencia, el resto de diputados teníamos que escoger o entre Dahik o entre los social cristianos. Incómoda posición en que pretendió ponernos el señor Vicepresidente; pero como era su exposición, tenía libertad de decirlo. Hoy nosotros vamos a hablar del cartel neoliberal del Ecuador. ¿Por qué hay distancias entre Dahik y Febres Cordero? ¿Entre Dahik y los social cristianos? ¿Por qué hay distancias? Febres Cordero, Jaime Nebot, Sixto Durán Ballén, Ricardo Noboa y Dahik tienen la misma concepción ideológica, la misma concepción política, la misma concepción programática. Ya estuvieron juntos en lo que ellos llamaron el Frente de Reconstrucción Nacional cuando fue Presidente Febres Cordero. ¿Acaso no eran de la misma troika, del mismo cartel, del mismo Gobierno para decirlo constitucionalmente: Febres Cordero, Nebot, Dahik, Sixto y Noboa? Lo eran pues, ecuatorianos, lo eran. Y hoy en el Gobierno de Sixto Durán Ballén ¿Acaso no son parte del Gobierno? ¿Y el propio Vicepresidente no dijo que era un cogobierno? ¿Acaso Dahik no es parte del Gobierno? Acaso candidato oficial de Dahik, porque ya vamos a hablar de las contradicciones internas del Gobierno, de Dahik, no de Ricardo Noboa, y que el proyecto es Ricardo Noboa noventa y seis, Dahik, dos mil. Pero también no impulsan las leyes los social cristianos. ¿No es acaso, compatriotas, pueblo ecuatoriano, que los social cristianos, Febres Cordero, Nebot y compañía, son

el sustento político y el sustento legislativo del Gobierno? Por supuesto que es así pues; por supuesto que es así. Hoy la disputa, y ese es el origen del detalle, es quién accede a usufructuar del absolutismo o de los absolutistas del poder. Veán bien, compatriotas lo que dijo el señor Vicepresidente. el dijo, que Febres Cordero era un absolutista del poder, que perseguía un poder omnímodo. Y yo pregunto: ¿Dahik qué está construyendo en este Gobierno? ¿Acaso Dahik no ha ido paulatinamente abarcando el poder? ¿Acaso virtualmente el Presidente de la República no tiene el perfil de ser una pieza decorativa? ¿Acaso la mayoría de ese Gabinete ya no son conservadores? ¿Acaso que el pedimento de renuncia se da el lujo de no aceptárselo y que los ministros digan: estamos con el Vicepresidente? ¿Eso no es ir construyendo su propio poder omnímodo? Es que son los mismos, ese es su estilo de poder. Sixto y Dahik se separaron de Febres Cordero para que Sixto sea Presidente, Febres Cordero quería que Nebot sea Presidente, se complotaron Sixto y Dahik y sacaron la propuesta, salieron adelante y tienen la Presidencia. Hoy se unen Ricardo Noboa y Dahik con esa intención, pero ha sucedido un hecho, que el Presidente Sixto Durán Ballén tiene un convencimiento político, tiene el convencimiento que quien tiene que ser la continuación del proyecto de la derecha oligárquica neoliberal debe ser Nebot. Y comienzan ciertas disputas internas entre el uno que tiene candidato propio y el otro que ya tiene por lo menos dos candidatos. Decimos representan los mismos intereses, son la derecha oligárquica neoliberal, sin escrúpulos, en medio de disputas intestinas que se van agudizando por la propia naturaleza de los grupos del poder económico. Es que la naturaleza de la oligarquía es que tienen y quieren más, y cuando tienen más quieren más; y, para ello no tienen escrúpulo alguno, no tienen obstáculo alguno, asesinan, pactan y vuelven lícito lo ilícito, vuelve ético lo que no es ético, señor Presidente. Pero dentro de este cartel neoliberal tienen sus secciones, nos hemos referido a los antecedentes, hay evidentemente una disputa en el Gobierno, evidentemente. Lo que dijo ayer el señor Vicepresidente es una demostración, el señor

Vicepresidente vino a decirnos ayer que él solo no se va. Eso es lo de fondo, que él solo no se va. Y por eso dijo que la decisión del cohecho acordado con los social cristianos era decisión de Gobierno y consecuentemente corresponsable le estaba pidiendo la renuncia. Esas son manifestaciones de la contradicciones. Vieja, notoria y pública es la disputa de quien tiene realmente el poder central del Gobierno. Y los social cristianos han venido trabajando silenciosamente para consolidar el respaldo de Sixto Durán Ballén, y hay hechos en el quehacer político nacional. Las últimas elecciones de Presidente del Congreso, señor Presidente, usted es testigo de ello, y el país es testigo de ello, hasta la madrugada del diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco subían y bajaban en ascensor y en escaleras porque no sabían qué hacer desde el Hotel Colón. Hicieron esfuerzos con Sixto Durán Ballén y con el Ministro de Gobierno, para que el Presidente del Congreso sea el Honorable Heinz Moeller Freile; eso era parte de la pugna interna que existía. Es que para Sixto Durán Ballén cuyo proyecto político es hasta el noventa y seis, para él era muy importante el cogobierno con los social cristianos; para Dahik, cuyo proyecto político era noventa y seis al dos mil y dos mil hacia adelante, necesitaba guardar distancias con sus socios de toda una vida, transitoriamente diputados, que son los social cristianos. Y se comienzan a producir problemas, perdieron la Presidencia del Congreso, fueron destituidos por corruptos los ministros de la Corte Suprema de Justicia, y eso significó la pérdida para el Partido Social Cristiano de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Acabábamos de nombrar democrática y constitucionalmente el Tribunal Supremo Electoral, y eso significará la pérdida de la dirección del Tribunal Supremo Electoral para los social cristianos y esto le preocupa a Sixto. Yo creo, señor Presidente, que la pugna interna y esta crisis que es pública se fue yendo paulatinamente de las manos. Denuncio al país que sí pretendieron resolver la crisis, lo primero que buscaron es acercarse y resolverla. Señor Presidente, pido permiso para escuchar una grabación que

fue conocida en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DE UNA GRABACION MAGNETOFONICA:

"... con Mario Rivadeneira Ministro de Finanzas de este Gobierno; Ana Lucía Armijos, Presidenta de la Junta Monetaria; Juan José Villaseca, ex Alcalde de Guayaquil; Jaime Nebot actual candidato a la Presidencia por el Partido Social Cristiano y Alberto Dahik, hay el objeto de encontrar una salida al problema porque Nebot manifiesta que esta cuestión no le gusta y que puede perjudicar su candidatura presidencial. Y obviamente, Alberto Dahik, en el sentido de que si esto llega a estallar, si llega a comprobarse el destino de los fondos reservados, puede haber una hecatombe en el país, sábado anterior. Se quiere que esté en el asunto y parte del arreglo sería el hecho de que se entregue nuevamente al Partido Social Cristiano nuevas sumas de dinero para ser distribuidos a través de los gobiernos seccionales, se habla de..."-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente: Lamento que el audio no sea el mejor, pero hay un hecho concreto, hubo una reunión en la ciudad de Guayaquil, en la cual participó la cúpula del Partido Social Cristiano con la cúpula del Gobierno, buscando una salida. Pero lo que pasaba es que se les iba yendo de las manos, es que Febres Cordero quería imponer, eliminar; en cambio, Sixto quería conciliar. Dahik ya había dado indicios al país, ya no podía retractarse, ya no podía callarse, la búsqueda de una solución negociada entre ellos se les fue haciendo cada vez más difícil. Entre más fue abordando la prensa del país y quienes hacemos la actividad política en el país, ese acuerdo que lo buscaron afanosamente, no llegó; fracasó la pretensión de un acuerdo reservado en el cual inclusive, como dice el periodista que hizo la denuncia, estaba también la factura de partidas adicionales. Es que hay un problema, señor Presidente, Dahik se siente con talla política propia, ya no quiere estar a la sombra de Febres Cordero, de la

cúpula social cristiana. El se reivindica, y lo dijo el día de ayer: soy un reformador -que ya vamos a hablar también de eso-, él es el iluminado de la derecha; y, en consecuencia, la derecha torcida son los social cristianos. Esa concepción, ese fundamentalismo contribuyó para que no se llegue al acuerdo. Pero ante esta realidad, el Presidente Sixto Durán Ballén tuvo que tomar decisiones; Sixto Durán Ballén entre Febres Cordero y Dahik escogió a Febres Cordero. Por ello la solicitud de la renuncia. ¿Por qué le pidió la renuncia? Le pidió la renuncia porque era interés de los social cristianos callar esto, que no se hable, hasta el último es que hemos conocido, hemos comenzado a conocer cosas, todavía no conocemos todo, señor Presidente y señores legisladores. Y quiero referirme a que ellos, necesitaban callar, necesitaban que Dahik no venga y en el pedido de renuncia buscaban presionarlo a Dahik hasta el último, para que no venga. Y en última instancia si venía, traerlo golpeado, sin credibilidad, de tal manera que lo que diga no sea mayormente creíble. Debo reconocer la habilidad política del señor Vicepresidente, en su intervención el día de ayer permite entre otras cosas, comenzar a investigar lo que realmente pasa en el país y en la cúpula del poder, en la cúpula del poder económico del país, en lo que significa este cartel neoliberal. ¿Y qué querían callar, señor Presidente? Querían callar lo que realmente significa el cogobierno. Son abrumadoras las evidencias por las que se demuestra que este Gobierno de la derecha oligárquica que representa Sixto Durán Ballén, ha tenido como dije anteriormente, el sustento político y legislativo del Partido Social Cristiano. Es que coinciden la concentración de poderes, es que coinciden en buscar eliminar los más elementales derechos que tiene el pueblo ecuatoriano. Pretenden arrasar con los derechos sindicales, con los derechos laborales. Pero, obviamente, como parte de ese cogobierno, promueven leyes para su beneficio, para enriquecerse, para legalizar su enriquecimiento ilícito y su corrupción. Hay cohecho, señor Presidente, pero obviamente este cogobierno necesitaba cuidar el proyecto político social cristiano que es parte

del proyecto político de Sixto Durán Ballén, para eso aparecen como oposición. Nos andan haciendo declaraciones y por ahí está la circular de don Jaime Nebot Saadi, que les dice "tienen que insistir en que nosotros votamos por la destitución del Ministro", lo que no dice es cuándo a un Ministro han impedido que venga. Señor Presidente: Este es un Gobierno desprestigiado, este es un Gobierno que ha merecido el rechazo del pueblo, y mañosamente pretende vender la imagen de que no son oposición, son derecha oligárquica, derecha neoliberal, son enemigos del pueblo, son quienes promueven el enriquecimiento ilícito en este país: Quiero referirme a continuación, señor Presidente, a otro tema, que para nuestra concepción y propuesta jurídica constitucional y política, que es parte de esta acusación. ¿Cuáles son los elementos que constituyen las infracciones que afectan gravemente al honor nacional, señor Presidente? El abuso de fondos públicos esta penado en la legislación ecuatoriana, el Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal, señala señor Presidente, con su venia: "Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria, de cuatro a ocho años, los servidores de organismos y entidades del sector público, y toda persona encargada de un servicio público que hubiere abusado de dineros públicos o privados, de efectos que lo represente, piezas, títulos, documentos, o efectos mobiliarios que tuvieran en su poder en virtud o en razón de su cargo, ya consista el abuso, desfalco, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante, la pena será de ocho a doce años. Si la infracción se refiere a fondos destinados a la defensa nacional, abusar de dineros públicos o privados, es sinónimo de desfalco, de disposición arbitraria de los recursos". Esto lo pueden hacer los servidores públicos o quienes tengan una actividad de servicio público, el perjudicado, sujeto pasivo, en el Estado. Vale recordar lo que dice el Código Penal, "los sentenciados por este delito quedan incapacitados a perpetuidad para el desempeño de su cargo o función; además, la acción penal prescribe de manera excepcional en el doble de tiempo para otras causas". Normalmente prescriben en veinte años, en este tipo de

delitos prescribe en veinte años. El Vicepresidente de la República dispuso arbitrariamente de fondos públicos, los puso en cuentas privadas a nombre de terceros, siendo dinero del Estado, eso esta prohibido por la Ley, señor Presidente. Quiero ver si es posible escuchar dos declaraciones que nos releva de dar más argumentación de la acusación que hay en este sentido contra el señor Vicepresidente. La una, la declaración que en la Comisión Especialísima hizo la economista Ana Lucía Armijos.-----

TRANSCRIPCION DE LA GRABACION DE LA INTERVENCION DE LA SEÑORITA ANA LUCIA ARMIJOS, PRESIDENTA DE LA JUNTA MONETARIA: "Quiero hacer una declaración porque veo a través de muchas preguntas de lo que se dice en la prensa, hay una confusión sobre lo siguiente: La Ley de Régimen Monetario establece muy claramente que todas las instituciones del sector tienen que depositar sus fondos en el Banco Central, es una ley y ésta no ha sido cambiada".

EL H. CASTELLO LEON. Permítame leerlo, pretendíamos hacer escuchar la voz de la economista Ana Lucía Armijos, pero dijo así: "Quiero hacer una aclaración porque veo a través de muchas preguntas y lo que he dicho en la prensa y hay una confusión: La Ley de Régimen Monetario establece muy claramente que todas las instituciones del sector público tienen que depositar sus fondos en el Banco Central, esa es una Ley y no ha sido cambiada. Los fondos de todas las instituciones del sector público financiero o no financiero, se encuentran en el Banco Central y todas tienen sus cuentas ahí. Lo que la Ley de Presupuestos permitió en noviembre de mil novecientos noventa y dos y faculta, es la posibilidad de que se abran cuentas corrientes en la Banca Privada, lo que se llaman cuentas de giro solamente para ejecución de pagos", declaración de la economista Ana Lucía Armijos, en la Comisión especialísima. Luego el Gerente del Banco Central, economista Augusto de la Torre dijo: "Con respecto a la tercera pregunta de si funcionarios del Banco Central con la Gerencia han autorizado la transferencia de fondos reservados de la Vicepresidencia

de la República, para depositarlo en las cuentas corrientes del sistema financiero nacional, debo responder que la respuesta es no. Que yo sepa, en el ámbito de la Ley, el depositario de los fondos públicos es el Banco Central".

Declaraciones de la Presidenta de la Junta Monetaria y del Gerente del Banco Central, y es más lapidario aun la declaración del Gerente del Banco del Pacífico, donde dice en la pretensión de hacer aparecer como que son cuentas reservadas que esas cuentas son comunes y silvestres, pero permítame señor Presidente, porque tengo una argumentación jurídica que debo hacerla, reconocer que hay casos en los que la legislación ecuatoriana permite hacer depósitos de fondos públicos en la Banca Privada, son tres casos específicos: El Artículo ciento noventa y nueve de la LOAFYC, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control, establece como regla general, que deben depositarse los recursos del Estado en cuentas en el Banco Central y decía, establece tres excepciones: Primero, cuando no existe una agencia o sucursal del Banco Central en la localidad, es decir, que donde hay o tiene que haber recursos públicos, una cuenta pública y no hay Banco Central, se autoriza en el Banco de Fomento y si no hay sucursal del Banco de Fomento, en un banco privado previa autorización del Banco Central. Segunda posibilidad: Las llamadas cuentas de giro que consisten en cuentas corrientes abiertas por la entidad pública en la banca privada a fin de facilitar los pagos o cobros que dichas instituciones tienen que hacer, en ningún caso, los dineros se mantienen en esas cuentas, solo hay transferencia, que es diferente a depósito. El Banco Central a pedido de la persona dominadora", del firmante, dice "deposítame en la cuenta tal cantidad, y hay una transferencia del Banco Central que es específica para pagos. Un ejemplo, el Congreso Nacional, aquí se está utilizando la red bancaria nacional, el Banco Continental. pero no es que los recursos del Congreso Nacional están en el Banco Continental, están en la cuenta correspondiente del Banco Central y cuando tienen que hacerse pagos, el Presidente del Congreso o Jefe Financiero, pide la transferencia, no cheque, no lo

cambia, no lo va a depositar en efectivo, no, señores; pide una transferencia que se deposita para ejecutar los pagos, eso dice lo que es la cuenta de giro. Y, la tercera, y vale la pena: Cómo puede abrirse una cuenta de giro, el Banco Central autoriza la apertura, la cuenta corriente se abre a nombre del Institución y se registra la firma de los funcionarios titulares de la cuenta, nada de eso ha hecho el Vicepresidente. Y la tercera posibilidad son inversiones financieras, es decir, cuando la entidad pública financiera, o financiera tiene exceso de circulante de capital, y coge ese dinero, lo invierte para tener rentabilidad, pero eso no es libre, tiene que tener autorización de la Junta Monetaria, y para que exista autorización de la Junta Monetaria, tiene primero el informe favorable del Banco Central. Finalmente señor Presidente, la Ley setenta y nueve establece en el Artículo ocho: "Las instituciones que conforman el Gobierno nacional, así como las entidades y organismos que son del sector público, sin excepción alguna, están obligados a depositar inmediata e íntegramente los recursos financieros en moneda nacional en las cuentas que deben mantener en los depositarios oficiales. Solo en las ciudades en donde no hay Banco Central o Banco de Fomento, podrán mantener depósitos en instituciones financieras privadas, -y dice- hasta setenta y dos horas después de la recaudación" y no hay atribución alguna para nadie, para que se deposite en una cuenta privada en un banco privado y pueda extenderse de setenta y dos horas. El señor Vicepresidente de la República hace referencia al Reglamento y pretende a través del Reglamento escudar lo que él ha hecho. Yo solamente quiero leer dos artículos del Reglamento de Gastos Reservados, de marzo del sesenta y siete: "Artículo uno. Considerándose fondos para gastos o reservados, aquellos que con tal carácter se han asignado del Presupuesto General del Estado y cuya inversión es necesaria para el mantenimiento de la seguridad interior o exterior del Estado o para la conservación del orden público", eso dice el Artículo uno. El Artículo dos: "Los funcionarios autorizados para disponer el gasto de estos fondos deberán mantener en una cuenta especial en

el Banco Central o en sus agencias, denominadas gastos secretos o reservados del Ministerio determinado, Vicepresidencia o Presidencia de la República". También el señor Vicepresidente pretende decirnos que lo que él ha hecho es delegar. La Ley ecuatoriana, la norma ecuatoriana, no permite delegar. Permítame decirle, señor Presidente, que en el último inciso del Artículo del Reglamento establece que "dicha facultad, la de movilizar los fondos, es indelegable", no podía delegar el manejo de estos recursos. Hace relación al clasificador de gastos, pueblo ecuatoriano, señores diputados, señor Presidente, el clasificador de gastos no es más que un ordenamiento de términos de conceptos, es publicado a través de un Acuerdo Ministerial; en consecuencia, el Acuerdo Ministerial tiene facultad inferior a un Reglamento. Si es que hay contradicción entre el Reglamento y el Acuerdo, sencillamente prevalece lo que establece el Reglamento. En esta circunstancia, sobre este capítulo de gastos reservados, debo decir, que no tiene argumento jurídico el Vicepresidente para haber abierto cuentas en bancos privados para manejar fondos reservados, eso está prohibido expresamente, no lo podía hacer, Pero hay algo particular, señor Presidente. Hay dos oficios, el un oficio, el Vicepresidente de la República dice: "Siete son las cuentas reservadas", después de unos días, cuando es público éste dice "no son siete, son dos cuentas reservadas" ¿Qué es eso, señor Presidente? Lo menos que genera es duda, que un Vicepresidente de la República firme un documento que diga: "Siete son las cuentas reservadas" y luego diga "no, disculpen" son asuntos pero partamos que son dos. Aquí quiero denunciar algunas cosas: Primero, lo que ya conoce el país, Radio Democracia. ¿Quién cree, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, que Diego Paredes no mandó a hacer las minutas y no pretendió fraguar un negociado con dineros de las cuentas reservadas? Eso yo creo, que la opinión pública del país, y el más elemental análisis determina que la intención era hacer un negociado con los fondos reservados. Pero también es público, quiero hacer un análisis de este oficio: "Federación Nacional

de Trabajadores Judiciales". Vea, señor Presidente, nosotros podemos desnudar lo que son gastos reservados con este oficio. La Asociación, la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales le pide al Presidente de la Corte, le dé un asignación para financiar las olimpiadas deportivas judiciales, después de unos días más o menos días, el Presidente de la Corte Suprema dice: Señores hay este cheque que se los voy a depositar en la cuenta de la Federación Nacional, que está en un banco; deposita el cheque sacan lo recursos y hacen las olimpiadas. ¿Quién tiene los justificativos? Los que hicieron las olimpiadas, los que hicieron el gasto y hay dos detalles: ¿Cómo así los gastos reservados son para pagar juegos deportivos? ¿Cómo así y segundo resulta que esto fue en noviembre y los justificativos, escuchen bien pueblo ecuatoriano, los justificativos de esos treinta millones ya los calificó el señor Contralor. Quiero proyectar una imagen de ocho segundos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está autorizado, señor Diputado.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DE UN VIDEO PRESENTADO: "La fecha del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, es decir del año pasado.- EL SEÑOR PERIODISTA: Usted cuestionaba al Contralor, sin embargo, él dijo públicamente que había revisado estas cuentas hasta febrero del año que pasó.- INTERVENCION DEL SEÑOR LUIS MUÑOZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL: No, lastimosamente a nosotros no se nos pidió ninguna cuenta...- EL SEÑOR PERIODISTA: Hasta febrero de este año.- EL SEÑOR LUIS MUÑOZ: Es admirable, porque lastimosamente a nosotros no se nos a pedido para nada ni cuentas, ni recibos, ni papeles y yo tengo aquí los recibos por cincuenta y siete millones de sucres que es lo que importó las Jornadas Judiciales.- EL SEÑOR PERIODISTA: Es decir que el Contralor ya analizó estos documentos...- EL SEÑOR LUIS MUÑOZ: No, no, para nada nos han sido solicitados los documentos, lo que sí nos admira y hemos entregado debidamente notarizado a la Corte Suprema

de Justicia, al Presidente, para que él evalúe el comportamiento, haga un estudio de los gastos y los egresos que se han hecho y obviamente nos preocupa que el Contralor manifieste una cosa que para nosotros no es cierto. EL SEÑOR PERIODISTA: Ahora, si el Contralor no revisó los documentos como está obligado por ley. ¿Quién lo hizo, entonces?. EL SEÑOR LUIS MUÑOZ: Absolutamente nadie".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON. Señor Presidente; lo que estamos escuchando es muy grave. Vean ustedes que el señor Vicepresidente de la República ha manejado veinte mil millones en gastos reservados y le ha dicho al país,, que esos gastos reservados ya fueron revisados por el Contralor, inicialmente hasta la fecha. Después el Contralor le saltó al paso y le dice, "no señor, yo no he revisado hasta la fecha, sino hasta febrero" y anoche nos dijo que ya estaba revisado hasta junio. Pero qué sorpresa, uno de estos cheques de treinta millones de sucres, los justificativos que ha presentado el Vicepresidente de la República no corresponden a los gastos realizados. Deducción elemental y lógica, los justificativos que el señor Contralor revisa no corresponden a los gastos reales. Nos damos cuenta de lo que eso significa, que ha manejado veinte mil millones solo el Vicepresidente y que los justificativos no corresponden a los gastos reales; demostración palpable de una denuncia de la Federación Nacional de Trabajadores Judiciales, que ellos recibieron un valor a través del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ese valor fue utilizado en el objetivo solicitado, ellos tienen los justificativos, el Contralor ya calificó esos justificativos, pero resulta que los justificativos reales en lo que se gastó la plata el Contralor ni los conoce. ¿Qué quiere decir eso? Varias cosas, Una de ellas, que tenemos un Contralor que solamente suma y resta, ni siquiera revisa cheques ni estados de cuenta, no sabe en qué cuenta están; si están en el Banco Central o está en bancos privados o donde están. Cómo puede, señor Presidente, y

si a eso sumamos lo que el Vicepresidente dijo en la segunda cadena de televisión, que eso era tripartito, que eso es lo que él había manejado, que el Ministro de Gobierno igual cantidad y el Subsecretario General de la Administración igual, cantidad. En otras palabras solo entre los tres suman sesenta mil millones de sucres y más los gastos reservados de los Ministros y más los gastos reservados de los Gobernadores, ¿de qué estamos hablando? ¿cuál es la realidad que indigna? es que aquí como caja chica manejan decenas, más de cien mil millones de sucres sin justificativo alguno puesto en cuentas particulares a nombre de su Secretario, que manejaba como caja chica, irresponsable, inmoralmemente, señor Presidente. Esto afecta al honor nacional, puede decir lo que sea el Vicepresidente de la República, que no está tipificado, que no hay Ley, que lo desglose, lo real, lo concreto es que la Constitución lo manda. Hay un Artículo cincuenta y nueve, que nos faculta enjuiciar en base a eso, es un hecho concreto que demuestra que hay un Vicepresidente de la República que ha manejado cuentas reservadas, que ha manejado fondos reservados de una manera no adecuada a la dignidad que le corresponde ejercer a él. En consecuencia, señor Presidente, nosotros sostenemos que está plenamente demostrado que ese manejo alegre, libertino de los gastos reservados por parte del Vicepresidente de la República y otros funcionarios de Gobierno, afectan gravemente el honor nacional; y, en las dos acusaciones consideramos, que hay plena validez, respaldo jurídico. Hemos demostrado jurídicamente que no tiene atribución alguna para tener recursos del Estado en cuentas privadas. Hemos demostrado jurídicamente y con hechos concretos, que esos recursos fueron festinados; y, en consecuencia, el señor Vicepresidente de la República está inmerso en lo que establece el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución. ¿Pero qué son estos gastos reservados? Dejemos de lado la parte jurídica, la parte legal, con la honestidad del manejo de los gastos reservados ¿qué son los gastos reservados en este país, señor Presidente? Hay muchísimo hechos que demuestran, que la política sucia, los delitos del Estado son financiados

con gastos reservados. Yo quiero en esta noche recordar el asesinato de un compañero, un Presidente de la FEUE Nacional, un joven idealista, un revolucionario, me refiero a Milton Reyes, fue detenido, torturado y su cadáver lanzado a la quebrada de San Juan, eso financian los gastos reservados. Otro joven universitario que merece ser nombrado, hay muchos en el Ecuador, Presidente de la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad de Guayaquil, torturado, asesinado y en un saquillo lanzado a la chocolatera en la Península de Santa Elena, Rafael Brito Mendoza. Podríamos escribir varios tomos de lo que es la guerra sucia financiada por los gastos reservados, han servido hoy ya no solamente para perseguir, para asesinar, hoy sirve para promover la corrupción y el enriquecimiento ilícito. Pero permítame decirlo, señor Presidente, un compañero diputado en este período, el Diputado Diego Delgado, fue víctima también de la tortura, estuvo al borde de la muerte ¿quién fue? gastos reservados. Un ex-Diputado del MPD, en su auto le pusieron una bomba, ¿quién fue? gastos reservados. Juan Acosta, ese joven hijo del ex-Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Francisco Acosta, también fue asesinado. Sobornaron a informantes, se intentaron enfrentamientos por medio de los cuales aparecieron los cadáveres, todo eso con los ciento cincuenta mil dólares de Ran Gazit, pagado con gastos reservados. No solo eso, señor Presidente, hoy tenemos el convencimiento de que los gastos reservados son el sustento de los prontuariados, de los perseguidos. Pero si ya lo dijo el propio ingeniero Febres-Cordero, que él pagaba a su asesor Dahik con gastos reservados. Nosotros tenemos el convencimiento de que todos aquellos que están con orden de detención en el país, en las próximas horas vamos a entregar un testimonio por donde fugaron hacia Colombia los Secretarios del Vicepresidente, estuvieron en Esmeraldas, por Esmeraldas fugaron y vamos a demostrar en qué casas y quién los escondió y quién financió la fuga, señor Presidente. Pero para eso sirven los gastos reservados, seguramente el sustento de Diego Paredes, Merchan, Crespo y compañía son vía gastos reservados.

Históricamente los gastos reservados también han servido para esa guerra sucia. Por ejemplo, si hay un movimiento estudiantil en auge, hay que divirlo, hay que reprimirlo. La Universidad de Guayaquil tuvo una época de lucha importante contra las dictaduras; gastos reservados financiaron a los independientes, que en esa época se llamaban los Atalas, bandas paramilitares. Yo soy maestro y he sido Presidente Nacional de la UNE y conozco que gastos reservados han financiado la actitud divisionista en la Provincia del Guayas, de quienes, financiados, lucrando con los gastos reservados han pretendido dividir la Unión Nacional de Educadores. Estos son, señor Presidente, los gastos reservados. Hago una tercera propuesta en este Congreso: Que este Congreso asuma la responsabilidad de tramitar en la primera semana de labor legislativa, la desaparición del sustento legal, la abolición de cualquier respaldo legal que tenga esta figura de los gastos reservados, que desaparezca el dinero de la guerra sucia del delito de Estado. Y, en esa línea, como una segunda propuesta, que creo que es un sentimiento unánime en el Congreso Nacional, en el Presupuesto del Congreso Nacional, y apelo democráticamente a su Presidente, al Presidente de la Comisión de Presupuesto, no exista ni un sólo sucre en el Presupuesto del noventa y seis para gastos reservados. Señor Presidente: Hay corrupción, este engranaje que funciona, que promueve la concentración de poderes, que promueve y vuelve lícito el enriquecimiento ilícito, no es patrimonio de nuestra realidad. América Latina va encontrándose en su desarrollo histórico de hechos impresionantes y vale que los políticos meditemos en estas cosas. Así está Collor de Melo en Brasil, un engranaje de evasión tributaria, de financiamiento ilícito, de secretarios o asesores como Farías, se desarrolló a tal nivel corrupción que cayó por su propio peso. La opinión pública, el pueblo brasileño es gestor de la salida de Collor de Melo de la Presidencia de Brasil. Carlos Andrés Pérez en Venezuela, vinculado al manejo doloso de fondos reservados, destituido de su cargo, en la cárcel. Salinas de Gortari en México, el engranaje más descarado de la corrupción

del poder económico, vinculado ya no solamente a la corrupción tradicional, sino al narcocapitalismo. Alan García y el vecino del norte, el Presidente Samper, en situación por demás bochornosa y delicada, cuando cada vez hay más evidencia, y que se cuiden aquellos que son comensales similares del narcotráfico, que allá financiaron la campaña para ponerle de Presidente a Samper. Eso es lo que se está debatiendo en América Latina, esta corrupción en América Latina nos debe llamar a la meditación de algo que quiero señalarlo: La corrupción es típica de la oligarquía, no es que los ecuatorianos somos corruptos, aquí hay un pueblo digno, hay un pueblo trabajador, aquí hay un pueblo que se debate entre el hambre y la miseria, pero con orgullo defiende la patria y defiende su dignidad. Aquí hay una oligarquía corrupta que tiene un engranaje de poder sucio, contra eso estamos y por eso acusamos al Vicepresidente Dahik. Señor Presidente: Estamos en un juicio político que tiene una particularidad. ¿Quién quería este juicio político? ¿Quién lo propuso? ¿Quiénes nos juntamos e hicimos esfuerzo por poner las veinte firmas? Yo quiero decir con seriedad política, que mi Partido, este Bloque del Movimiento Popular Democrático contribuyó con iniciativa política, con decisión y obviamente con su firma junto al Partido Roldosista Ecuatoriano, Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, para que hoy sea posible que Dahik haya estado en el banquillo de los acusados. Otros no querían y es elemental la deducción, si los diputados social cristianos son veintiuno, ¿por qué no pusieron primero las veintiún firmas? No querían el juicio político, tenían un escenario ideal: juicio penal, ¿por qué era ideal el juicio penal para los social cristianos? Porque primero, ellos eran los acusadores; segundo, el juez social cristiano; y, tercero, lo único que se debatía en este juicio era los gastos reservados. Ideal el escenario, por eso no querían el juicio político. Nosotros somos los responsables de que aquí en el Congreso, finalmente, haya acudido en calidad de acusado el Vicepresidente de la República, Alberto Dahik Garzozi. En este juicio hay cosas sui generis, señor Presidente, los corruptos de ayer, los

prontuariados de ayer, hoy son fiscales, hoy son acusadores; los compadres de ayer, los de la misma madriguera, hoy están distanciados; pero eso es transitorio, porque en el fondo representan los mismos intereses, son los mismos intereses ideológicos, políticos y programáticos. No han querido los juicios políticos, no han querido porque les ha preocupado que éste sea el escenario democrático, este salón de la democracia para que el pueblo ecuatoriano, a través de esta prensa democrática y seria, pueda tener acceso a conocer cómo es el engranaje del poder en este país, de la derecha oligárquica, de la derecha neoliberal, de la corrupción innata de la oligarquía en el país. Nosotros hemos pedido el juicio político, porque nuestra voz es la acusación, es la censura de un pueblo que está indignado, y hoy por hoy la justicia es política aquí en el Congreso Nacional y acá en el Palacio del Poder Judicial, debe emerger, debe resurgir. Señor Presidente: Nosotros abogamos porque la justicia salga a la luz. Hemos acudido donde el Presidente de la Corte Suprema y hemos hecho un pedido, que todavía no se ejecuta o no es aceptado, que exista orden, arraigo y prohibición de enajenación de bienes del señor Vicepresidente de la República. Y quiero hacer una propuesta, la quinta propuesta que hago en la noche de hoy: Hacer un llamado para que la Corte Suprema de Justicia, en aplicación estricta de la Ley Orgánica de la Función Judicial proceda a depurar a todos los jueces corruptos que todavía quedan en el Poder Judicial en el país. Este pedido tiene relación con la propia declaración del Vicepresidente, él dijo que era un perseguido político, él dijo que el poder omnímodo utilizaba al Poder Judicial, utilizaba todo tipo de maniobras y cuotas de poder, para perseguir, para enterrar y hasta para asesinar. Pues nosotros, tenemos que darle el respaldo a la Corte Suprema de Justicia y decirle que el respaldo va más allá, el respaldo tiene que ir a que en esa Corte Suprema de Justicia, por su propia decisión y aplicando su propia Ley Orgánica, saque a todos aquellos jueces corruptos que todavía quedan en el Poder Judicial del país. Este juicio político es un juicio que recoge la indignación de un

pueblo que está buscando una salida a esta realidad y permítame decir lo siguiente: El pueblo ecuatoriano con desesperación, con angustia, vive una realidad que ya no soporta más, que clama por cambiar esta realidad. Pero el día de ayer, el señor Vicepresidente de la República, dijo que él era un reformador, que lo perseguían por sus ideas, por su ambición de cambio. Quiero, señor Presidente, en muy breves minutos, referirme a ello, a un hecho que se va a realizar los próximos días en el país, y que va a ser un nuevo ejemplo de que la derecha oligárquica neoliberal en el país, es una derecha, es una sola: en la consulta popular, Febres Cordero, Sixto Durán, Dahik, Noboa y Nebot tiene la misma causa, está por el sí en la consulta, no tienen diferencia; y, es obvio, es que ellos utilizan la palabra "Descentralización" solo para poner un ejemplo, no porque quieren descentralizar el país, lo que persiguen en la primera pregunta es que el Estado no tenga la obligación de garantizar ante el pueblo por educación y por salud, y nos quieren vender la idea absurda de que la educación y la salud pasen a ser financiadas y administradas por los municipios, totalmente absurdo desde todo punto de vista. Pero ¿cuál es el objetivo de fondo? No es la descentralización, es que los recursos del Estado no se inviertan en educación, no se inviertan en salud. En eso están de acuerdo, son neoliberales, son de derecha oligárquica tradicional, y lo que quieren hacer con el Congreso en otra de las preguntas de la Consulta Popular, que está de acuerdo Dahik, que está de acuerdo Febres Cordero, que está de acuerdo Nebot, Noboa y Sixto, es que la atribución del Presidente sea de disolver el Congreso, eliminar las elecciones intermedias y crear los diputados distritales, todo aquello para garantizar un gobierno con un Congreso dócil, con un Congreso gobiernista. Eso es todo lo que buscan. En otras palabras, hay un acuerdo político programático de la derecha, cuyos nombres he dado, de pretender un Estado, un sistema de gobierno donde el pueblo no tenga derecho, donde el Estado reduzca sus obligaciones y donde el Ejecutivo tenga total atribución para hacer y deshacer este país. Eso es un gobierno y un

poder omnímodo. Eso que se quejaba ayer el Vicepresidente es lo que busca, con la única diferencia de que ellos quieren ejercerlo. Por eso, desde esta tribuna digo al pueblo ecuatoriano, a los campesinos, a los trabajadores, a los hombres sencillos del país, que en la consulta y en cada pregunta votemos "no". Vayamos a la consulta, no rechazamos a la consulta, exigimos la consulta, pero en esta consulta vamos a votar "no" en cada pregunta, para de esa manera, como voz de pueblo decir: no más concentración de poder, no más gastos reservados para delitos del Estado, no más pobreza; por el contrario, votar "no" en la consulta popular significará decir a este Gobierno, a este pueblo, que en la Constitución para reivindicar su esperanza y su derecho diga: "Presupuesto para la educación, para salud, opción de trabajo para el campesino, para el joven, para el hombre, para la mujer; en otras palabras, nosotros somos los que queremos el cambio, queremos dejar este pasado atrás, pasado de miseria, pasado de hambre, pasado de dependencia, nosotros somos los que queremos un cambio en función del pueblo, en función de la patria. Necesitamos cambiar lo que hoy estamos juzgando a un Vicepresidente, que para implementar su modelo neoliberal acudió al cohecho, acudió al manejo de cuentas reservadas, acudió al manejo sucio, pero no lo hizo solo él, lo hizo como gobierno y lo hizo con sus aliados naturales, así es. Pero ¿hasta cuándo seguimos en esto? un paso importante es lo que hemos señalado, juicio político al Presidente de la República, levantar la inmunidad parlamentaria a los diputados social cristianos, eliminar los gastos reservados, que en el Presupuesto del noventa y seis no existan recursos para gastos reservados, y se me escapaban dos detalles importantes, señor Presidente, le ruego me disculpe. El uno planteamos tramitar inmediatamente la Ley anticorrupción, muy bien, pero planteamos dos artículos que permitan que los bienes adquiridos de una manera malhabida como producto de corrupción sean revertidos al pueblo a través del Estado; y, segundo, garantizar en la Ley que exista una correspondencia entre ingresos

y patrimonio. Estos dos principios, lo planteamos ante el país: Primero, una especie de confiscar los bienes malhabidos y por otra parte, que se garantice que en función de los ingresos de la persona exista el patrimonio. Y, finalmente, señor Presidente, en estas propuestas quiero plantear que se le dé parte suya y del Congreso Nacional, total respaldo, atribución y facilidades a la Comisión de Fiscalización que preside este diputado, para que las denuncias de las cuentas en el exterior, de las inmobiliarias de Miami; en otras palabras, que las cuentas de Febres Cordero, de Torbay y de Orellana, no queden en la impunidad y que sean sancionadas. Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano: Este Partido, este Diputado acusa a Dahik de haber cometido cohecho e infracciones que afectan gravemente el honor nacional; y, en consecuencia, estos ocho diputados, ninguno se enfermará, ninguno se perderá en el camino, todos estarán aquí, y le digo al país, nuestros votos serán por la destitución del Vicepresidente de la República. Quiero adelantarme en señalar, que es inadmisibles, sería para cerrar las puertas del Congreso, que en este juicio político vuelva a funcionar desde la Vicepresidencia de la República, por el solo hecho de quedarse en el cargo, los gastos reservados o los cargos en Petroecuador o en INECEL. ¡No, señor Presidente! este Parlamento tiene la obligación con la patria, con el pueblo, de que el juzgamiento sea lícito, honesto, abierto y cada partido tiene derecho a reflexionar, no podemos obligar a todos por la censura. Pero, por favor que se lo diga con razonamientos por qué se vota. Aquella teoría que de cada partido sale uno o dos, no llega a votar, desapareció, se enfermó, o que algún bloque hable no se que cosas, le decimos al país, que no lo puede admitir el Ecuador de hoy. Esta lucha contra la corrupción es una lucha sin tregua, es para defender nuestra sociedad, el futuro de nuestros hijos, esta patria Por ello si ayer tuvimos la entereza de sancionar la corrupción en la Corte Suprema de Justicia, destituyendo a jueces corruptos, hoy este Congreso

tiene la obligación ante la faz del país, de responder con este reto histórico. Y yo le digo, señor Presidente, para concluir mi acusación al Vicepresidente, que el pueblo ecuatoriano, estos medios de comunicación tan importantes en este momento histórico están dando el mensaje, están conociendo la argumentación. Nosotros creemos, que hay un pueblo que busca esperanzas, hay un pueblo trabajador, pero que ve que el quehacer político es de toma y daca, es de partidas, es de leyes, es de gastos reservados, y la gente va perdiendo esperanzas. Yo invoco al pueblo ecuatoriano a que comprendamos que en las manos del pueblo está el destino de este país, y nadie, peor la oligarquía nos va a resolver nuestros problemas. Los gobiernos de la oligarquía han sido para enriquecerse más y para empobrecer más al pueblo ecuatoriano, no más oligarquía, no más corrupción, levantemos la mirada, veamos el futuro, el pueblo tiene condiciones, capacidad y posibilidad de ser poder. Lo invitamos a ello, que este juicio político donde la oligarquía neoliberal ha sido sentada en el banquillo de los acusadores y a través del Vicepresidente no solo él sino los socialcristianos y todo este grupo de poder económico, hoy que los tenemos en el país, de los acusados, redimamos el futuro de este país ejerciendo el voto de censura y llamando al pueblo a que se levante y que sea gestor de sus propios días. Señor Presidente, por la censura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A continuación tiene la palabra y puede usar un lapso igualmente de dos horas, el segundo interpelante, el señor Diputado Frank Vergas Pazzos. Tiene la palabra, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, miembros de la prensa nacional e internacional aquí presentes, pueblo ecuatoriano que nos escucha: Se ha iniciado un juicio en el país para defender el honor y la dignidad nacional, y, por tal razón, en este juicio político presento los testimonios que

corresponden y que se identifican también plenamente con la defensa de nuestros intereses, los anhelos de un pueblo, por la soberanía nacional que hoy día más que nunca es necesario que todos los ecuatorianos tengamos conciencia de lo que está pasando en nuestro país. Esta denuncia, de ninguna manera debilita la democracia y la paz social, por el contrario, fortalece a la democracia y fortalece a la paz social, porque es un juicio en defensa del futuro de la nación, donde el pueblo encontrará un camino de fe y de reconocimiento que hoy día se lo ha negado. Yo, Frank Vargas Pazzos, ciudadano de la patria acuso, denuncio y pruebo que el Vicepresidente de la República ha violado la Constitución y leyes de la República, y que es autor de cohecho y atentado gravemente contra la dignidad nacional, contra el honor nacional. El Vicepresidente de la República, en la ciudad de Guayaquil, el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, se autoinculpó de cohecho cuando expreso que había cohechado a miembros del Parlamento Nacional, a miembros de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Supremo Electoral, para aprobar leyes como la de Modernización, la Ley de Presupuesto, la Ley de Mercado de Valores y otras leyes, para imponer en el país el modelo neoliberal que desconoce al hombre ecuatoriano, que desconoce y niega al ser humano de nuestra patria, que desconoce que el hombre es el centro vital de una sociedad por la que todo Gobierno o toda organización social tiene que trabajar. Solicito en esta oportunidad a usted, señor Presidente, la venia para que en el desarrollo de esta acusación yo pueda presentar las pruebas y citas textuales a través de los procedimientos y medios que faciliten la mejor comprensión de esta denuncia y de esta acusación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted la autorización, señor Diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Gracias, señor Presidente. En la historia de la humanidad, no solamente en nuestra patria han habido hechos negativos; la historia de la humanidad

recuerda guerras, situaciones en las que se ha atentado contra la vida del ser humano, pero también hay hechos que tenemos en este instante que traerlos a vuestra consideración, como el mensaje que nos diera aquel político norteamericano del siglo pasado Thomas Fainet, que pido que por Secretaría se lea y se proyecte en este acetato.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, que se proceda como solicita el señor legislador. Los reflectores, por favor.---

EL H. VARGAS PAZZOS. Perdón, con su venia lo voy a leer yo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la autorización.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El escritor norteamericano Tomas Fainet, dirigió para todos los dignatarios de la tierra la advertencia que dice: "Los fondos públicos deben ser administrados con la conciencia del honor más escrupulosa, no son únicamente el producto de la riqueza, sino el producto penoso del trabajo y de la pobreza, se obtienen incluso de la amargura, de la necesidad y de la miseria. No hay un pobre que pase por la calle o perezca en ella, cuyos céntimos no se hallen en estos fondos". Pero la conciencia o la falta de conciencia y al vivir sin honra en el ejercicio de su cargo el Vicepresidente de la República no comprendió la situación que vive el pueblo ecuatoriano, en una de las situaciones más absurdas, más criminosas en que se puede encontrar un pueblo como el nuestro, donde sus estadísticas sociales son tremendamente absurdas y criminales, el analfabetismo, la falta de salud, la falta de empleo, y en la que se resume que el ochenta por ciento de nuestra población se encuentra sumida en la pobreza, y un cuarenta y cinco por ciento en la indigencia, en la pobreza absoluta, dando la sensación de que este pueblo ha cometido un pecado de nacer y que implora la muerte ante la infamia y el desconocimiento de sus derechos sociales. Es necesario pueblo ecuatoriano, señores legisladores que me escuchan, que recordemos hechos

importantísimos de la historia ecuatoriana, cuando un pueblo insurgente supo hacer respetar la dignidad y la soberanía de nuestro pueblo. Hace cien años un ilustre periodista, José Abel Castillo, fundador de El Universo de la ciudad de Guayaquil, Telégrafo, perdón, denunció la venta del crucero chileno Esmeralda con la bandera ecuatoriana al Japón y esta situación convulsionó al país, pero se permitió que en ese entonces la argolla derechista conservadora fuera derrotada, porque la insurgencia alfarista llevó nuevas ilusiones y esperanzas a nuestro pueblo, permitió una toma de conciencia y de organización de los intereses nacionales y del Estado ecuatoriano. En esa época el autor de este crimen de venta a la bandera, fue el Gobernador del Guayas y ex-Presidente de la República José María Caamaño, que fugó después de recibir como Judas Iscariote, cuatro mil libras esterlinas por vender a la patria y que más tarde este hecho causó la renuncia del Presidente de la República Luis Cordero. Estos hechos hay que recordarlos, estos hechos son necesarios para tener presente que en este país, han habido momentos cívicos en que el pueblo ha permitido la continuada histórica de la nación, que ha permitido que en alguna forma la democracia y la paz sean parte sustancial de la vida de la nación. Hoy es necesario recordar que esa misma argolla derechista conservadora está llevando adelante situaciones que ofenden a la dignidad nacional, ofenden al interés nacional representado en el Vicepresidente de la República, en contubernio o en co-gobierno con un partido que ha usado el doble discurso, un discurso de oposición pero en las noches oscuras o en lugares no visibles se han dado la mano y el abrazo para repartirse la riqueza nacional, aunque el pueblo ecuatoriano, escúcheseme bien, escupa sangre para que pocos puedan vivir en la felicidad y en la abundancia. Por eso afirmo que quien sea indiferente a la voz del honor mal corresponderá a los deberes de su cargo y difícilmente puede ser útil a los intereses de la nación. Es necesario que pongamos un marco a toda esta situación que está viviendo el país, precisamente en los momentos más difíciles, cuando allá en Tiwintza, allá en el Cenepa,

allá en el Cóndor, territorio de nuestra soberanía, porque nuestras Fuerzas Armadas supieron demostrar el honor nacional, sacrificando vidas, derramando sangre inocente y junto a estas Fuerzas Armadas se emulsó un pueblo, pero tengo que decirlo con dureza, el pueblo descamisado, el pueblo hijo del hambre, estuvo junto a nuestros militares en esta frontera, sino revisemos los nombres de aquellos héroes que hoy posiblemente ya están en el olvido de la clase dominante del país y solamente está en el corazón de los que amamos a la patria, los que queremos una patria digna para el futuro. En esta misma circunstancia, mientras se debatía en forma desesperada el pueblo ecuatoriano defendiendo la soberanía nacional, en la que no estuvieron presentes posiblemente los hijos de esta rancia oligarquía que escaparon fuera del país, o se fueron a lugares muy cómodos para disfrutar de su gran comodidad y riqueza y no defendían lo que les pertenecía, porque ellos tienen una patria alternativa, nacieron en este país, pero esta patria no la llevan en el corazón, quieren a otros terruños donde tienen sus intereses, donde van a disfrutar de toda la riqueza que recogieron de la amargura, de la pobreza y de la miseria como nos dijo Tomás Fainet, en ese mensaje que debe ser una lección permanente para que ningún hombre de este país, puede traicionar a los intereses de un pueblo que quiere vivir con dignidad. Desde esta tribuna del Congreso Nacional, representación soberana de la democracia, cuya facultad fiscalizadora de manera legal y constitucional nos corresponde llevar adelante como diputados de la República, debemos nosotros decirle al pueblo ecuatoriano que hay un hecho nuevamente que debilita y ofende a la dignidad nacional, cuando se está vendiendo o se ha vendido prácticamente la bandera de nuestra República, pequeña en geografía, pero digna de una historia que ha escrito el pueblo ecuatoriano en más de mil batallas en defensa de esta realidad que tiene que ser eterna, como herencia a las futuras generaciones. Voy a demostrar, señor Presidente y señores legisladores, que el Vicepresidente de la República en el desempeño de sus funciones, no solo cometió prevaricato y apología del delito, por lo que tendrá

que responder ante la Corte Suprema de Justicia, sino que con su comportamiento en colusión con el partido Social Cristiano, se ha constituido como responsable directo de la infracción de cohecho, causal para enjuiciamiento conforme lo señala el Artículo cincuenta y nueve literal e) de nuestra Constitución. Señor Presidente, que se lea por Secretaría y que se proyecte en la pantalla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda como solicita el señor legislador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República, literal e), segundo inciso. El Presidente y el Vicepresidente de la República, sólo podrán ser enjuiciados por traición a la patria, cohecho o cualquier otra infracción que afecta gravemente el honor nacional". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Mi afirmación también la sustento en los principios jurídicos doctrinarios de aplicación universal como lo sostiene el renombrado jurista argentino Guillermo Cabanellas en el Diccionario de Derecho Usual. Con su venia que se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diccionario de Derecho Usual, Guillermo Cabanellas, sobre el cohecho. Para la existencia del cohecho es necesario que se trate de un funcionario público, de una persona que desempeña un servicio público, que haya dádiva o promesa aceptada por el funcionario público". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: El cohecho es la infracción matriz que estimula la corrupción, que rompe el ordenamiento jurídico, que afecta a la credibilidad, a la fe, a la confianza de un pueblo, a esta realidad que

se elabora día a día con el trabajo y el sacrificio de todos los ciudadanos. El cohecho impide el crecimiento y el desarrollo de un país y estimula el enriquecimiento ilícito, es por esto que es una necesidad fundamental que los ecuatorianos tengamos conciencia de lo que significa esta arbitrariedad que viola los derechos y los intereses de un pueblo. Demostraré que la corrupción envuelve al segundo mandatario y alcanza a todos los niveles administrativos de la Vicepresidencia de la República y que tiene graves responsabilidades. Voy a presentar la prueba número uno: El cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, el Vicepresidente en su discurso en la Cámara de Comercio en la ciudad de Guayaquil, textualmente manifestó. Señor Presidente, por Secretaría que se lea y se proyecte, perdón que se proyecte por el video.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Apaguen la luz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La luz, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO: "Voz del señor Vicepresidente de la República: Se han planteado los temas fundamentales de la electrificación, las telecomunicaciones, la seguridad social y que no han recibido respuesta del Congreso Nacional. No es acaso cierto que el Congreso Nacional prometió la Ley de Telecomunicaciones en el mes de septiembre del año anterior, que hubiese permitido una privatización de la única entidad que hubiese generado recursos suficientes para no requerir de esos ingresos que hoy requerimos y usted, señor Presidente, reclama que se hayan puesto. Entonces, reclamemos también a quien hay que reclamar; o no reconoce el país que esas leyes no se aprueben, porque partidos y grupos piden una cuota, presentan una factura y chantajean al Gobierno nacional. ¿Acaso el país no conoce que fueron primero doscientos mil millones que sí se tuvieron que dar para que ciertas leyes esenciales pasen y que la factura se

trató de elevar a cuatrocientos mil millones en la segunda ocasión? Y ante esto ¿qué dicen las cámaras de la producción y quienes hoy reclaman por los ajustes necesarios?"-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Al entregar asignaciones extrapresupuestarias al partido Social Cristiano, el Vicepresidente de la República se burló del pueblo ecuatoriano y mientras esto hacía, acorralaba al pueblo ecuatoriano con más impuestos, reduciendo la posibilidad de una vida digna, de alcanzar las más elementales de educarse, de comer, de vestir, de tener alguna alegría, donde hoy sabemos que en los barrios marginales de nuestra patria se escuchan un coro de llanto, de angustia y desesperanza, esto el pueblo ecuatoriano no lo puede aceptar. Por lo tanto, el Vicepresidente de la República ha incurrido en los delitos de omisión tipificada en los Artículos doce y doscientos noventa y dos del Código Penal; apología del delito constante en el Artículo trescientos ochenta y seis del Código Penal y principalmente es autor de la infracción de cohecho tipificada en los Artículos doscientos ochenta y cinco, doscientos noventa de la mencionada Ley. Que se lea por Secretaría los mencionados artículos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce del Código Penal: "No impedir un acontecimiento, cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo, equivale a ocasionarlo". Artículo doscientos noventa y dos del mismo cuerpo de leyes: "Todo funcionario o todo agente de Policía, que habiendo tenido noticia de la perpetración de un delito, no lo pusiere, inmediatamente, en conocimiento de un juez de instrucción, será reprimido con prisión de quince días a seis meses". Artículo trescientos ochenta y seis del Código Penal: "Será reprimido con multa de cincuenta a quinientos sucres el que hiciere públicamente y por cualquier medio la apología del delito, o de un condenado por delito, por razón del acto realizado. La misma pena se aplicará al que haga la

apología del suicidio". Artículo doscientos ochenta y cinco del Código Penal: "Todo funcionario público y toda persona encargada de un servicio público que aceptare en ofertar o promesa, o recibieren dones o presentes, para ejecutar un acto de su empleo u oficio, aunque sea justo, pero no sujeto a retribución, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años y multa de cincuenta a cien sucres, a más de la restitución del duplo de lo que hubieren percibido. Serán reprimidos con prisión de uno a cinco años y multa de cuarenta a doscientos sucres, a más de restituir el triple de lo recibido, si han aceptado ofertas o promesas, o recibido dones o presentes, bien sea por ejecutar en el ejercicio de su empleo u oficio un acto manifiestamente injusto; bien por abstenerse de ejecutar un acto de su obligación". Artículo doscientos noventa del Código Penal: "Los que hubieren compelido por violencias o amenazas, ofertas, dones o presentes, a un funcionario público, a un jurado, árbitro o componedor, o a una persona encargada de un servicio público, para obtener un acto de su empleo u oficio, aunque fuera justo, pero no sujeto a retribución, o la omisión de un acto correspondiente al orden de sus deberes, serán reprimidos con las mismas penas que el funcionario, jurado, árbitro o componedor culpados de haberse dejado cohechar". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Con la autoinculpación y las pruebas presentadas, demuestro que el Vicepresidente de la República es autor intelectual y material de la infracción de cohecho. Quiero recordar las palabras profundas de ese gran maestro, de ese gran hombre de la historia ecuatoriana, de Juan Montalvo que sentenció "El crimen, los vicios, no merecen tolerancia y menos protección; tolerancia con la ignorancia en buena hora; tolerancia con la perversión, la corrupción; la iniquidad es pecado". Señor Presidente, entrego por Secretaría la primera prueba de nuestra acusación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, reciba el documento.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Prueba número dos: Periodistas éticos en la historia como José Abel Castillo, que denunció la corrupción de la venta de la bandera y que conmovió al pueblo ecuatoriano para defender a la patria, en esta misma línea el periodista Jorge Vivanco, sub Director del Diario Extra de la ciudad de Guayaquil, Expreso de la ciudad de Guayaquil, manteniendo la tradición valiente del periodismo ecuatoriano, denunció las afirmaciones hechas por el Vicepresidente de la República. Presento como segunda prueba la declaración judicial del periodista Jorge Vivanco ante la Corte Suprema de Justicia, el día martes once de julio de mil novecientos noventa y cinco. Que por Secretaría y por el video se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario;-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Vicepresidente de la República describió en forma general en lo que estaba envuelto el Gobierno por pedidos de dinero. Nombró solo instituciones, Jueces de la Corte Suprema de Justicia y grupos de diputados; dando casos concretos como es la aprobación de la Ley de Modernización del Estado; entrega de doscientos mil millones de sucres para un bloque legislativo a través de partidas presupuestarias para ser utilizadas en obres en los gobiernos seccionales en los que tienen mayoría. El pedido de quinientos mil dólares por parte de un grupo de diputados para aprobar la Ley de Telecomunicaciones. Pedido de varios Ministros Jueces para declarar la constitucionalidad de una Ley cuestionada, afirmó, que en este caso le presentaron dos informes el uno a favor y el otro desfavorable. Pedido de una gran cantidad de dinero por parte de diputados que integraban una Comisión encargada de elaborar un informe sobre la ampliación del oleoducto, a quienes no se les dio el dinero sino importantes cargos en PETROECUADOR. El Vicepresidente afirmó que él mismo con mucha repugnancia tuvo que autorizar cinco

nombramientos en donde sabe que están robando desafortadamente". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El Vicepresidente de la República afirmó que él mismo con mucha repugnancia tuvo que autorizar cinco nombramientos en donde sabe que se está robando desafortadamente. Que el Vicepresidente de la República de una nación diga que se entrega un cargo en el lugar que conocía que se está robando desafortadamente, ¿dónde queda la moral? ¿dónde queda la autoridad? ¿dónde queda la responsabilidad? y se compromete esta complicidad en este hecho, porque tanto roba el que deja robar como el que roba. En este caso específico, no hay diferencia en el conocimiento de que él afirma, el Vicepresidente de la República, que se estaba robando desafortadamente, esta situación lo compromete y lo incluye al Vicepresidente en un acto tan deshonesto, tan indigno para un mandatario de la nación. Señor Presidente, entrego por Secretaría la segunda prueba. Tercera prueba: Continúo, señores legisladores, con las declaraciones judiciales rendidas por el periodista Nicolás Ulloa, Director del Diario Extra de la ciudad de Guayaquil, en la Corte Suprema de Justicia el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, donde confirma lo declarado por el periodista Jorge Vivanco y que el Vicepresidente de la República este hecho lo negó hipócritamente. Que se lea por Secretaría esta proyección en el acetato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Trece de julio de mil novecientos noventa y cinco. Periodista Nicolás Ulloa, Director del Diario Extra de la ciudad de Guayaquil: Más de una vez se quejó del chantaje de que estaba siendo objeto el Gobierno por parte de determinados bloques legislativos, o por parte de determinados diputados que pedían canongías de distinta manera e hizo alusión también a la visita de determinados Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

que llevaron dos resoluciones, cada una de ellas debidamente puntualizadas, a favor una y en contra otra, de un cuestionado Derecho presidencial; y, dijo el señor Vicepresidente Dahik, que pidieron prebendas personales para ellos, no para la Corte Suprema como institución, sino para el bolsillo de ellos". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Otra afirmación cómplice "que los fondos entregados no eran para la Corte Suprema, sino para los bolsillos", situación que al escuchar debilita a la sensibilidad de un ser humano, con esta expresión final que quedará resonando en vuestro oídos y quedarán presente en vuestra conciencia, para ser jueces verdaderos en lo que al final de este acto tengamos que sentenciar, entrego la tercera prueba, señor Presidente. Como cuarta prueba a continuación, ante la Corte Suprema de Justicia, el día trece de julio, el periodista Armando Romero Rodas, Gerente propietario de Radio Cristal de la ciudad de Guayaquil manifestó, que por Secretaría se lea y se proyecte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Vicepresidente aseveró que fue casi obligado el Poder Ejecutivo a extender esos cinco cargos de ingresos jugosos, esa situación se dio, lo cual le provocó bochorno el haber cedido a esa petición, existió la figura de la petición de esos diputados, el planteamiento del pedido dinero". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego la cuarta prueba, señor Presidente. La quinta prueba: La declaración ante la Corte Suprema de Justicia, de la señora periodista Patricia Estupiñán Viteri Burbano editora de la Revista Vistazo, con su venia que se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Se mencionó que para que haya un informe favorable sobre el oleoducto, algún diputado había solicitado unos cargos". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Por Secretaría entrego la quinta prueba. Sexta prueba: El periodista Manuel Maldonado Posso del canal de televisión Telecentro, confirmó en su declaración realizada ante la Corte Suprema de Justicia, el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, las afirmaciones del Vicepresidente de la República respecto a la exigencia del diputado para la entrega de cargos públicos en lugar de dinero. Señor Presidente, que por Secretaría se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Periodista Manuel Maldonado Posso, TC Televisión. Efectivamente, el Gobierno había tenido que ceder a este tipo de acoso". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El Vicepresidente de la República acepta y expresa que había tenido que acceder a este tipo de acoso, Entrego la prueba número seis, señor Presidente. Prueba número siete: El País, debe conocer que el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco ante la Corte Suprema de Justicia, el periodista José Hanse Salem, Director del Diario El Telégrafo de Guayaquil dijo, que por Secretaría se lea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Periodista José Hanse Salem, Director del Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil. Ante la pregunta de que si oyó en algún momento decir si los

Ministros de la Corte recibieron dinero para declarar constitucional una Ley favorable para el Gobierno, él contestó en forma tajante: "yo diría que sí". Hasta allí lo solicitado señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Dejando esas últimas tres palabras en nuestra conciencia, entrego la prueba número siete por Secretaría, señor Presidente. Prueba número ocho: El señor Rodrigo Paz Delgado por medio de comunicación escrita ante la Comisión Especial del Honorable Congreso Nacional testificó, que se lea por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor Rodrigo Paz Delgado, ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público. Me ratifico en las declaraciones que realicé el mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el sentido de que el ex-Ministro de Finanzas del actual Gobierno Mario Rivadeneira, mediante el cambio de partidas presupuestarias entregó a los organismos seccionales, municipales y consejos provinciales, dirigidos por afiliados al Partido Social Cristiano, la suma aproximada de doscientos mil millones de sucres". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Entrego por Secretaría la prueba número ocho. Prueba número nueve: Es un clarísimo atentado a la unidad nacional cuando se destruye un instrumento que es estratégico para armonizar el desarrollo y el crecimiento del país en una manera racionalizada y regionalizada. El hecho de que se hayan sacado partidas de lo ya planificado, no es una decisión para favorecer al objetivo del desarrollo de la nación, sino para crear condiciones ajenas a este objetivo, crear condiciones políticas de clientelismo, para ofrecer al proselitismo político de ciertos candidatos, que es de conocimiento público que pertenecen al co-gobierno ó a la argolla derechista conservadora que ha perjudicado históricamente el país y que hoy nuevamente en hechos

continuos sigue perjudicando a los intereses nacionales. Es necesario que reconozcamos lo que dijo el señor ex-Ministro de Finanzas del actual Gobierno, César Robalino Gonzága, por Secretaría que se lea, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor César Robalino Gonzága, ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, declaró que distinguidos miembros del partido Social Cristiano, le solicitaron cuatrocientos mil millones de sucres para destinarlos a los municipios y consejos provinciales que maneja ese partido". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.---

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego la prueba número nueve por Secretaría, señor Presidente. Prueba número diez: Las oscuras negociaciones de gastos extra presupuestario que los propios autores y cómplices declararon, se confirman al conocerse los altísimos montos de las transferencias realizadas por el Gobierno nacional al Ilustre Municipio de Guayaquil, hidalga ciudad del Ecuador, capital económica del país. Conforme consta en la certificación del Muy Ilustre Municipio de la ciudad de Guayaquil, el Gobierno transfirió a esa institución, doscientos veinticinco mil millones de sucres. Este gran total es superior al presupuesto originalmente asignado y esta situación, reconociendo lo que la ciudad de Guayaquil, ciudad abierta a todos los ecuatorianos, ciudad cosmopolita, posiblemente necesite más recursos que los entregados, pero lo que criticamos, y cuestionamos es el procedimiento, se violan principios éticos y administrativos, Señor Presidente, entrego a usted la prueba número diez por Secretaría. La prueba número once, señores legisladores y pueblo ecuatoriano que me escucha: La provincia de Manabí, tierra que me vio nacer; tierra que ha estado relegada por mucho tiempo, tierra que se muere de sed; tierra donde la emigración hoy día es casi del cincuenta por ciento de su población hacia Guayaquil, hacia Quito, hacia Caracas, hacia Nueva York; tierra que hoy día se presenta en una situación social

como está, de cada diez casas del campo ocho están abandonadas, también se le entregó dieciocho mil millones de sucres para el presupuesto fiscal del noventa y cinco, ojalá que para esta provincia que la llevo en el corazón, que me forjó mi espíritu, recibiera el reconocimiento social para su desarrollo como le corresponde. Pero lo grave y que criterio nuevamente, es, el procedimiento, se violaron procedimientos legales y éticos para esta entrega, y aquí también es necesario, porque tengo una denuncia para que la Contraloría de la Nación investigue si estos fondos públicos ecuatorianos están en la obra de mi provincia o están en otro destino incierto que no corresponde. Entrego la prueba número once por Secretaría, señor Presidente. Prueba número doce: Esmeraldas, la provincia verde, también cuna de mis antepasados, ha recibido un monto de seis mil doscientos ochenta y ocho millones de sucres en el año fiscal del noventa y cinco. Evidentemente no cubre la necesidad de esta provincia, pero fueron también entregados dentro de un proceso irregular y que hoy se investiga. Entrego la prueba número doce, señor Presidente. Pueblo ecuatoriano, pueblo de mi patria que hoy día mira con desesperación y angustia, lo que pasa en la República, distinguidos legisladores. Voy a demostrar que la corrupción que he denunciado ha sido auspiciada y encubierta por el Vicepresidente de la República, Alberto Dahik Garzozi, dentro de la dependencia de la Vicepresidencia de la República, desde el primer día del Gobierno constitucional. Esta cultura de la corrupción en la Vicepresidencia de la República está confirmada por el informe de Contraloría General del Estado en el examen especial a la Vicepresidencia de la República de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cuatro, certificado por el doctor Ramiro Barona Febres Cordero, Secretario General de la Contraloría del Estado, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Estos son algunos de los hechos bochornosos sucedidos en la Vicepresidencia de la República. Debo aquí aclarar un principio moral y legal, la responsabilidad en una institución jamás se delega, es el jefe o es el administrador superior o es la

persona que orgánicamente le corresponde dirigir los destinos de esa institución el único responsable. Señor Presidente, que por Secretaría se lea la página trece del informe de Contraloría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura y proceda de conformidad con lo que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de la Contraloría General del Estado en el Examen Especial de la Vicepresidencia de la República, de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cuatro, página trece: La Tesorera a pedido de los directores Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de la República, en varios casos no pagó directamente a los proveedores, se limitó a legalizar los cheques y entregar la documentación a los directores antes indicados, quienes facilitaban a las personas que efectivamente vendían los bienes para que las casas comerciales con quienes tenían su relación legalicen los comprobantes de egreso, facturas, notas de venta, etcétera y principalmente para requerir el endoso de los cheques y efectivizarlos personalmente". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Desde la Vicepresidencia de la República, donde se planificaba la economía hambreadora contra los ecuatorianos, también se planificaba y se ejecutaba la estafa contra el erario nacional, presento la prueba número trece a través de Secretaría, señor Presidente. Prueba número catorce: Las irregularidades que incluían la falsificación de comprobantes de egreso, que indigna a todo hombre de bien y que paso a demostrar. Que por Secretaría se lea la página trece del informe de Contraloría, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de la Contraloría General

del Estado en el Examen Especial de la Vicepresidencia de la República, de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cuatro, página trece: Le evidenció que con el objeto de aparentar una selección de ofertas, se utilizaron proformas, facturas, notas de ventas de casas comerciales inexistentes". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Había facturas para pagar en casas inexistentes. Escúcheme pueblo ecuatoriano, cuando un hombre de la calle, el descamisado de nuestro pueblo roba una gallina para subsistir, se va a la cárcel y de esos casos, miles de ecuatorianos están en prisión, pero aquellos que amparados en autoridad, en posiciones relevantes de la República están libres y tienen la osadía de hablarnos de honestidad, tienen la osadía de criticar situaciones que no les corresponde. Con ello entrego la prueba número catorce, señor Presidente. Prueba número quince: Las deficiencias en la gestión administrativa de la Vicepresidencia de la República, encubrían hechos dolosos que avergüenzan al país. Pido que por Secretaría se lea la página catorce del informe de Contraloría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de la Contraloría General del Estado en el Examen Especial de la Vicepresidente de la República, de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cuatro, página catorce: Ausencia del registro para el control, custodia y ubicación de los activos fijos, adquisición de bienes que no ingresan a bodega para fines de registro y control, estos fueron entregados directamente a los usuarios". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego la prueba número quince por Secretaría señor Presidente. Prueba número dieciséis: El Vicepresidente de la República todos los días exigía la disciplina fiscal, la austeridad y el control del gasto

público, se levantó como el gran ordenador del Presupuesto del Estado ecuatoriano recortando de manera infame el presupuesto de la educación y de la salud, entre otros, y es necesario que aquí hagamos un paréntesis. Recortar el presupuesto de la educación es inconstitucional, porque la Constitución de la República dice que es el treinta por ciento, pero esto no se ha respetado pueblo ecuatorianos y hoy día, ese presupuesto está por el catorce o quince por ciento de asignación. A través de este recorte se está limitado el desarrollo nacional, no se está permitiendo que el pueblo se eduque como corresponde, para de esta manera tener una preparación adecuada y justa para el reto que nos exige el siglo y los cambios permanentes de la tecnología. Se ha recortado el presupuesto de la salud, pueblo ecuatoriano, mientras en la calle se agoniza, mientras se hace cola en los hospitales, mientras las madres ecuatorianas dan a luz en una cama en número de cuatro, sacrilegio que no tiene perdón de Dios, peor perdón de la Ley de los hombres de nuestra patria; sin embargo, el Vicepresidente de la República ha sido incapaz de dar el ejemplo, muchas veces no es necesario hablar mucho para conducir por el buen camino, por el camino del bien; basta el ejemplo para que tenga seguidores, basta el ejemplo para que se estructure un orden social disciplinado y puntual en un país, pero con esta categoría de actitudes y actividades lo que se hace es destrozar a la conciencia nacional, destrozar a la vida nacional y crear situaciones, como una vez más lo repito, no tienen perdón de Dios aunque de rodillas pidamos el arrepentimiento. Esto es lo que sucedía en las oficinas de la Vicepresidencia de la República. Señor Presidente, con su venia pido que se lea la página veinte del informe de Contraloría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de Contraloría General del Estado en el Examen Especial de la Vicepresidencia de la República de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cuatro, página veinte: El sistema financiero

tiene deficiencias para la administración de los recursos económicos, la falta de coordinación entre las Direcciones Administrativa y Financiera y en esta última, los servidores de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, ha ocasionado que los registros contables no se sujeten a la normatividad que para la contabilidad gubernamental ha emitido la Contraloría y que el control de la ejecución presupuestaria sea deficiente. Analizadas las técnicas y procedimientos aplicados en las etapas que establece el ciclo presupuestario, se estableció que el control sobre la ejecución del presupuesto no es adecuado, por cuanto varios egresos por diferentes conceptos se tramitaron sin observar los pasos previos, como son: Obtener la certificación de la existencia de la partida presupuestaria y la disponibilidad para los gastos requeridos, posibilitando de esta manera se incurra en compromisos o gastos que exceden de los montos presupuestarios aprobados". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego, señor Presidente, la prueba número dieciséis por Secretaría. Prueba número diecisiete: El Vicepresidente de la República pretendió dar lecciones de manejos adecuados de los recursos, cuando desde el más alto nivel directivo en los tres años del Gobierno no interesó ajustarse a los procedimientos de control en su oficina, esto es un hecho paradójico, es un hecho que no tiene parangón en la historia de la República. Pido, señor Presidente del Congreso, que se dé lectura a la página diecinueve del informe de Contraloría de la Nación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Informe de la Contraloría General del Estado en el Examen Especial de la Vicepresidencia de la República, de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y cuatro, página diecinueve: La toma de decisiones, sin una adecuada planificación por parte del nivel directivo respecto del cambio de unidades

administrativas, ocasiona que los bienes sean movilizados sin que la unidad de Bodega tenga conocimiento, de tal manera que mantenga el control necesario respecto de la ubicación y custodia y se actualicen los inventarios de los activos fijos". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego por Secretaría la prueba número diecisiete, señor Presidente. Prueba dieciocho: Estas infracciones que se relacionan con el manejo de los fondos financieros, de los fondos presupuestados para el funcionamiento de la Vicepresidencia de la República, también se dan con fondos no presupuestados que solo pueden corresponder a la utilización de los fondos reservados. Señor Presidente, que por Secretaría se lea la página quince del informe de Contraloría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Página quince: "Se legalizaron actas de entrega-recepción con servidores que no tienen ninguna responsabilidad sobre el uso y custodia de los bienes que se adquirieron con fondos extrapresupuestarios". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego la prueba número dieciocho, señor Presidente. Para concluir con esta cadena de incorrecciones y arbitrariedades e ilegalidades cometidas por el Vicepresidente de la República, las mismas que merecen ser enviadas a la Corte Suprema de Justicia y al Ministro Fiscal General del Estado, presento un resumen de algunas denuncias que no han merecido la atención seria por parte del señor Contralor del Estado. Que se dé lectura a la página once del informe de Contraloría, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Página once: "Se han girado cheques

con las características de fondos a rendir cuentas, de los cuales la mayoría no se han liquidado y en los casos que se han liquidado, se han hecho en efectivo, lo cual se obliga que se deposite en la cuenta Unica del Tesoro Nacional". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Entrego por Secretaría la prueba número diecinueve. Prueba veinte: Presento con el número de prueba veinte, las copias de cheques y los desembolsos que se depositaron en el Banco Central por pagos indebidos que hizo el Vicepresidente a favor de empresas que no existían por compras ficticias. Con su venia, que se lea por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El acetato que le presente por favor, disculpe. Esos son los cheques que son numerosísimos, con lo cual se hicieron pagos indebidos a empresas que no existen en el país. Medite pueblo ecuatoriano, reflexione, si no tienen ustedes derecho a reclamar que se castigue esta situación infamante contra los intereses nacionales, contra el honor y la dignidad de la República, entrego la prueba número veinte, señor Presidente. Prueba número veintiuno: Presento como prueba número veintiuno; los comprobantes por consumo de gasolina, así como copia del comprobante de depósito número cero cero ocho siete cero cincuenta y cinco, que la Contraloría obligó a reembolsar en ese período. Señor Presidente, con su venia presento el acetato de esta inculpación. Entrego la prueba número veintiuno por Secretaría, señor Presidente. Prueba número veintidós: En la Vicepresidencia de la República se emitieron cheques solo con la copia de la factura, sin control previo para dichos desembolsos y sin la orden de gastos; los cheques eran retirados por el Director Financiero o por el Director Administrativo, y luego entregado a los beneficiarios. Señor Presidente, presento por Secretaría la prueba número veintidós. Prueba número veintitrés: En la Vicepresidencia de la República se cobraban

varios cheques de diferentes casas comerciales con el nombre del señor Diego Paredes, homónimo del señor ex-Canciller de la República que está prófugo, esposo de la señora Lorena Játiva, Funcionario de la institución y cuñada del Director Administrativo de entonces. Algunos de esos cheques se depositaban en la cuenta personal del licenciado Carlos Benítez, entonces Director Administrativo. Se comprobó que dicho funcionario le endosó el cheque número cero cero veintinueve sesenta y cinco, con fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres a nombre de DIPATA. Presento como prueba número veintitrés un listado de casas comerciales que no existen en el país con las cuales la Vicepresidencia de la República hizo negocios fraudulentos; copia de cheques de varias empresas, todos los endosos realizados por el señor Diego Paredes y copia del cheque número cero cero veintinueve sesenta y cinco, depositado en la cuenta del entonces Director Administrativo, licenciado Benítez. Señor Presidente, con su venia presento los acetatos correspondientes y entrego por Secretaría la prueba número veintitrés con todos los documentos indicados. Prueba número veinticuatro: Se comprobó que la empresa Multigráfica emitió facturas a nombre de la Vicepresidencia de la República, sin que dicha mercadería haya ingresado a bodega, verificándose en el depósito número cero cero ocho sesenta cincuenta y seis, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la devolución del dinero por trabajos que la empresa no realizó. Presento la prueba número veinticuatro, donde se adjunta el comprobante de egreso, copia de depósito, el cárdez donde puede verificarse fácilmente los ingresos y egresos de esta fraudulenta operación. Entrego por Secretaría la prueba número veinticuatro. La prueba número veinticinco, por la adquisición de seis vehículos en la Vicepresidencia de la República, no se observó los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública, Artículo cuarto, literal c), respecto de los procedimientos obligatorios a seguirse en el concurso público de precios. Entrego por Secretaría la prueba número veinticinco. Señores legisladores, pueblo ecuatoriano:

Queda demostrado con documentos oficiales que el Vicepresidente de la República es corresponsable de los manejos financieros ilegales en su propia dependencia, en la Vicepresidencia de la República, en la que él debió ser más estricto y dar el ejemplo. Ha incumplido la Ley conforme lo establece el Artículo trescientos sesenta y uno de la LOAFYC, el Acuerdo número cero diecisiete CG de abril de mil novecientos noventa y cuatro de la Contraloría General y el Artículo trescientos sesenta y seis de la LOAFYC. Señor Presidente, solicito que por Secretaría se lean los artículos indicados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley Orgánica de Administración Financiera y control. Titular de la entidad: La máxima autoridad o el titular de cada entidad y organismo tiene, además, los siguientes deberes: uno) Aseguran la implantación financiera, de presupuesto, de determinación y recaudación de los recursos financieros, de tesorería y de contabilidad, cuidando de incorporar el control interno dentro de dichos sistemas en las áreas de su competencia; Dos) Asegurar el mayor grado de idoneidad del jefe de la unidad financiera". Acuerdo cero diecisiete de once de abril de mil novecientos noventa y cuatro: "Normas técnicas de control interno: Código ciento treinta cero dos. La máxima autoridad de cada entidad pública establecerá en forma clara y por escrito las líneas de conducta y las medidas de control para alcanzar los objetivos de la institución, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos del Gobierno y demás organismos; crear y mantener un ambiente de honestidad y de respaldo hacia el control interno; garantizar el uso eficiente de los recursos y proteger el medio ambiente". Ley Orgánica de Administración Financiera y Control: "Artículo trescientos setenta y seis: Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiere lugar, serán condenados a multa no menor del diez por ciento de un salario mínimo vital ni mayor de veinte salarios mínimos

vitales, pudiendo ser además destituidos de su cargos, los funcionarios o empleados del sector público que se encuentren en uno o más de los siguientes casos: Cuatro) Facilitar o permitir, por acción y omisión, que se defraude a la entidad u organismo donde presten sus servicios; Cinco) Permitir por negligencia o por intención, la violación de la ley; o incumplir las disposiciones reglamentarias, los manuales y las normas específicas de las entidades u organismos, o aquellas de carácter generalmente obligatorio, expedido por el Contralor General o por el Ministro de Finanzas". "Código Penal, Artículo doscientos cincuenta y siete: Serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años, los empleados públicos y toda persona encargada de un servicio público que hubiese abusado de dineros públicos o privados, de efectos que lo representen, piezas, títulos, documentos o efectos mobiliarios que estuvieren en su poder o en virtud por razón de su cargo, ya consista el abuso en desfalco, malversación de fondos, disposición arbitraria o cualquier otra forma semejante, están comprendidos en esta disposición los que, como empleados, manejen fondos del Banco Central, del sistema de crédito, de fomento y comerciales y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Serán también penal y pecuniariamente responsables los fiscalizadores de la Contraloría y los inspectores de la Superintendencia de Bancos que hubieren intervenido en las fiscalizaciones anteriores, siempre que los informes emitidos implicaren complicidad o encubrimiento en el delito que se pesquisa. Se entenderá por malversación la aplicación de fondos a fines distintos de los previstos en el presupuesto respectivo, cuando este hecho implique, además, abuso en provecho personal o de terceros con fines extraños al servicio público. Las personas elegidas por votación popular, los representantes o delegados del Presidente de la República y de otros funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semiautónomos, los funcionarios, empleados o servidores públicos que de cualquier forma utilizaren en beneficio propio o de terceras personas cuando

éste signifique lucro o incremento patrimonial, trabajadores remunerados por el Estado o por las entidades del sector público o bienes del sector público, serán reprimidos con la pena de uno a cinco años de prisión y multa de diez mil a cincuenta mil sucres; la pena será de ocho a doce años si la infracción se refiere a fondos destinados a la defensa nacional". Artículo innumerado a continuación del Artículo doscientos cincuenta y seis del Código Penal: "La misma pena señalada en los artículos anteriores se impondrán a las personas elegidas por votación popular, a los representantes o delegados y a los funcionarios, empleados o servidores públicos que aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejercen se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que, en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les hubiesen concedido contratos o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: A pesar de la gravedad de los hechos referidos, la Contraloría General de la Nación en el informe que he leído, sospechosamente no establece responsabilidades importantes en las conclusiones de su trabajo. Este hecho demanda que sea investigado y sancionado por los jueces competentes. Por último, señor Presidente, solicito que el informe de la Contraloría y de manera particular las declaraciones hechas y los documentos entregados por el Vicepresidente de la República en su comparecencia ante el Congreso Nacional, donde se inculpa con la cúpula Social Cristiana en la infracción de cohecho y otros delitos, sean remitidos al Ministro Fiscal de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia, para que se inicie las acciones legales pertinentes, entrego por Secretaría. Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: El Vicepresidente de la República en su alegato de defensa ante el Congreso Nacional, utilizando arbitraria y groseramente la norma

legal, pretende torcer el espíritu de la ley a su favor. En su exposición no ha presentado una sola prueba de descargo y pretende confundirnos al presentarse como un perseguido político. ¡Qué descarado pueblo ecuatoriano! no presentó un descargo. En cambio en nuestra presentación, hasta este instante, de una manera organizada, hemos presentado testimonios que no tiene como refutarlos; el Vicepresidente de la República ha roto la ley de los hombres, ha violado la ley divina y el principio universal de no mentir y no robar. Nuestros indígenas en su lengua quichua dice: "ama Shua, ama yuya". José Ingenieros dice: "Los pueblos sin dignidad son rebaños, los individuos sin ella, son esclavos". El Vicepresidente de la República es ambicioso de poder y esclavo del dinero; es un hombre peligroso y es un peligroso ejemplo para los niños y jóvenes del Ecuador. Pero no solo este personaje es el responsable, la argolla socialcristiana-conservadora como hace cien años, nuevamente ha sido desenmascarada y de igual manera el amanecer luminoso para el pueblo ecuatoriano está más cerca, cuando hoy día hay un verdadero movimiento, una verdadera unidad del pueblo ecuatoriano, que así como se consolidó esa unidad para defender la soberanía en el Cenepa, hoy día las voces, los gritos, las exigencias son de unidad para castigar a quienes nos han hecho daño. Por todo esto, he denunciado, he acusado y he probado que el Vicepresidente de la República en contubernio con la cúpula Social Cristiana, son autores confesos de cohecho. Los objetivos nacionales permanentes, la soberanía nacional, la unidad, la integración de la Patria, el desarrollo social, la defensa del honor y la propia Agenda de Desarrollo del gobierno, han sido pisoteadas y burlados por los actos de corrupción del Vicepresidente de la República, cuyo nombre es, para que no lo olvide nunca el pueblo ecuatoriano, economista Alberto Dahik Garzozi; en la que está presente la nueva venta de la bandera nacional, con la actitud quinta columnista del Vicepresidente de la República, al haber favorecido situaciones corruptas dentro de su propia oficina, situaciones corruptas en la subasta del patrimonio nacional;

las acciones antipatrióticas del Vicepresidente de la República convulsionan al país, rompen la confianza internacional, afectan a la economía, lesionan la entidad nacional, debilitan al frente interno, poniéndonos a merced de nuestros enemigos, que en cada época dentro de la historia conocida, han pretendido hollar la tierra de sus libertadores. Voy a comprobar que el Vicepresidente de la República es autor confeso, cómplice y encubridor de peculados, malversación y apropiación indebida de los fondos públicos, arrogándose funciones propias del ámbito de la seguridad interna y externa del país, afectando con esta conducta gravemente al honor nacional, ecuatorianos que me escuchan. Como prueba veintiséis voy a presentar varios testimonios que fueron recibidos en la Comisión Especial del Honorable Congreso Nacional, iniciaré con la presencia del ingeniero Iván Rodríguez, ex-Gerente de INECEL. En la comparecencia ante esta Comisión, expresó y denunció que el Vicepresidente de la República actuó con deslealtad hacia el Presidente Constitucional, arquitecto Sixto Durán Ballén. Con su venia, que se pase por el videocasete, lo pronunciado ante la Comisión por el ingeniero Iván Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado para que se pase el video.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DEL VIDEOCASSETE PROYECTADO. "Del proyecto hidroeléctrico Daule-Peripa, cuya prioridad no necesita ser explicada, constituyó el primer acontecimiento desagradable en mi gestión como Gerente General del INECEL. El señor Vicepresidente de la República me solicitó declare públicamente la conveniencia de contratar mediante sistema C.Ó.T, es decir, construir, operar y transferir, la construcción del proyecto, a fin de quitarle fuerza a la posición del señor Presidente de la República, que insistía en la utilización del crédito italiano. Minutos después, el mismo Vicepresidente de la República, me solicitó cambio de posición, porque el asunto se le había ido de la manos, eso sí, me advirtió, que si el Presidente le preguntaba

a él, él siempre iba a negarlo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El Vicepresidente de la República al intervenir arbitrariamente en las decisiones administrativas referidas al sector eléctrico, ha violado el Artículo trescientos setenta y seis, numeral uno, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control -LOAFYC. Señor Presidente, que se lea por Secretaría el mencionado artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos setenta y seis de la LOAFYC: Sanción por incorrección. Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar, serán condenados a multa no menor del diez por ciento de un salario mínimo vital ni mayor de veinte salarios mínimos vitales, pudiendo ser además destituidos de su cargo, los funcionarios o empleados del sector público que se encuentren en uno o más de los siguientes casos: número uno). Ejercer presión o abuso en el ejercicio de su cargo". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. FRANCO ROMERO LOAYZA, VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, el Vicepresidente de la República ha ejercido presión y abuso en el ejercicio de su cargo, atentando contra el honor nacional, cometiendo lo que el tratadista Guillermo Cabanellas define como "traición, deslealtad, infidelidad y quebramiento de la palabra dada". Señor Presidente, entrego por Secretaría la prueba número

veintiséis. La prueba número veintisiete: El caso EMELEC, una historia de amargura en nuestro país, que se inicia allá por el año de mil novecientos sesenta y tres, cuando por un Decreto de la Dictadura se autorizó inscribiéndola o registrándola en una Notaría Pública, elevándola a nivel de contrato, y desde ese entonces, un viacrucis en este contrato EMELEC-Estado ecuatoriano. En cada oportunidad han habido denuncias que nunca se han escuchado; la última hace un año, fue recogida por un grupo de ciudadanos en el que estaba yo incluido, llevamos al Tribunal de Garantías Constitucionales para este contrato que se pretendía extender sea desconocido. Y así esta situación adversa a los intereses nacionales, nuevamente perjudica a nuestro país, cuando en un arreglo fuera de la Ley, en un arreglo fuera de los intereses nacionales, con cruces de cuentas, se perjudica al país es más de doscientos cincuenta millones de dólares, esta situación es ilegal, en donde el Vicepresidente de la República miente cuando afirma que ha resuelto el problema eléctrico de la ciudad de Guayaquil; por el contrario, ha subastado el patrimonio nacional, ha ofendido la soberanía y el honor del país. El Vicepresidente de la República y el Ministro Galo Abril, se opusieron más tarde a la instalación de la planta de noventa megavatios en Guayaquil y son responsables directos de la crisis energética que hoy día está afectando tremendamente a la economía nacional, a la economía de todos los ecuatorianos, porqué esperó el Vicepresidente de la República como ayer, en su intervención en tres escenas teatrales, en la primera, en la que no pudo demostrar o no quiso demostrar por ocultar la verdad, las acusaciones de cohecho y de atentar contra el honor nacional, y espera diez años, en los que ha guardado en silencio tanta infamia, tanto contubernio, tanto perjuicio para el país. Diez años para denunciar todas estas situaciones que han afectado al país, y que ha perjudicado a INECEL y a Petroecuador. El decía, que él ha solucionado el problema de electrificación y yo le digo al pueblo ecuatoriano, que lo que él ha conseguido es uno de los mayores perjuicios al país y que si multiplicamos este número de

dólares en sucres, estamos nosotros observando que es casi la mitad del dinero que se gastó en la defensa de la soberanía allá en el Cóndor. El señor ingeniero Iván Rodríguez ante la Comisión Especialísima del Congreso, se ratificó en la denuncia de injerencia indebida del Vicepresidente de la República en las decisiones del sector eléctrico. Señor Presidente, con su venia que se proyecte el siguiente video.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "EMELEC aspiraba naturalmente que la concesión se le entregara a dedo y sin cumplir con los requisitos de licitarla como dispone la Ley de Modernización del Estado y ahí es cuando el señor Vicepresidente de la República se hace cargo del asunto, y se produce la reunión y conversaciones entre el señor Ministro de Energía, el Presidente del CONAM Mauricio Pinto, y otro funcionario del Estado y por EMELEC el doctor Hernán Pérez. En dicha reunión realizada en el domicilio del doctor Ricardo Noboa Bejarano, se comienzan a definir tres aspectos medulares: La concesión, el cierre de cuentas y el contrato o marco legal, que servirá como instrumento jurídico de la nueva concesión".-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Por lo tanto, el señor Vicepresidente de la República ha incurrido en una de los causales de prevaricato. Señor Presidente, que se lea por Secretaría el Artículo doscientos setenta y siete, numeral cinco, del Código Penal y con su venia, presento el siguiente acetato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer lo requerido por el señor Diputado Vargas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Código Penal. Artículo doscientos setenta y siete, numeral quinto: Del Prevaricato. Los demás empleados, oficiales y curiales que, por cualquiera de las causas mencionadas en el numeral primero, abusen

dolosamente de sus funciones, perjudicando a la causa pública o a alguna persona". Hasta aquí lo requerido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego por Secretaría la prueba número veintisiete, señor Presidente. Como prueba número veintiocho: El ingeniero Iván Rodríguez ratificó su denuncia sobre las arrogaciones de funciones cometidas por el Vicepresidente de la República en la adjudicación de los proyectos eléctricos Daule-Peripa y Toachi-Pilaton. Con su venia, presento el siguiente video.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "Sin embargo del contenido negativo del informe, el señor Vicepresidente de la República, aprovechando la ausencia temporal del arquitecto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República, dictada un Decreto en el que violando la Ley de Modernización, desechando el informe negativo de INECCEL y muy a su manera, transfiere la facultad exclusiva y excluyente del Gobierno en favor del Consejo Provincial de Pichincha, institución que nada tiene que ver con el sector eléctrico, para que adjudique el proyecto, perjudicando de esta manera al país".-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: Por lo tanto, ha incurrido en la ilegalidad señalada en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control en su Artículo trescientos setenta y seis numeral uno que se señala: "Ejercer presión o abuso en el ejercicio de su cargo". Por Secretaría, entrego la prueba número veintiocho. Como prueba número veintinueve: El señor Contralor General del Estado, Juan Carlos Faidutti, mediante Oficio número cincuenta y uno-ciento noventa y uno- SGEN, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en contestación a mi pregunta que formulara a través de la Comisión Especialísima

del Honorable Congreso Nacional, contestó respecto de la autorización al Vicepresidente de la República para la apertura de cuentas de gastos reservados en bancos, privados, responde categóricamente lo siguiente; señor Presidente, que se lea por Secretaría con su venia el acetato que se proyecta y que dice: "No he autorizado la apertura de cuenta de gastos reservados en ningún banco privado". Al transferir los fondos de gastos reservados a cuentas privadas sin autorización del Contralor General del Estado, ni del Directorio del Banco del Estado, viola el Artículo ciento trece, inciso segundo, de la Ley de Régimen Monetario y del Banco del Estado incurriendo en el ilícito de sustracción de fondos públicos tipificado en el Artículo doscientos cincuenta y siete reformado del Código Penal ya citado en la prueba veinticinco. Señor Presidente que se lean por Secretaría los indicados artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ley de Régimen Monetario y del Banco del Estado: "Artículo ciento trece, inciso segundo. El Banco del Estado es depositario de los fondos del sector público, por tanto el Gobierno de la República, sus dependencias, las demás entidades y empresas del sector público de cualquier clase, deben efectuar por medio del Banco del Estado todos los cobros y pagos que tuvieren que hacer, así como todas las operaciones bancarias que requiera del servicio público de acuerdo con las resoluciones que adopte el Directorio. El Banco del Estado previa autorización del Directorio, puede celebrar convenios de corresponsalia con el Banco Central y con las demás instituciones del sistema financiero del país para la recaudación, cobro y pago de fondos públicos y para las demás operaciones bancarias". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El Vicepresidente de la República

ha roto el sigilo bancario que debería tener la cuenta de Fondos Reservados, atentando contra la seguridad interna del país. Señor Presidente, que se lea por Secretaría el Artículo dos del Reglamento de Fondos Reservados y con su venia presento el siguiente acetato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer lo requerido por el señor Diputado Vargas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Reglamento de Fondos Reservados: "Artículo dos. Los funcionarios autorizados para disponer el gasto de estos fondos, deberán mantenerlos en una cuenta especial, en el Banco Central o en sus agencias, denominada Gastos Secretos o Reservados del Ministerio, se indicará al Ministerio al que pertenezcan. Dicho funcionario para movilizar los fondos de esta cuenta, tan pronto como haya tomado posesión para el desempeño de su cargo, precederá a registrar su firma en la institución bancaria depositaria, sin que esta facultad sea delegable". Hasta allí lo solicitado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El Vicepresidente de la República ha violado el Artículo ciento noventa y seis de la LOAFYC, que se lea por Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control LIOFYC: "Artículo ciento noventa y seis. Depositarios Oficiales. La Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional así como las cuentas de las demás entidades y organismos del sector público no sujetos a ese régimen, se mantendrán única y exclusivamente en el Banco Central del Ecuador, como depositario oficial de los recursos financieros públicos, y a nombre de dichas entidades y organismos. El número de cuentas bancarias será el mínimo indispensable para sus operaciones. En los

lugares en que no tenga sucursal, agencia u oficina el Banco Central ni el Banco Nacional de Fomento, el Ministerio de Finanzas, nombrará a otro banco". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: El Vicepresidente de la República está incurso en las sanciones por incorrección, tipificadas en el numeral diecisiete del Artículo trescientos setenta y seis de la LOAFYC. Señor Presidente, que se lea por Secretaría y con su venia, presento el siguiente acetato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. LOAFYC: "Artículo trescientos setenta y seis, numeral diecisiete. Ordenar el depósito de los fondos públicos, o cualesquiera otro por los cuales el poder público sea responsable, en instituciones que no sean los depositarios oficiales, o en cuentas corrientes distintas de aquellas a que correspondan". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, por Secretaría entrego la prueba número veintinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reciba la prueba número veintinueve, señor Secretario.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. La prueba treinta: El Ministerio de Defensa Nacional, general Alfonso Alarcón, al responder el pliego de preguntas presentadas por intermedio de la Comisión Especialísima del Honorable Congreso Nacional, respondió lo siguiente. Con su venia, que se presente el video.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "General Alfoso Alarcón, Ministro de Defensa Nacional. Con fecha catorce de junio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. El señor Diputado interpelante está solicitando que se pase un video.

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "Con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, asumí las funciones de Ministro de Defensa Nacional, está certificado, señor Presidente, mi nombramiento. Durante este período de tiempo hasta la presente fecha en que continúe ejerciendo dichas funciones públicas, no tengo información alguna del manejo ni disposición de fondos reservados de la Vicepresidencia de la República, que tengan relación o hayan sido destinados a la seguridad externa del país. Pregunta: ¿El Ministerio de Defensa Nacional, tienen depositado en cuentas privadas los fondos reservados designados a ese despacho? Respuesta: El Ministerio de Defensa Nacional tiene depositados sus fondos para gastos reservados en la cuenta correspondiente del Banco Central del Ecuador, consecuentemente, el titular del Ministerio de Defensa Nacional, no ha depositado en cuentas privadas dichos fondos asignados en la cartera de Defensa Nacional, en el Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. He demostrado que el Vicepresidente de la República mintió al país, y cometió un crimen de lesa patria. Entrego la prueba número treinta, declaración del General Alfonso Alarcón, Ministro de la Defensa Nacional. Es necesario en esta parte, hacer un comentario sobre doctrina militar. La seguridad de la nación exige la planificación más rigurosa de planes, que se inician con estudios geoestratégicos no solamente del país, sino de sus vecinos y de todo el continente y en muchas circunstan-

cias de otros países paravecinós, lejanos, pero que son necesarios ante los movimientos, doctrinas y otros objetivos que se persiguen en los enfrentamientos de las naciones, en la lucha por su supervivencia. No es posible, que el Vicepresidente por no estar calificado ni preparado para ello, porque creo que ni siquiera ha hecho la conscripción, que es obligación de todos los ecuatorianos, pueda manejar cuentas reservadas, cuentas secretas para la defensa del orden interno y externo del país, para eso la estructura del Estado tiene perfectamente organizado cuáles son las instituciones y las personas que tienen que estar al frente de esa responsabilidad. Al denunciar el Vicepresidente, de que él manejaba cuentas reservadas para el orden interno y externo, crea un gran conflicto de inseguridad nacional, y que lo ha creado cuando ha roto el sigilo bancario y el secreto de su cuenta, cuando los ha depositado en bancos privados a nombre de terceros, cuando se ha utilizado esta cuenta para otros fines que no corresponden a la defensa interna y externa del país. Esta situación ha creado un bochorno internacional, cuando por una situación desesperada, cuando se llevaban juicios por la compra de la radio Democracia, manifestó que se había pagado a periodistas e inclusive a periodistas extranjeros; este hecho es peligrosísimo en la vida nacional. Hoy día la prensa sureña ha recogido eso y en una manipulación muy peligrosa está afectado a nuestra seguridad nacional, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano que me escucha. Por esto, yo denuncio que mientras el país y el pueblo ecuatoriano se movilizó en la defensa de la soberanía nacional y nuestros soldados entregaban su sangre generosa defendiendo a la República, el Vicepresidente de la República se gastaba los fondos públicos de la nación. Piense pueblo ecuatoriano, mediten profundamente, eleven a lo más alto del infinito la conciencia que hoy exige de todos nosotros la defensa de la soberanía. Señor Presidente, continuó con la prueba treinta y uno: El ex titular de la cartera de Defensa Nacional, el señor José Gallardo, mediante oficio de once de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, informó al actual Ministro

de Defensa, General Alfonso Alarcón, lo siguiente. Que se lea por Secretaría, en el acetato, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer lo requerido por el Diputado Vargas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En el período comprendido entre el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos y el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, en que desempeñé el Ministerio de Defensa Nacional, no conocí el manejo, ni disposición de fondos reservados de la Vicepresidencia de la República destinados a la seguridad externa del país. Durante el mismo período, el Ministerio de Defensa Nacional mantuvo depositado los fondos de gastos reservados en el Banco Central del Ecuador". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego la prueba número treinta y uno por Secretaría, oficio suscrito por el General José Gallardo, ex-Ministro de Defensa. Como prueba treinta y dos: El señor Ministro de Gobierno y Policía, ingeniero Abraham Romero, al contestar el pliego de preguntas en la Comisión Especialísima del Honorable Congreso Nacional, manifiesta, que se pase el video correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado, señor Diputado.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "No conozco cuáles son los destinos que se pueden haber dado al gasto reservado emanado desde la Vicepresidencia de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZO. He demostrado que el Vicepresidente de la República, de manera prepotente e ilegal, nunca coor-

diñó con los organismos responsables que tenían a su cargo la seguridad nacional, afectando la paz externa e interna del país. Es necesario que a estos hechos se les dé el valor que corresponde, distinguidos diputados. Estos hechos no son pequeños, no son intrascendentes, son trascendentes, porque para tomar esta decisión y esta actitud había otros intereses que los hemos demostrado a través de los documentos que hemos leído y que hemos exhibido, que se necesario que el pueblo ecuatoriano exija hoy día más que nunca, la sanción para quien no ha sabido respetar la dignidad de la patria y la seguridad de la nación ecuatoriana. Entrego, señor Presidente, la declaración del señor ingeniero Abraham Romero, Ministro de Policía y Gobierno como prueba treinta y dos. Algo que es fundamental e importante, porque ha escandalizado a la conciencia nacional y que el país debe conocer, la relación del Vicepresidente de la República con la señorita Gladys Marchán y con el señor Mario Crespo, quienes administraban en la Vicepresidencia de la República, los fondos del Partido Conservador, del partido de Gobierno y lo manejaban en cuentas del Banco del Pacífico; recursos sustraídos de los fondos reservados de la Vicepresidencia de la República. Estos funcionarios además, nunca fueron caucionados, violando los artículos: doscientos de la LOAFYC y el ciento dieciséis del Régimen Monetario y Banco del Estado. Señor Presidente, que por Secretaría se lea el texto del Artículo doscientos de la LOAFYC y el ciento dieciséis del Régimen Monetario y del Banco del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer lo requerido por el señor Diputado Vargas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos de la LOAFYC: Los cheques serán firmados por los funcionarios encargados de la custodia de los fondos de la entidad u organismo. El titular o la máxima autoridad de la entidad u organismo, cuando lo dispongan las normas secundarias respectivas o lo estime conveniente, podrá designar por escrito, además, una o más personas autorizadas para firmarlos a título

de visto bueno, y a sus respectivos suplentes. Sobre este particular informará por escrito a los depositarios oficiales, así como cuando los suplentes deban actuar o dejar de hacerlo. Toda persona autorizada para firmar cheques será caucionada. Las personas autorizadas y sus suplentes no tendrán funciones de recaudación de recursos financieros, de recepción de recursos materiales, de registro contable ni de autorización expresa del Ministerio de Finanzas o de la Contraloría General, según sea el caso". "Artículo ciento dieciséis: El Directorio del Banco del Estado, previa aprobación del Ministerio de Finanzas, podrá conceder a determinadas dependencias y entidades o empresas del sector público, la exención de las obligaciones a las que se refiere los artículos trece y ciento quince de esta Ley". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: Debo expresar que los dos, tanto la señorita Merchán como el señor Mario Crespo, eran tesoreros también del Partido Conservador, y para probar lo que afirmo, señor Presidente, que se lea por Secretaría el certificado del Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "República del Ecuador. Tribunal Supremos Electoral. Doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral. Certifica: Que revisados los archivos que lleva el Tribunal Supremo Electoral, se desprende que la señorita Gladys Merchán Merchán, desempeñó las funciones de Tesorera Nacional del Partido Conservador Ecuatoriano desde el nueve de julio de mil novecientos noventa y cinco hasta el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en que es designado el señor Julio Cabrera Crespo, cuyo nombramiento se encuentra en trámite de inscripción en la Comisión

Jurídica del Tribunal Supremo Electoral. El señor Juan Mario Crespo Burgos, desde el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, hasta el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, desempeñó las funciones de Tesorero Nacional del Partido Conservador Ecuatoriano. En cuanto al literal a) de la petición que se despacha, debo certificar, que ni el Tribunal Supremo Electoral ni los Tribunales provinciales, llevan registros de afiliados a los partidos políticos, por lo cual, no es posible proporcionar la información solicitada. Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad. Quito, doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Entrego la prueba número treinta y tres, certificación del Tribunal Supremo Electoral, sobre Gladys Merchán y Juan Mario Crespo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, permítame decirle que usted ha intervenido durante una hora cincuenta minutos, le resta consecuentemente de acuerdo al Reglamento, diez minutos. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Gracias, señor Presidente. He demostrado conforme a derecho, de manera inequívoca e irrefutable, que el Vicepresidente de la República, Alberto Dahik Garzozi, es autor intelectual, material y confeso de todas las infracciones y delitos que he denunciado, y a confesión de parte, relevo de pruebas. A los cien años de la venta de la bandera, a los cien años de la Revolución Alfarista, que se le ha pretendido ahogar en la hoguera Bárbara en nuestro parque de El Ejido, pero que todos esos mensajes de dignidad están presentes hoy día en el pensamiento ecuatoriano, a los quinientos años de resistencia indígena de aquel pueblo que ha sufrido los

genocidios más infames a través de nuestra historia y que hoy nuevamente se levanta desde la historia, para defender su dignidad. A los ciento setenta y siete años de República, en la que tenemos que recorrer pasajes históricos infamantes contra la dignidad del pueblo ecuatoriano; en la que se han ejercido tiranías que han violado los derechos humanos, tiranías que han desconocido el derecho del pueblo, tiranías que han defraudado los grandes objetivos de la nación ecuatoriana. Tiranos que han cometido delito de Estado como el que estamos denunciando, que estamos probando y que no pueden quedar en la impunidad, porque cuando hay impunidad, señor Presidente y señores legisladores, se deja un gran vacío donde la fe, la credibilidad, el respeto y el orden, tienen puntos suspensivos que pueden ser también el derecho a luchar por la supervivencia en la insurgencia más noble que tienen los pueblos y que no pueden renunciar a esa dignidad que hoy día se quiere pisotear. Hoy día que estamos en los albores del humanismo y del ecologismo, cuando nuestra conciencia se agita y se identifica con el nuevo milenio, donde las ilusiones y esperanzas de un pueblo se dirigen hacia la paz, se dirigen a reinstalar en nuestra República una nueva cultura, donde el hombre sea respetado, donde el hombre reciba la oportunidad y el reconocimiento que se merece. Al inicio de la construcción de una nueva patria para todos, porque esa es la conciencia nacional que hoy, en los parques, en los lugares de trabajo, en los hogares, como plegaria religiosa se lo expresa y se siente esa necesidad, inspirado como corresponde pueblo ecuatoriano en la fortaleza espiritual y moral de Jesús de Nazareth, que por hacer tanto bien a la humanidad, murió en la cruz y expresando palabras maravillosas, "Perdonando porque no saben el daño que se hacen". De Rumiñahui, de aquél hombre sustento de nuestra historia y de nuestra soberanía; de Bolívar, libertador de cinco repúblicas y que amó esta patria y que hubiera deseado así como Sucre, estar con sus restos en nuestra Catedral Metropolitana, para veneración de un pueblo que sabe de lealtad, de un pueblo que sabe de libertad y de justicia y que hoy la defendemos. De Peralta, de ese gran

hombre inspirador de las tesis que defendiera Alfaro. De Montalvo, de Martí, el hombre que conmovió al universo con sus expresiones, con sus escritos y con su pensamiento. De Gandhi, que sin armas, sino con su espíritu y voluntad de vencer independizó al India del Imperio Inglés. Del Che Guevara, que fue asesinado en Bolivia y que dejó una historia de dignidad, de cómo deben luchar los pueblos. De los mártires del quince de noviembre de mil novecientos veintidós, que regaron su sangre generosa en las calles de Guayaquil y que han mantenido latente esa expresión de resistencia y de lucha de nuestros pueblos, pero no permitir las ventas de bandera, para no permitir las tiranías, sino que haya la democracia y la paz social, donde todos tengamos la oportunidad de vivir con dignidad. Yo, Frank Vargas Pazzos, campesino y montubio manabita, ciudadano soldado de la patria, tomo la voz de los desposeídos, de los descamisados, de los hijos del hambre, de los desnutridos, de los encarcelados, de los asesinados, de los perseguidos de este país, para con esa fuerza, lo que esta noche yo he presentado; que para que esta noche lo que yo he denunciado, lo que yo he acusado y probado contra el Vicepresidente de la República, Alberto Dahik Garzozi, que es culpable de todas las situaciones más oprobiosas que puede llevar adelante un Vicepresidente de la República. De cohecho, de afectar gravemente el honor nacional, de afectar a la moral pública, de prevaricato, de arrogación arbitraria de funciones, de atentar contra la actividad judicial, de peculado, de apología del delito, de oposición a la ejecución de la obra pública, y de haber convulsionado a la democracia de este país con falsedades e hipocresía, cuando él que fue parte del contubernio más infame que yo denuncié pueblo ecuatoriano, que yo señalé con pruebas al Gobierno de Febres Cordero, y se me mandó a prisión, donde no se me dio la oportunidad elemental del derecho a la defensa, ni siquiera la investigación indagatoria primaria de un proceso legal se me permitió. Se me encerró como el más vulgar de los delincuentes de este país. Se atropelló a mi familia y en mi corazón no existe odio, sino generosidad. Pero el Vicepresidente de

la República, el día de ayer decía que era un perseguido político, el Vicepresidente de la República decía que hoy o la noche de ayer, denunciaba todas las atrocidades que yo ya las había denunciado anteriormente y que él siendo parte de ese Gobierno corrupto, fue cómplice y lo que dijo ayer, lo que dijo la noche de ayer, son pruebas más que le pone en el sitio que le corresponde, en el banquillo del acusado de la historia de este país, se lo pone a este hombre como un farsante, como un facineroso, como un fariseo que ha atentado contra la patria ecuatoriana. Por lo tanto, es obligación moral e histórica de este Congreso Nacional, el censurar, el destituir a Alberto Dahik Garzozi, Vicepresidente de la República. Y para que nadie dude de ello, en esta noche quiero dejar en vuestros oídos, en vuestras conciencias, en vuestros corazones, la razón de este juicio. Por eso digo desde lo más profundo de mi corazón, viva el honor nacional, viva la democracia, viva la patria y viva el pueblo descamisado de mi patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado Frank Vargas. En el orden establecido, tienen la palabra de inmediato el señor Diputado Santiago Bucaram.-----

RESUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. FABIAN ALARCON RIVERA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS QUINCE MINUTOS.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores honorables diputados, pueblo ecuatoriano: Desde que Calígula hizo Cónsul a su caballo, para no profundizar en la noche de la historia, no ha cesado aún la aplicación torpe y grotesca de la Ley. Señor Presidente: El que habla es hijo de Jacobo y de Rina, sobrino de Don Assad Bucaram, cuñado de Jaime Roldós Aguilera y hermano de la mejor primera dama que ha tenido la historia del Ecuador, la abogada Martha Bucaram Ortíz de Roldós, y a mucha honra hermano del compañero Abdalá Bucaram Ortíz, que para dolor y afrenta de la oligarquía, será el futuro Presidente del Ecuador. Sí, señor Presidente, a nosotros

se nos ha perseguido, a nosotros se nos ha asesinado a nuestros hermanos, están en el cielo, se nos ha descuartizado a nuestra gente, a nosotros se nos ha incinerado a nuestros hombres, a nosotros que vivimos cuarenta años de persecución política y de manipulación, ustedes señores periodistas, han sido testigos de cómo se han ido confabulando durante cuarenta años contra la familia Bucaram Ortíz. Es verdad, en esta lucha nosotros hemos puesto los cadáveres, es verdad; en esta lucha nosotros conocemos de la persecución y conocemos el más sagrado de los juramentos, como es el de jurar por Dios, por nuestro sagrado Señor Jesucristo. Cómo no entender, cómo no llegar a entender lo que debe ser todo proceso político y todo enjuiciamiento aplicando las normas y los principios generales del Derecho. Es irrefutable que quien habla va a defender en esta noche, todos y cada uno de los derechos constitucionales de la persona humana, para así poder resolver en forma imparcial y de acuerdo con la Ley, este bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. Nosotros, en esta lucha en la que estamos empeñados por destruir el edificio de la tiranía, formado tranquilamente en más de ciento setenta años de usurpación oligárquica y de opresión, vamos a fundamentar nuestra acusación. Es verdad y no puede ser de otra manera, fue el Partido Roldosista Ecuatoriano, el primero que inició el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, mediante una acusación al señor Vicepresidente de la República y al ingeniero Lyon Fockker Cordero, al ingeniero Lyon Fockker Cordero, como le gusta que le llamen en americano, en inglés. Señor Presidente: Este juicio es de cohecho, no es el juicio que se encuentra en la Corte Suprema, sería un absurdo, totalmente extraño a este proceso, la acusación fue, es y será de cohecho. Cómo entender entonces el derecho a la defensa, si aparecen en el proceso nuevas figuras jurídicas indeterminadas, absurdos. ¿Cómo le voy a decir al señor Presidente de la Corte Suprema que él, habiéndose adelantado en la competencia ya no es competente? ¿Qué clase de abogados? ¿Qué clase de aplicación torpe se va a hacer de la Ley? Absurdo, ¿Cómo vamos a declarar aquí en el Congreso

culpable, cuando al frente le pueden declarar inocente? o ¿cómo declararlo aquí inocente, cuando al frente el señor Presidente de la Corte Suprema, que merece todo nuestro respeto, le podemos indicar o señalar de qué forma tiene que llevar un proceso judicial? ¿Qué clase de personas pueden emitir semejante criterio de que existan dos procesos a la vez, uno en el Congreso Nacional y otro en la Función Judicial? Entonces recurrimos al Código de Procedimiento Penal, que establece en forma definitiva que esto no se puede dar. Caso contrario, yo les invito que me traigan a ese jurista, que a ustedes les hizo pensar eso de ahí, "no puede el odio cegar la razón". no puede la manipulación convertir a todos y cada uno de ustedes en jueces para lo que no han sido designados, no pueden arrebatarse la competencia porque así mismo el Código de Procedimiento Penal obliga a que cuando se investiga un delito, tiene que intervenir la Función Judicial, y punto. ¿Cómo podemos ser jueces de infracciones penales? ¿cómo podemos declarar inocentes y culpables? Aquí hay tanto abogado, eso es imposible, ¿verdad doctor? Lógico, es un absurdo, entonces...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdóneme, señor diputado; perdón señor diputado. Quiero que se mantenga absoluto silencio, las personas que deseen conversar pueden hacerlo afuera, pero aquí tienen que escuchar con respeto al señor legislador que está interviniendo. Señores miembros de la Escolta ayuden a la Presidencia, no se puede conversar en el recinto legislativo. Continúe, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente: Me agrada saber que hay periodistas honestos y que van única y exclusivamente con el peso de la ley; única y exclusivamente con la defensa de los principios generales del Derecho, a entender a qué ha estado sometido este país. El Ecuador ha sido un país en que la desinformación ha convertido a inocentes en víctimas de la persecución política, asimismo, ha convertido a verdaderas personas culpables en inocentes. Esto no lo digo yo, lo dice el profesor Jorge

Zabala Baquerizo. Señor Presidente: Una de las reformas propuestas por el Ejecutivo fue y a la que yo me opuse, porque fue aprobada en primer, en que cabeza aprobaron esa reforma, se necesita ser para haber aprobado esa reforma. ¿Qué dice la reforma? La reforma dice, voy a leer señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene autorización para leer los documentos que crea conveniente a lo largo de su intervención, señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Muchísimas gracias. Dice: "En el inciso segundo del literal a), cámbiese las palabras "otra infracción" por "otro delito" ¿Qué quiere decir esto? Que todos ustedes aprobaron en primera, cincuenta y dos diputados aprobaron que debía venir al Congreso Nacional, bien sea el Presidente o el Vicepresidente de la República, única y exclusivamente cuando se trate de un delito. Consecuentemente, para poder enjuiciar a un Presidente o Vicepresidente de la República, era necesario traer una sentencia ejecutoriada que diga culpable, caso contrario el Congreso no hubiese tenido facultad alguna de poder llevar adelante este enjuiciamiento. Pero lo hicieron, lo aprobaron en primera y no les da vergüenza. ¿Por qué hicieron eso? Yo les dije no lo hagan, espero que no lo hagan, espero que no lo vuelvan a hacer...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor legislador. Señores de la Escolta no seamos espectadores, a la menor demostración de irrespeto a un legislador, desalojen a la persona que así proceda. Sí, por favor, Diputado Alvarez. Tomen asiento, por favor. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. ¿Van a aceptar esta reforma o no? Definitivamente no. Entonces, no es verdad que aquí estamos interpelando al Vicepresidente de la República por un delito de cohecho, si interpelamos a un Vicepresidente de la República por un delito de cohecho la única prueba que

debemos traer es la sentencia ejecutoriada que lo califica como tal, de haber cometido el delito de cohecho y eso no existe, no es verdad categóricamente, pueden traer dieciséis mil quinientas pruebas, no les sirve de nada, porque si lo que van a probar es un delito, toda persona es inocente mientras no se pruebe su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada. Lógico, no puede un abogado hablar así, y yo entiendo que no son abogados los que han hablado así. Por eso, yo le solicito con su permiso nuevamente, permitirme leer la acusación presentada por el Partido Roldosista Ecuatoriano primero, por el abogado Santiago Bucaram y Oscar Célleri, y el Partido Roldosista Ecuatoriano el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. Nada, nada, se le informó al país y es verdad que mucha gente pone en riesgo su vida para poder llevar adelante ciertas acciones. Mucha gente pudo esperar nueve o diez años porque temía por su vida, hasta que la verdad salga a flote, la verdad es como una balsa por más que ustedes la tengan presionada en el fondo del mar, algún día ese contrapeso tendrá que salir, y sale a la luz y sale a flote, y mira al sol con el rostro desnudo porque esa es la verdad. Los que viven de la mentira le dan la espalda al sol, a la luz, solo miran su sombra y tras ella se arrastran como serpientes que son. Qué nos dice la carta de Pedro capítulo quinto, versículo octavo, se pueden desinflar los ateos, se pueden desinflar los que se van a ir al infierno, se pueden desinflar, dice: "sean sobrios y estén despiertos porque su enemigo el diablo, ronda como león rugiente, buscando a quién devorar". De ahí que los derechos constitucionales debe ser respetados. Cómo puedo yo aportar como prueba auto-inculpaciones, cuando la Constitución dice que no se puede declarar contra uno mismo, es un principio constitucional. Yo las pruebas que he presentado son dos declaraciones que van al tema exclusivo de este juicio político, y que espero que me sean contestadas por la defensa del señor Vicepresidente de la República, que tiene derecho a defenderse, en la forma y modo que crea conveniente. La primera, la declaración del señor economista César Robalino, con su permiso señor Presidente, que dice:

"Distinguidos miembros del Partido Social Cristiano le solicitaron cuatrocientos mil millones de sucres para destinarlos a los municipios y consejos provinciales que maneja ese partido. Atrás del juicio político planteado en aquel entonces por el Partido Social Cristiano está la negativa de no dar recursos en la forma en que estuvo dando anteriormente, manifestó en clara alusión al anterior Ministro de Finanzas Mario Rivadeneira, quien en menos de un año habría entregado a los organismos manejados por este partido político, alrededor de doscientos mil millones de sucres". La segunda: "El diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en el diario Hoy de Quito, página seis-A, se publican declaraciones del señor Rodrigo Paz Delgado, ex-Alcalde de Quito, quién recordó que hace varios meses denunció en un canal de televisión que el ex-Ministro de Finanzas Mario Rivadeneira, incrementó el presupuesto del Estado en forma muy disimulada, creando partidas extra presupuestarias por doscientos mil millones de sucres que fueron entregadas a los municipios y consejos provinciales controlados por los social cristianos, a pesar de que en esos días el régimen predicaba una absoluta austeridad en el gasto público". ¿Cuál es la figura que el día de hoy estamos analizando? Se habla que existen dos sujetos activos, el uno el ingeniero Lyon Fockker Cordero, el otro el economista Alberto Dahik. ¿Quién entregó los dineros? es la pregunta inmediata que debemos hacernos, porque quien entregó el dinero es culpable. El dinero lo entregó el economista Alberto Dahik, el economista Rivadeneira o el arquitecto Sixto Durán Ballén. Se ha dicho que fue el economista Rivadeneira, culpables; en su defensa va a salir el ingeniero León Febres Cordero, un anciano inmaduro que jamás en este país, ha tratado los temas con madurez política, que nosotros la hemos alcanzado con tanto dolor y con tanta persecución. Dirá que recibió la orden del arquitecto Sixto Durán Ballén o del economista Alberto Dahik, esa es una pregunta que debemos todos y cada uno de nosotros contestarla. Ayer dijo el economista Dahik en su defensa, porque cuando una persona es acusada, todo lo que ella aporte le servirá para su defensa, dijo que

fue una decisión del gobierno central, fue una decisión entonces del arquitecto Sixto Durán Ballén y del economista Alberto Dahik. El Día de hoy debió haber venido el ingeniero León Febres Cordero, aquí debió estar junto al economista Alberto Dahik, pero todos conocemos que el ingeniero León Febres Cordero, es incapaz de comparecer a un juicio. En la ciudad de Guayaquil solo junto con otro colega abogado cuando fue a rendir su testimonio en el juicio contra mi hermana, se hizo acompañar de diez mil personas, solo le iba a hacer unas cuantas preguntas y un juez inmoral impidió repreguntar y preguntar en forma oral al ingeniero León Febres Cordero. El hombre que más poder ha tenido aquí en el tierra es nuestro señor Jesucristo, y fue tan grande, fue tan grande nuestro señor Jesucristo que se dejó crucificar para probar al mundo que cuando se tiene poder no es para destruir, ni para perseguir, nos dejó una enseñanza, que cuando un hombre está en el suelo, cuando está pateado, cuando está golpeado, cuando está amarrado las manos, cuando ya nada tiene que perder y se revela ante el oligarca, ante el tirano, es un patriota, es un hombre que merece el respeto de todas las personas, porque que fácil resulta ser mala gente, que fácil resulta ser delincuente, mentiroso y sinvergüenza, pero qué difícil, qué difícil resulta ser buena gente, qué difícil resulta ser un hombre honrado, ser un patriota. De ahí la moraleja, si vamos a los medios empleados en el cohecho, estos interesan por una razón: si el medio empleado fueron los fondos reservados, ambos son responsables, el ingeniero León Febres Cordero, el arquitecto Sixto Durán Ballén y el economista Alberto Dahik: Tanto el que recibió como el que dio. Pero aquí se ha dicho que no, que se trata, no de fondos reservados sino de partidas del Presupuesto General del Estado y del BEDE. Nuevamente volvemos a los fondos reservados. Entonces no hubo para el cohecho ni se ha hablado, ni existe hasta ahora nadie que diga que se utilizaron fondos reservados. Los fondos reservados y debe decirlo el economista Alberto Dahik, se conoce que se pagaron viajes y atenciones médicas del ingeniero León Febres Cordero. Lo malo de ir con un hombre que tiene tanto poder, de ir

con un hombre que invoca al diablo y al infierno, ir de la mano con él; el que el día de mañana se presenta como acusador porque sabe perfectamente que él, los actos que realiza son pillerías. La defensa el día de ayer le dijo al congreso Nacional, que existió extorsión, conclusión que no ha existido el cohecho, en la concusión interviene un solo sujeto, el ingeniero León Febres Cordero, porque concusión significa arremeter contra el árbol para que caigan los frutos, doscientos mil millones de sucres. En la concusión ya no importa si se utilizaron fondos reservados o no se utilizaron, lo que importa es quien los recibió. Consecuentemente, existe un solo responsable de extorsión, de tratarse del caso, el ingeniero León Febres Cordero. Nosotros tenemos la obligación de realizar un debido proceso, con situaciones exactas y tipificadas, no hay manera de utilizar la analogía ni la extensión ni la presunción, caso contrario todo adolece de nulidad. Sí, dijo, el economista Dahik, me chantajearon, se hicieron entregar doscientos mil millones, el ingeniero León Febres Cordero, a cambio de leyes, el toma y daca. Pero en el Congreso no venimos a juzgar delitos sino infracciones que pueden ser de carácter inclusive administrativo, de ahí lo dispuesto en el Artículo trescientos setenta y seis, numeral primero, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Infracciones, no delitos. Qué dice la ley, en mi acusación junto con la del partido Movimiento Popular Democrático y APRE, efectivamente yo hablo del Artículo trescientos setenta y seis, con su permiso señor Presidente; "Sanción por incorrecciones. Sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal a que hubiere lugar, serán destituidos de su cargo los funcionarios o empleados del sector público, que se encuentren en uno o más de los siguientes casos: Primero) Ejercer presión o abuso del ejercicio de su cargo". No es lo mismo una infracción administrativa que un delito que tiene que ser declarado por un juez en última instancia y debidamente ejecutoriado. Por eso presenté la acusación que va en concordancia con el Artículo cincuenta y nueve literal e), de la Constitución Política del Estado, que habla del cohecho, y que de acuerdo

con tratadistas jurídicos que ya me ha de responder la defensa del señor Vicepresidente, cohecho no solamente significa una infracción penal, sino también abuso en el ejercicio del cargo. Hay un tratadista Framarino Malatesta, que debió llamarse Framarino Buenatesta, nos decía de veras, si bien es cierto que la sociedad ofendida tiene derecho al castigo del criminal, esto no puede llevarse al extremo de afirmar que también tiene derecho a que se inmole una víctima en su altar, sea dicha víctima culpable o inocente. No, el derecho a la sociedad no tiene realidad racional sino como derecho al castigo del verdadero reo y el espíritu humano no tiene como verdadero sino lo que es cierto. Si se absuelve pues a un reo como en el caso existe razonable duda, se rinde homenaje al derecho del acusado y no se conculca el derecho de la sociedad, si se tiene en cuenta el fin de la tranquilidad social a que debe estar encaminada la pena". Todas estas reflexiones son las que debe tener un Juez, un hombre defensor de los derechos humanos, defensor de la constitución y de los principios generales del Derecho. No hay otra forma de poder entender los enjuiciamientos. Aquí se dijo y se juró por Dios, que efectivamente se persiguió y se colocó droga al abogado Abdalá Bucaram Ortíz; aquí se habló y se dijo que se había dado una amnistía por parte del partido Social Cristiano, en el juicio manipulaciones políticas en contra del abogado Abdalá Bucaram Ortíz, no es verdad. Hay seres diabólicos que son capaces de cambiar a las personas y de hacerlas sus semejantes. Voy a leer una pregunta que un periodista me hiciese: "¿Con la amnistía del Congreso con los votos del Partido Social Cristiano fue que su hermano regresó al Ecuador por segunda ocasión? Le contestó": En el segundo destierro ocasionado por el mismo juicio de la Contraloría, gracias al dictamen fundamentado en derecho del señor Ministro Fiscal, doctor Rubén Sarmiento, que estudió el mejor proceso defendido en la historia, conseguimos conjuntamente con la abogada Elsa Bucaram el sobreseimiento. Lamentablemente de esto no se conoce nada y se ha desinformado y se hace creer que con los votos de los social cristianos, al día siguiente de nosotros haber ya ganado

el juicio de Contraloría, se consigue en el Congreso que nuestro hermano regrese nuevamente al Ecuador". De esto y muchas cosas más se podría escribir un libro. Hay seres que han venido a esta vida, no con el afán de amar a sus rivales, sino con el afán de destruir. Voy a demostrar que el arquitecto Sixto Durán Ballén, trabaja para el ingeniero León Febres Cordero. Primero: El arquitecto Sixto Durán Ballén no desea que se reorganice el Tribunal Supremo Electoral, lo ha dicho al país y hasta ahora no remite la terna, porque él desea que continúe en el ejercicio del cargo el señor Camilo Ponce Gangotena, de ahí la defensa por la cual la Función Judicial absolvió al señor Camilo Ponce. En el juicio del Seguro Social por los nueve mil millones de sucres, el abogado defensor de Camilo Ponce era el abogado de dicho enjuiciamiento y el ex-Presidente de la Corte Suprema defendió a raja tabla una injusticia contra el Seguro Social, ex-Presidente que fue colocado en dicha Magistratura por el ingeniero León Febres Cordero y por el arquitecto Sixto Durán Ballén. Nosotros le dijimos al país que debía llegar a la Presidencia de la Corte Suprema un hombre de derecho, con suficientes méritos, independiente, un doctor como Carlos Julio Arosemena, no fue posible por el acuerdo y el trabajo que realiza el arquitecto Sixto Durán Ballén. El arquitecto Sixto Durán Ballén lucha por leyes privatizadoras que van a ir en favor del señor Marcel Laniado, del Banco del Pacífico, que fue Ministro del ingeniero León Febres Cordero. Se ha protegido la venta de crudo al Perú en pleno conflicto bélico, generándole una utilidad de diecisiete millones de dólares a través de Tripetrol que es la que financia al ingeniero León Febres Cordero. El ecuatoriano que dio su vida por la patria, que dejó en la orfandad a su familia fue el doctor Jaime Roldós Aguilera, y nuestra hermana la abogada Martha Bucaram Ortiz, de ellos tenemos solo el recuerdo de la esperanza popular que renacía para romper las cadenas de la oligarquía. Pese a todo, el pueblo ecuatoriano tiene que conocer su verdad, tiene que el día de mañana, como lo repito, conseguir la obra más grande que el cielo le puede dar, la de que nunca más, nunca más llegue a la

Presidencia de la República un aniñado, un perfumado, un adefecioso, un oligarca, un hombre de derecha, de eso todos estamos convencidos. Hay preguntas que tiene que contestar el economista Alberto Dahik; ¿Diga señor Ex-Ministro de Finanzas del ingeniero León Febres Cordero, con qué plata se pagó a los asesinos de Arturo Jarrín, al que mataron en Panamá y lo trajeron en un avión del narcotraficante Pablo Escobar y lo colocaron en un barrio de Quito? ¿Con qué plata se pagó el asesinato de Jaime Acosta Coloma, hijo, del doctor Francisco Acosta a quién se lo calló? ¿Con qué plata se pagó el asesinato del Comandante Andrés, cuando llevándolo del Hospital Vernaza a la Penitenciaría le desarrajaron seis tiros para que no descubra cuál fue la verdadera causa del asesinato de Nahim Isaías? ¿Con qué plata se pago al grupo ETA que vino a planificar el asalto y asesinato de Nahim Isaías? ¿Con qué dineros se silencio el asesinato de los hermanos Restrepo? ¿Con qué dinero se intento asesinar al Diputado Diego Delgado? ¿Con qué dinero se asesinó a Camargo? ¿Con qué dineros se colocó el kilo de droga en Panamá al abogado Abdalá Bucaram Ortíz? ¿Quién pagó el obsequio de oro al General Noriega y los pasajes de avión del yerno del ingeniero León Febres Cordero, Miguel Orellana? ¿Con qué dinero se pagó al Coronel Dibaldo Madriñan y King Arosemena para que apaleen e intenten asesinar al abogado Abdalá Bucaram Ortíz? ¿Los ciento cincuenta mil dólares que se entregaron a Ran Gazit, para que fueron? ¿Cuál es el número de cuenta en la que se depositó la comisión de la Perimetral y a nombre de quién está esa cuenta? ¿Con qué dinero se refinanció el Banco La Previsora que luego pasó a manos del grupo León Febres Cordero? ¿Con qué plata se silencio el asesinato de Consuelo Banavidez? ¿Con qué plata se asesinó a Germán Zambrano? ¿Con qué plata se asesinó a Merlín Arce? ¿Con qué plata se asesinó a trescientos cincuenta ecuatorianos en el gobierno del ingeniero León Febres Cordero? ¿Con qué plata se hicieron desaparecer a cuatrocientos ecuatorianos? Señor Presidente, el día de hoy nosotros hemos sustentado nuestra moción de censura en contra del economista Alberto Dahik. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. A continuación tienen la palabra el señor Diputado Xavier Neira. Tiene ya, señor Secretario, la moción de censura presentada en la parte correspondiente donde se designa, o el oficio correspondiente, donde se designe a los diputados que tienen que participar. No la moción de censura sino el oficio en el cual se designa a los diputados en representación del Bloque Social Cristiano. Sí, señor diputado. Diputado Xavier Neira, tiene la palabra.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, señores diputados: Dada la hora y en vista del interés nacional totalmente justificado, respecto de este histórico juicio político...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito señores legisladores, continúe.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Creo, señor Presidente, como se lo manifesté a usted, que en aras a un elemental sentido de justicia, nos tocaría intervenir el día de mañana. Usted me ofreció y apelo a su testimonio, que yo hablaría en el peor de los casos a las nueve y treinta minutos de la noche, son las diez y cinco de la noche, le pediría con todo respeto y con todo comedimiento y está en sus atribuciones, señor Presidente, el que se digne disponer la suspensión por el día de hoy, para reiniciar el juicio político el día de mañana a la hora que usted disponga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señores diputados, les encarezco tomar asiento, todavía no doy a conocer ninguna decisión. Señor diputado, yo había manifestado ante los medios de comunicación colectiva, que este juicio se realizará en horas que lo puede escuchar y ver el pueblo ecuatoriano. Son las diez de la noche y el pueblo ecuatoriano lo puede escuchar y ver señor diputado. Había hablado de que será aproximadamente a las nueve y treinta de la noche, media hora más no creo que afecte, que todo el pueblo lo puede escuchar porque estamos en una hora adecuada. Así que, mi decisión es continuar adelante y

le encarezco que haga uso de su intervención. Gracias, señor diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Nunca está demás recordar que somos mandatarios del pueblo ecuatoriano en la Función Legislativa y tenemos básicamente dos atribuciones constitucionales, legislar y fiscalizar. Salirnos del mandato constitucional nos llevaría a irrespetar al pueblo y a irrespetarnos a nosotros mismos. Si damos la espalda al clamor popular evidenciado a lo largo de los últimos noventa días, en base a un juicio popular cuyo resultado ya se ha dado, se nos demandará por dejar de interpretar con fidelidad lo que piensa, lo que siente y lo que quiere el pueblo ecuatoriano. El pueblo nos ha impuesto una tarea sin precedentes en los últimos treinta años, el hacer uso de una facultad constitucional y traer al Congreso Nacional para enjuiciar políticamente al señor Vicepresidente de la República por dos delitos políticos que están planteados en las mociones de censura, el delito político de cohecho, el delito político de infracciones que ofenden y atentan gravemente contra el honor nacional, es en consecuencia, una prueba dramática la que tiene este Congreso Nacional y estoy seguro, que todos los señores legisladores sabrán proceder de acuerdo a su conciencia, pero por sobre todo, de acuerdo al sentir del pueblo ecuatoriano. El señor Vicepresidente de la República, la noche de ayer ha pretendido darnos lecciones de ética y de moral, ese hombre que estuvo ayer aquí en su condición de reo político, es el mismo hombre que durante cuatro años colaboró con el Gobierno del Presidente Febres Cordero, a quién reiteradamente llamaba maestro; es él mismo que desde la Vicepresidencia de la República con su política económica fanática ha eliminado a la clase media en el Ecuador y ha llevado a los pobres a vivir en condiciones de miserables; es el mismo que ha institucionalizado la recesión económica; es el mismo que ha tenido secuestrado intelectualmente al señor Presidente Constitucional de la República; es el mismo que ha pactado secretamente con

el abogado Abdalá Bucaram Ortíz y que ha venido al Congreso Nacional a pagar el costo de la factura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, les encarezco absoluto silencio. Nuevamente un llamamiento de la Presidencia y a la Escolta que me de la colaboración necesaria, absoluto silencio para escuchar al señor legislador. Continúe, señor legislador.-----

EL H. NEIRA MENEDEZ. Es ni más ni menos, que el precio del contubernio que ayer lo hemos probado, de las cinco horas y media en que trató de sustentar su defensa el señor Vicepresidente, cuatro horas las dedicó por entero al Partido Social Cristiano. Es el mismo ciudadano que en ejercicio de la segunda magistratura de la nación utilizó a sus secretarios para que giren de gastos reservados como fondos propios, en los que se derrochan miles y miles de millones de sucres. Hasta hoy, diecinueve mil ciento noventa y un millones de sucres equivalentes nada más ni nada menos que aproximadamente o doce millones de dólares en treinta y ocho meses de administración. Cuando en algún programa televisado de un cadena de televisión el señor periodista Miguel Rivadeneira le preguntó ¿por qué valor oscilaba el monto de gastos reservados? él dijo creo, creo que nueve mil, diez mil, once mil millones de sucres. No, señor Presidente, son diecinueve mil millones de sucres, está la información oficial que nos ha enviado el señor Ministro de Finanzas y que consta en el expediente de la Comisión Especialísima y se dijo en algún gazapo, quiero entender que es un gazapo, del señor Vicepresidente de la República, que el valor que él había dispuesto como gastos reservados era probablemente un tercio del total de gastos reservados que se había erogado en este período presidencial; es decir, estamos hablando, si nos atenemos a esa lógica matemática, de sesenta mil millones de sucres que se han derrochado en treinta y ocho meses de gobierno y ese derroche ocurre mientras los médicos y profesores están impagos, mientras las escuelas y colegios de los ciclos de la sierra no pueden en muchos casos iniciar su labor por tener condiciones

mínimas y elementales para funcionar. Es el mismo hombre el señor economista Dahik, que ayer juró sobre la Biblia algo que supuestamente sabía desde hace ocho años y lo había callado. Usado mis derechos constitucionales y a nombre de mi partido Social Cristiano, asumo esta noche una difícil responsabilidad al intervenir a nombre de mi bloque para sustentar los fundamentos que el partido Social Cristiano tiene en este juicio político histórico y al hacerlo, señor Presidente y señores diputados, no hacemos otra otra cosa que hacer causa común con el sentir mayoritario y multitudinario del pueblo ecuatoriano, queremos que termine esta etapa lobrega para el país. Prescindan, señores diputados, de criterios apriorísticos, no se dejen impresionar, olvídense de la polución retórica que ha inundado el país, y por sobre todo este Congreso desde la noche de ayer, como nunca antes, estamos frente a un pueblo que más que cansado está hastiado de ver la forma como se degenera el ejercicio de un sistema democrático que esta llamado a solventar y a solucionar los graves y dramáticos problemas que tiene el Ecuador. no quiere más malabares verbales el pueblo ecuatoriano ni de diputados, ni de jueces, ni de altos funcionarios del Ejecutivo, que hacen gala de una dialéctica digna de mejor causa, pero que se han olvidado de resolver los problemas por los cuales el pueblo votó para que sean solucionados. Acompañenme, señor Presidente y señores diputados, en esta noche, a lo largo de esta exposición y pueblo ecuatoriano que me escucha, acompañenme en esta seria y documentada exposición que me corresponde hacer. El país está conmocionado ante tanto desparpajo, ante tanto cinismo, ante tanta desfachatez. El mismo hombre que estuvo aquí la noche anterior, nos dijo que solo existe una cuenta de gastos reservados, la cuenta cero once dos siete uno dos guión cinco que nosotros se lo digimos al país hace tres semanas. Como ustedes recordaran, hace pocos días, el señor Vicepresidente Dahik le decía al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia que era siete las cuentas de gastos reservados. Pido que por Secretaría con su venia, señor Presidente, se digne disponer la lectura de esta

comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la comunicación que solicita el señor legislador. Señor legislador, si usted desea leer documentos, tiene la autorización de la Presidencia para no pedir en cada uno.---

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Lo haré, muy amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco a las personas que están arriba, mantener silencio. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Vicepresidencia de la República. Quito, dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Miguel Macías Hurtado. Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Presente. De mis consideraciones: Primero. En forma extraoficial, a través de los medios de comunicación social, he llegado a tener conocimiento que los señores economista Xavier Neira Menéndez y Rafael Cuesta Caputi, Diputados de la República, han presentado en su despacho una denuncia maliciosa en contra de los señores Juan Mario Crespo Burgos y señorita Gladys Isabel Merchán, funcionarios de la Vicepresidencia de la República. Segundo. Previamente los denunciantes han solicitado al señor Juez Primero de lo Penal del Guayas la práctica de una inspección preprocesal de las cuentas corrientes números veinticinco noventa y ocho, tres, siete, siete; veinticinco noventa y ocho, tres, seis, uno; veintinueve noventa y siete, ochenta y cuatro, tres; veintinueve cincuenta y cinco, cuarenta y dos, tres veinticinco noventa y dos, cuatro noventa y cinco; veinticuatro treinta y tres, siete, veintinueve; y veintiséis treinta y dos, cero, treinta y nueve del Banco del Pacífico, cuyos titulares son los mencionados funcionarios de la Vicepresidencia de la República. Tercero La inspección previa y dispuesta en forma precipitada por el indicado Juez Primero de lo Penal del Guayas es totalmente improcedente, porque no se ajusta a los presupuestos del Artículo setenta y uno del Código

de Procedimiento Penal invocado por los peticionarios y por el Juez antes aludido y es, además, delictuosa porque configura el delito de violación del sigilo bancario previsto en el Artículo noventa y tres de la Ley General del Sistema de Instituciones Financieras, que se sanciona con una pena de uno a cinco años de prisión, puesto que no nos encontramos en ninguno de los casos de excepción previsto en el Artículo noventa de la Ley antes referida. Cuarto. Los denunciantes valiéndose inmoralmente de su posición de Diputados de la República, prevalidos en su condición de dirigentes del Partido Social Cristiano, han coaccionado al Juez, han sorprendido a los funcionarios del Banco del Pacífico y han logrado su objetivo de violar las cuentas corrientes antes mencionadas. Quinto. Los denunciantes hipócritamente le expresan su supuesto asombro de que los indicados funcionarios de la Vicepresidencia, que perciben remuneraciones limitadas a la exigua capacidad del erario nacional, han ingresado y dispuesto en sus cuentas corrientes de cifras de elevado volumen, dando a entender que se tratan de cuentas corrientes personales de los indicados funcionarios. Sexto. Cegados por el odio político, los diputados social cristianos antes nombrados han hecho extensiva su denuncia en mi contra y afirman en forma perversa que entre los funcionarios de la Vicepresidencia ya mencionados y el compareciente, ha habido un acuerdo o concierto criminoso, consistente en el uso de dineros de desconocido origen, debiendo presumirse una conducta eventualmente delictiva que supuestamente ameritaría que inicie usted el correspondiente enjuiciamiento penal en nuestra contra. Séptimo. Las cuentas corrientes que han sido violadas por los denunciantes corresponden a los gastos reservados de la Vicepresidencia de la República, que han sido solicitados oficialmente al Ministerio de Finanzas y transferidos legalmente por los funcionarios competentes de ese Portafolio, siguiendo paso a paso todos los procedimientos administrativos y bancarios correspondientes. Por lo tanto, no son cuentas personales de los funcionarios de la Vicepresidencia, ni a través de ellas se ha ingresado ni egresado dinero de

particulares. Octavo. los señores Juan Mario Crespo Burgos y Gladys Isabel Merchán, funcionarios de la Vicepresidencia de la República, fueron debidamente autorizados para girar sobre las cuentas bancarias de gastos reservados de la Vicepresidencia de la República por ser personas de intachable conducta y acrisolada honradez. Noveno. De acuerdo con las normas legales y reglamentarias respectivas, los ingresos y egresos de las cuentas corrientes de gastos reservados de la Vicepresidencia de la República que han sido violadas por los diputados social cristianos ya mencionados, fueron examinados contablemente por los funcionarios respectivos de la Contraloría General del Estado. Y posteriormente, fueron los gastos revisados uno por uno al centavo, en forma personal, por el señor Contralor General del Estado, que es el único funcionario llamado de manera privativa para auditar y aprobar el debido manejo de los fondos reservados asignados a diferentes dependencias públicas. Décimo. Una vez que el señor Contralor General del Estado ha revisado los egresos de las cuentas antes indicadas en forma periódica, ha dado por finiquitada la cuenta de gastos reservados de la Vicepresidencia de la República manejada por el señor economista Alberto Dahik Garzozi, a través de los funcionarios de la Vicepresidencia de la República, señor Juan Mario Crespo Burgos y señorita Gladys Merchán; que además, ha procedido a la destrucción de los comprobantes respectivos. Undécimo. Hoy mismo solicitaré al señor Contralor General del Estado la certificación de lo aseverado en los dos numerales anteriores, de inmediato le haré llegar a usted la copia certificada correspondiente. Décimo segundo. En base de esta comunicación y de la documentación que remitiré a su despacho, espero que usted se sirva rechazar las denuncias antes referidas. Por mi parte, me reservo el derecho de ejercer las acciones civiles y penales que me franquea la Ley en contra de los calumniadores que han violado gastos y documentos reservados del Estado ecuatoriano. De usted muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, economista Alberto Dahik Garzozi, Vicepresidente de la República. Presentado

hoy dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas cuarenta minutos. Certifico, doctor Fernando Ortiz Bonilla, Secretario General". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Le ruego al señor Secretario, que se sirva recordar a la sala la fecha de ese oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco..."-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Dieciséis de agosto, siete cuentas reservadas, acción precipitada e improcedente, violación de sigilo bancario, actitud perversa, se ofende a dos secretarios de intachable conducta y acrisolada honradez. Pero viene lo más grave, el señor Vicepresidente asegura que el Contralor General del Estado ha revisado uno por uno al centavo en forma personal el movimiento de esas cuentas, y que ha revisado los comprobantes respectivos y que le está enviando un oficio al Contralor para que éste le responda inmediatamente dándole una certificación de que eso que dice el señor Vicepresidente es verdad. Yo creo que si en este momento con la lectura de este siguiente oficio sería suficiente para la Función Legislativa respecto de la prueba más clara y palmaria de violación y afrenta que se ha cometido contra la nación. Le ruego que disponga que se lea este oficio que esta notarizado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al oficio que hace referencia el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Vicepresidente de la República. Quito, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Juan Carlos Faidutti, Contralor General del

Estado. En sus manos. Señor Contralor: En forma arbitraria, violando disposiciones legales, utilizando a funcionarios de la banca privada, se ha procedido a obtener información sobre cuentas bancarias de personal de la Vicepresidencia de la República. En base a esto se ha instaurado un juicio penal en contra mía, de la señorita Gladys Merchán Merchán y del licenciado Juan Mario Crespo Burgos. Dos de esas cuentas mantenidas en el Banco del Pacífico de la ciudad de Quito, la número veinticinco noventa y ocho treinta y siete guión siete, cuyo titular es la señorita Gladys Merchán; y la número veinticinco noventa y ocho treinta y seis guión uno, cuyo titular es el licenciado Juan Mario Crespo, fueron abiertas y han sido utilizadas única y exclusivamente para el manejo de gastos reservados de la Vicepresidencia de la República. Dichas cuentas corrientes han sido revisadas por el personal de la Contraloría que audita los gastos reservados. Es por lo tanto, absolutamente indispensable, que toda la información relacionada con dichas cuentas esté depositada en la Contraloría General del Estado, ya que todo aquello que esté en poder del Banco es parte accesoria de lo esencial, esto es, la información reservada por su naturaleza. Pido por lo tanto a usted, que oficie a la Superintendencia de Bancos, en el sentido de que dicha información sea inmediatamente remitida a la Contraloría General del Estado por parte del Banco del Pacífico. Los estados de cuentas y movimientos de esa cuenta corriente han sido revisados por el personal de la Contraloría. En las Actas, señor Contralor, consta inclusive los intereses devengados por las mencionadas cuentas, y dichos valores pasan a ser ingresos adicionales de las mismas cuentas. El personal de la Contraloría ha procedido siempre a una meticolosa revisión de ese movimiento bancario, porque de no ser así, no podrían cuadrar ingresos y egresos. A pesar de esto y de que así constan en las Actas, pido a usted, que se realice una Auditoría especial sobre esas dos cuentas, y que usted personalmente pueda comprobar lo que ha sido antes revisado. Del señor Contralor, Muy atentamente, Dios Patria y Libertad. Economista Alberto Dahik Garzozi, Vicepresidente Constitucional de la

República. Copia: Doctor Ricardo Muñoz Chávez, Superintendente de Bancos. Contraloría General del Estado, Secretaría General. Certifico que el presente documento contenido en dos fojas útiles es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta Institución. Quito, agosto treinta de mil novecientos noventa y cinco. Doctor Ramiro Barona Febres Cordero, Secretario General de la Contraloría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Recuérdele, señor secretario a la Sala, la fecha de ese oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco"....-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Es decir, señor Presidente, las siete cuentas pasaron a ser dos, pero con una agravante, que el señor Vicepresidente sostiene en la carta con un cinismo increíble, que esas cuentas, esas dos, ya no siete; dos habían sido auditadas por personal de la Contraloría, que habían sido revisada por personal de la Contraloría, y que en las Actas se habían reconocido hasta los intereses devengados por los montos existentes en esas fuentes. Quiero solicitarle, señor Presidente, que me permita leer, creo que el país lo recordará, un fragmento de la Cadena Nacional de Televisión, que el señor Contralor General del Estado dio el día veintinueve de agosto pasado. el título dice: "No autoricé apertura de cuentas corrientes". Pero en lo medular, dice: "El señor Vicepresidente de la República -dice el doctor Faidutti- con oficio quince sesenta y nueve del diecisiete de agosto del noventa y cinco -que acaba de ser leído-, pone en conocimiento del Contralor General del Estado, que las dos cuentas privadas de sus Secretarios particulares en el Banco del Pacífico, son las únicas que se han utilizado para el manejo de gastos reservados de

la Vicepresidencia, razón por la cual el Contralor Subrogante con oficio de veintiuno de agosto del noventa y cinco, dirigido al Superintendente de Bancos en atención a lo que dispone el Reglamento de la Contraloría General del Estado para el juzgamiento de gastos reservados, solicitó la entrega a este organismo de control de todos los microfilmes referentes a esas dos cuentas". Ya aquí con esta declaración, el Señor Contralor está incurriendo en gravísimas faltas y omisiones a claros mandatos de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control, especialmente los Artículos ciento noventa y seis, ciento noventa y ocho, y por sobre todo, el trescientos tres. ¿Cómo creerle, señor Presidente y señores diputados, a alguien que con pasmosa sangre fría desvaría de esta manera? ¿Cómo puede ser confiable la palabra del segundo mandatario cuando atrapado y sin salida, juega con el número de cuentas, a su medida, a su antojo, a sus particulares conveniencias? El señor Dahik que estuvo ayer aquí, es el mismo ecuatoriano que nos repetía y repetía que las cuentas del Banco del Pacífico eran reservadas y que guardaban secretos de Estado, cuando el propio Gerente del Banco le ha dicho al Juez y al país que no; que las cuentas eran privadas, corrientes y personales; que jamás conoció el Banco que dichas cuentas manejaban fondos públicos de gastos reservados. Con su venia, señor Presidente, quisiera rogarle que se sirva autorizar la proyección de un video...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor legislador, está autorizado. Que se proceda de conformidad a la petición del señor legislador.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. ...las luces, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...las luces también que se apaguen para que se pueda ver el video. Los reflectores. El volumen, por favor. Que se repita nuevamente el video. Señor Secretario, verifique qué es lo que está sucediendo, volumen. está puesto al revés. ¿Personal técnico qué está sucediendo? Nuevamente repítale, señor Técnico en la

materia.-----

TRANSCRIPCION DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "...a cuentas corrientes que han sido auditadas en detalle por la Contraloría General del Estado y que son de manejo de fondos reservados de la Vicepresidencia de la República, sujeto a todos los controles y exámenes y auditorías de la Contraloría General de la Nación... Esas cuentas y aquí los testimoniará, y me lo ha dicho el señor Contralor de la República y los funcionarios de la Contraloría que han auditado transacción por transacción esas cuentas, esas cuentas que son de gastos reservados, recibirán el testimonio de los funcionarios de la Contraloría del Estado, comprobando entonces la naturaleza de la infamia..." El Contralor Juan Carlos Faidutti indicó por escrito que nunca autorizó que los fondos reservados de la Vicepresidencia sean manejados en cuantas privadas por terceras personas. Tenemos los detalles: "...la opinión pública debe saber que a mí, como Contralor, no me correspondió suponer, ni mucho menos investigar si es que existían cuentas corrientes privadas abiertas en bancos particulares a nombre el señor Presidente, Vicepresidente, Ministros de Estado o de sus asesores y ayudantes, ya que la Ley no me faculta actuar de dicha manera". A juicio de los analistas, la intervención de anoche del Contralor Juan Carlos Faidutti, dejó mal parado al Vicepresidente Dahik. Sostienen, además, que el Contralor ha contradicho expresa y claramente varios de los argumentos hasta ahora utilizados por el Economista Dahik. el Contralor habló y desde entonces las reacciones nos han cesado. La declaración, del Contralor dicen que le quitó peso al Vicepresidente Dahik, lo desmintió categóricamente en puntos específicos, como por ejemplo, el hecho de que las cuentas estarían supuestamente revisadas por Contraloría en su totalidad: "...no por ejemplo, que él no había aprobado las cuentas sino hasta el veintiocho de febrero de este año y del veintiocho de febrero a esta parte es lo que presenta un gran problema. El Contralor lo desmintió categóricamente y reveló que el Vicepresidente mintió esta vez en su integridad, respecto de las cuentas,

de las varias cuentas del Banco del Pacífico, que el señor Contralor ha sostenido no haber conocido". Incluso las declaraciones del Contralor no fueron suficientes para despejar ciertas dudas "...porque si esto es posible, realmente posible que esos dineros fueron depositados en el Banco del Pacífico, ni nunca hayan sido dineros públicos, sino que hayan sido dineros siempre particulares y privados resultado posiblemente o supuestamente de enriquecimiento ilícito", Contraloría tendrá mucho más que decir afirmó. El escándalo parece estar todavía muy lejos de su final. Gerente del Banco del Pacífico reveló hoy ante la Corte Suprema, que todas las cuentas bancarias de Gladys Merchán y Juan Mario Crespo son personales y no reservadas. Una nota de Ramiro Valdiviezo: "En esta nueva diligencia judicial en el caso Dahik, el Gerente del Banco del Pacífico, Leopoldo Báez, declaró que las nueve cuentas bancarias de Gladys Merchán y Juan Mario Crespo son personales y no reservadas. En dichas cuentas se depositaron los dineros de gastos reservados a la Vicepresidencia de la República "...estas cuentas tenían el trato exactamente igual al de otras personas". En el año ochenta y tres -ochenta y cuatro, por ejemplo, León Roldós gasta seiscientos veinte mil sucres, deja en caja once mil veintinueve sucres; ochenta y cuatro -ochenta y ocho Blasco Peñaherrera gasta en cuatro años nueve millones doscientos sesenta y un mil sucres, actualizando ahora, si cabe el término dolarizando, sacando la paridad cambiaria, que me he dado esa molestia, equivaldría a seis millones de sucres. Posteriormente, Andrés Vallejo el año ochenta y ocho, ochenta y nueve, en casi dos años gasta doscientos cincuenta millones de sucres; el General Gallardo gasta doce millones en tres años. Es decir, señor Vicepresidente el país, quiere saber cuánto ha gastado usted en gastos reservados sin entrar al desglose, cómo operó con el corte de cuentas, porque para el Contralor, realmente y vamos a tocar en la siguiente pregunta cómo pudo haber hecho, cuando no sabía cuál de las cuentas era...EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA: Bien, yo quisiera que tratáramos de hacer las preguntas un poquito más concretas

porque me agradaría satisfacer muchas inquietudes de la ciudadanía. En primer lugar, usted ha tocado puntos, usted no ha tocado por ejemplo los gastos del economista César Verduga, que fueron casi diez millones de dólares, solo eso. De tal manera que, usted no puede hablar de los gastos de la Vicepresidencia sino del gobierno, ¿por qué razón?... EL PERIODISTA: Pero cuánto gastó señor Vicepresidente, usted en los tres años? EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA: Están auditados nueve mil millones de sucres, diez mil, once mil, no recuerdo realmente la cifra exacta...". Y a pesar de las múltiples justificaciones, lo que no supo o no quiso contestar el economista Dahik, fue el monto de los gastos reservados manejados por la Vicepresidencia de la República: "...no tengo las cifras, señor Presidente... aunque sea una cifra aproximada señor Vicepresidente... "Podría equivocarme, señor Presidente"... Curiosamente tampoco supo decir cuántas veces el Contralor del Estado ha auditado los famosos gastos reservados".

EL H. NEIRA MENENDEZ. Un economista especializado en matemáticas puras se olvidó de lo que había dicho. Pero es que ni lo que había dicho era lo correcto. Porque está demostrando en este documento que él ha dispuesto de diecinueve mil cien millones de sucres, transacción por transacción fueron auditadas por la Contraloría, inclusive el señor Contralor el diez de agosto del año noventa y cinco, como un homenaje a las fiestas patrias, un homenaje lóbrego, dice que él ha auditado todo, y que las cuentas de la Presidencia y de la Vicepresidencia y el Ministro de Gobierno están al día. Está perfectamente clarificado, no existe nada, y además las cifras que se manejan son muy pequeñas y constan en el Presupuesto General del Estado. No han existido irregularidades en el manejo de los fondos reservados. Señores diputados, este es el Contralor que hemos designado; una suerte de abadesa del Ejecutivo o un hombre que está obligado por la ley a responder por el escrupuloso uso de los fondos públicos. Todos los ex Contralores del Estado, sin excepción, los encargados y los titulares, han aseverado que lo legal, ético, lo

pertinente, es que las cuentas de gastos reservados del sector público se manejen en el Banco Central del Ecuador, porque así lo dispone el Artículo ciento noventa y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. en homenaje a la juridicidad, al Estado de derecho que nos permite estar aquí en este Congreso Nacional, por respeto al pueblo inerme, pobre y digno, el Congreso Nacional no puede hacer oídos sordos a estas gravísimas inculpaciones que no son de retórica verbal, que están debidamente documentadas y probadas a lo largo de estos días en que hemos estado evidenciando ante el país, la forma nueva de hacer política, que se nos dijo en la campaña electoral de mil novecientos noventa y dos. ¿Qué ha respondido, el señor Vicepresidente de la República el día de ayer? Nos ha dicho que él respeta al Constitución que en este recinto juró defender; ha sostenido que este es un Gobierno republicano que exige la separación del poder público en tres funciones autónomas, y en la exposición de defensa que él hace, y usted me va a permitir leer brevemente dos acápite para conocimiento de los señores legisladores, dice el señor Vicepresidente: "Cada una de las características señaladas tiene su propia significación y así el establecimiento de un sistema democrático implica que la soberanía radica en el pueblo; que una forma de Gobierno republicano exige la más radical separación del poder del Estado en tres funciones autónomas y por ende, independientes entre sí. Y finalmente, que si ese sistema democrático republicano es también presidencialista, sea su titular, el Presidente de la República, el único responsable de la conducción política del Estado, y quien lo representa tal cual lo señala nuestra Constitución en su Artículo setenta y cuatro y en forma diáfana el Artículo noventa y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Luego dice: acápite dos - cuatro: "La expresión que recogieron nuestros constituyentes de juicio político ha llevado a muchos a la falsa conceptuación de tal institución, pues afirma que el Congreso tiene la facultad de controlar, fiscalizar o enjuiciar la política del Ejecutivo. Esto es, su programa

de Gobierno por el control sobre los actos que lo ejecutan o desarrollan". Esta tesis dice el señor Vicepresidente, de ser verdad, que no lo es, "conduce a negar la forma de Gobierno presidencialista, y consecuentemente, a contradecir la forma constitucional que impone esa forma de Gobierno". Gravísimo es lo que voy a leer, "Dicho de otra forma, la responsabilidad de la política del Gobierno presidencial es exclusiva del Ejecutivo y no es objeto de control alguno por parte de ninguna otra Función del Estado". Me parece que es vergonzoso, señor Presidente y señores diputados, que en esta exposición se le niegue la posibilidad de que el Congreso Nacional pueda ejercer el control político que la Constitución nos ordena. De ser pertinente el razonamiento del señor Vicepresidente, estaríamos ante un régimen absolutista, ese sí, absolutista; un régimen absoluto de derechos y obligaciones, que tendría de rodillas a las demás funciones del Estado. Esta afirmación entraña una grave ignorancia en elementales conceptos de Ciencia Política, en Derecho Constitucional, aun en Educación Cívica Elemental. El poder es uno sólo, señor Presidente, pero se lo ejerce a través de tres funciones del Estado, perfectamente bien diferenciadas. Esa es la concepción de poder del señor Vicepresidente de la República. Y no son especulaciones más son deducciones lógicas que se derivan de la simple lectura de los acápites que ustedes han escuchado. Es la estrategia del señor Vicepresidente, la estrategia de la confusión. El ha repudiado todas las instancias de los procesos político y penal. Cuando se habló por primera vez, hace pocas semanas de la posibilidad de este juicio político, le quitó derecho al Congreso, y dijo que no, que era el Poder Judicial el que tenía primero que enjuiciarlo, y que luego de la sentencia, si ésta se daba en función de las causales a que se refiere el último inciso del literal e) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, él podría venir a juicio político en este Congreso Nacional. Posteriormente, cuando se dictó el autocabeza de proceso planteó la nulidad de lo actuado, pidiéndole al Presidente de la Corte que revoque la providencia, pidió al Tribunal

de Garantías Constitucionales la declaratoria de inconstitucional del auto cabeza de proceso, y, luego cuando renunció el doctor Macías Hurtado, presentó un escrito de desistimiento, que es una vergüenza para el país, porque salió el doctor Macías ya no había necesidad de plantear la demanda de inconstitucionalidad. Como que si las demandas de inconstitucionalidad se plantean en función de las personas y no en función de los derechos, de lo que cualquier ciudadano se cree asistido. Posteriormente o antes, impugnó la pesquisa de oficio, y compareció a ella por escrito a regañientes, y luego ha seguido impugnando todo el curso de los procesos penal y político. Y por último, nos ha dicho la noche de ayer que este Congreso Nacional no puede censurarlo ni juzgarlo, porque no hay ley que precise la conducta típica de la o de las infracciones que se le atribuyen. Es indudable que el Vicepresidente quiere evitar los juicios político y penal. Para que no quede duda de que en el Congreso, en ejercicio legítimo de sus facultades se está desarrollando un juicio político, aquí está una carta del Colegio de Abogados de Pichincha, a la que muchos honorables legisladores se pertenecen y que deben haber recibido todos los diputados, en donde se fundamenta el derecho que tiene este Congreso en función de lo dispuesto en el Artículo cincuenta y nueve para censurar o no al señor Vicepresidente de la República, en función de lo que decida la mayoría calificada que existe para el efecto. El señor Vicepresidente ha querido deliberadamente entremezclar los juicios político y penal, más allá de que ambos son distintos por su naturaleza, por su origen, por su autonomía procesal, por sus resultados. No necesito explicar que muchos políticos no pueden conducir a la cárcel a nadie, ni tampoco necesito decir que un juicio penal implica la destitución y censura del sindicado. Son procesos diferentes, señor Presidente y señores diputados, que se ventilan a través de códigos diferentes: Código Penal o de Procedimiento Penal para juicio penal, Constitución y Ley Orgánica de la Función Legislativa para juicio político. Políticamente el señor Vicepresidente solo puede ser juzgado por traición a la

Patria, por cohecho o por graves infracciones que afecten y atenten al honor nacional. Penalmente el señor Vicepresidente puede ser reo como es ahora reo de cualquier clase de delitos en la medida que no sean delitos tipificados como que pueden ser materia de enjuiciamiento en el Congreso Nacional. Y todos sabemos que en este momento se ventila un proceso judicial por presunta defraudación de fondos del Estado, por delito de peculado. En esta misma línea zigzagueante de tomarle el pelo a la juridicidad, el señor Vicepresidente nos ha dicho la noche de ayer que el Congreso ha equivocado procedimientos, que el juicio es nulo; el juicio político es nulo. porque no se ha presentado el informe de admisibilidad al que se refiere el Artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aquí están los informes, el informe de mayoría y el informe de minoría del Honorable Diputado Juan Castanier. El Vicepresidente sostiene que no hay capacidad legislativa para juzgarlo políticamente. Y confunde como de costumbre, lo que es un proceso penal y lo que es un proceso político. Yo quisiera rogarle con su venia, señor Presidente, se disponga al señor Secretario dé lectura al Artículo noventa y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Del Enjuiciamiento Político al Presidente y Vicepresidente de la República. La dirección política del Estado corresponde al Ejecutivo, en consecuencia al Presidente y Vicepresidente de la República. Son responsables ante el Congreso Nacional para efectos del juicio político, exclusivamente por las causales señaladas en el Artículo cincuenta y nueve, literal e), de la Constitución Política de la República". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. Esta es la base legal que desarrolla la norma constitucional que nos permite a los diputados traer a juicio político, en este caso, al segundo mandatario de la nación. El señor Vicepresidente asegura que ninguna de las acusaciones describe ni siquiera de manera la existencia del delito político de cohecho, el señor Vicepresidente trató deliberadamente de confundirnos al mezclar ambas materias, ya se leyó el Artículo noventa y siete. Varias veces el señor Vicepresidente hizo leer el Artículo diecinueve de la Constitución Política, si mal no recuerdo, numeral diecisiete, donde se habla del derecho de las personas para no ser enjuiciadas previo juicio justo y sentenciadas previo juicio justo, eso en el campo penal, no en el campo político, no nos confundamos, no nos equivoquemos, no caigamos en el error. Quisiera con su venia que se permita pasar un video, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. Que apaguen los reflectores por favor.-----

TRANSCRICION DEL AUDIO DEL VIDEO PROYECTADO. "...pero si se entregaron, señor, muchas partidas al MPD, y el MPD por ejemplo negoció esas partidas para no votar en contra del ex-Canciller Diego Paredes..." ¿Cuánto se le entregó? "La cifra no la tengo, porque usted comprenderá, que yo no soy ni el Subsecretario de Presupuesto, ni Ministro de Gobierno, ni el Ministro de Finanzas..." ¿Pero el gobierno entregó? "Entregó... muchas partidas al MPD y el MPD por ejemplo negoció..."-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, todos sabemos quien habla, lo hemos identificado muy bien la voz...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. ...eso se llama codelinquencia activa, es decir, el delito de cohecho que se perfecciona, que se perpetra el momento en que el funcionario ofrece, en

ese momento el hecho delictivo se perfecciona, esa es una prueba fundamental que demuestra la razón de nuestros dichos. Habrá que pedir el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de los diputados del MPD, como ellos hace pocas horas pidieron la de los social cristianos. Quiero recordar, señores diputados, y señor Presidente, que mi partido político ha presentado hace rato un proyecto de reformas constitucionales para eliminar esa alcahuetería que se llama inmunidad parlamentaria. No se necesitan dos personas que se unan para corromperse mutuamente, eso se llama codeincuencia activa y a nosotros diputados, nos toca tipificar el momento de los debates, de la votación, si se ha cometido o no se ha cometido el delito político de cohecho. El señor Vicepresidente no es un perseguido político, el señor Vicepresidente es un reo político del Congreso Nacional y del pueblo ecuatoriano que se ha expresado mayoritariamente por su censura y por su destitución. Cómo será de verdad este dicho que hasta el propio Presidente de la República cuya bondad y generosidad todo el país conoce, algunos, muchos la sufren, otros la soportamos, ha tenido la entereza de solicitarle públicamente al señor Vicepresidente de la República se retire del cargo. El señor Vicepresidente en su estrategia proclive a la confusión, ha pretendido demostrar que no existen causales como ya se demostró en el intento de juicio político al señor ex-Vicepresidente Luis Parodi. Eso es una falacia por una razón muy sencilla, porque al señor ex-Vicepresidente Parodi se lo pretendió enjuiciar, si mal no recuerdo, a mediados del año noventa y uno, cuando no se había dictado la actual Ley Orgánica de la Función Legislativa, en virtud de lo dispuesto en el Artículo sesenta y dos de la Constitución, en el Registro Oficial, Suplemento ochocientos sesenta y dos, de veintiocho de enero del noventa y dos, recién se publica y entra en vigencia la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De manera que esa es otra argucia, otra falacia, otra mendacidad con la que se trata de sorprender al pueblo ecuatoriano y a este Congreso Nacional, incluso en la Ley Orgánica de la Función Legislativa hay un capítulo,

una sección, de los Artículos noventa y siete al ciento cuatro que contemplan todos los procedimientos que se deben seguir para enjuiciar políticamente a los señores Presidente y Vicepresidente de la República. Queda en consecuencia descartada, desbaratada la argumentación vicepresidencial, en el sentido de que el Congreso carece de normativa jurídica para procesarlo políticamente, la acusación social cristiana se fundamenta como la de otros bloques parlamentarios en las autoinculpaciones que en los últimos tiempos se ha hecho el señor Vicepresidente Dahik en varias declaraciones conferidas a distintos medios de comunicación social, a periodistas, uno de los cuales, el señor Jorge Vivanco, describió en una publicación que usted me permite, señor Presidente, darle lectura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. "...todo el Ecuador la recordará. "A la ciudadanía -dice el señor Vivanco-, repitiendo conversaciones del señor Vicepresidente, que Ministros de la Corte Suprema solicitaron una gran cantidad de dinero para declarar constitucional una resolución que interesaba al gobierno y que estaba cuestionada. Que a varios diputados pertenecientes a la Comisión...-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. FRANCO ROMERO LOAYZA, VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le ordeno que apague ese aparato.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe, señor Diputado Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente. "que varios diputados pertenecientes a la Comisión que debía informar

sobre la ampliación del oleoducto, exigieron una gran cantidad de millones de sucres para pronunciarse favorablemente, pero el gobierno se negó al pago, entregando a cambio importantes nombramientos en INECCEL y PETROECUADOR, añadió el señor Vicepresidente, que con repugnancia tuvo que autorizar cinco nombramientos para lograr el objetivo del gobierno, agregando, que tenía conocimiento que los nombrados estaban robando desafortadamente. Todo esto con una circunstancia agravante, Magistrados de la Corte Suprema y legisladores en su caso, mostraron dos informes, uno favorable y otro desfavorable para hacer más exigente el chantaje. Estupefacto ante lo que oí, consulté al señor Vicepresidente si podía publicarlo porque esto debería conocer la ciudadanía, el economista Dahik me autorizó a que lo hiciera, siempre que no lo mencione". No hay que ser mago, señor Presidente y señores diputados, para explicarse que de estas autoinculpaciones, los Ministros de la Corte a los que se refería el segundo mandatario eran los Magistrados de la Sala de lo Constitucional, no es una especulación tampoco, es una deducción lógica de una realidad, a ellos y solo a ellos les corresponde conocer la constitucionalidad o no de las normas que llegan a su nivel de decisión. Hay un auto de nulidad, que aquí está, enviado oficialmente a la Comisión Especialísima por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, donde se observa que hay un fallo mayoritario y un voto salvado, y el voto salvado es el del doctor Ramiro Borja y Borja, y el fallo mayoritario de los demás miembros de la Sala. Lo mismo puede decirse del informe sobre la ampliación del oleoducto. Yo he sido parte de la Comisión Especial Ocasional que estudió este problema y la Comisión jamás presentó un informe, aquí me lo certifica el señor Secretario General del Congreso. Hay un informe de un diputado, el señor Diputado Santiago Bucaram, que era Presidente de la Comisión del Oleoducto, aquí está el informe, no es un informe oficial de la Comisión, más allá de que el abogado Bucaram firma como Presidente de la Comisión Especial Ocasional sobre el oleoducto, se ha hablado de puestos públicos y de canongías en PETROECUADOR.

Para muestra basta un botón, aquí un oficio firmado por el Superintendente de la Refinería de Esmeraldas, del señor ingeniero José Jalil, recomendado por el PRE, concretamente por el señor Diputado Homero López Saúl, según declaraciones a los distintos medios de comunicación colectiva. Ante todos estos hechos, señores diputados y señor Presidente ¿cómo se pueden enmendar las cosas equivocadas de nuestro sistema político que indudablemente existen y que es obligación de todos tratar de cambiar? ¿Cómo se puede propiciar una reforma política con este accionar del segundo mandatario, que si duda revelan un procedimiento poco ético? Aquí no entra en juego la fama del señor Vicepresidente, no entra en juego sentimientos de animadversión personal, no entraran en juego sus conocidos fanatismos en materia económica, es una realidad. ¿Cómo se puede lograr una reforma política de fondo si no se practica lo que se predica? No, ecuatorianos, estamos ante un caso que nos corresponde resolver conforme al sentimiento mayoritario del pueblo ecuatoriano. ¿Cómo se puede reformar el sistema político si ni siquiera existe consenso en este Congreso Nacional para despolitizar la administración de justicia, para evitar que los Magistrados del Poder Judicial estén secuestrados por las cúpulas partidarias? y aquí no hago excepciones, todos los partidos políticos somos de una u otra forma responsables del manejo anárquico y anacrónico del Poder Judicial en el Ecuador. ¿Cómo podemos reformar el sistema político, si no contamos con una Ley de Descentralización que transfiera dineros y facultades legales a alcaldes, prefectos y presidentes de concejos? Me parece increíble haber oído anoche al señor Vicepresidente insinuar que este Congreso Nacional, por el San Benito de las partidas presupuestarias, se niega a tratar y aprobar una Ley de Descentralización. Qué Rápido se olvidan de las cosas, hace menos de una año este Congreso Nacional por iniciativa de mi partido político, planteé una Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, y contamos con el apoyo de muchos señores legisladores aquí presentes, esa no es una Ley social cristiana, es una Ley del Congreso Nacional a iniciativa social cristiana,

y el señor Presidente de la República la vetó pese a que la Ley contemplaba parámetros que le permitían al Ejecutivo establecer amplios márgenes discrecionales para realizar de verdad esta reforma política de la que tanto hablamos y por la que tan poco hacemos. Me parece increíble que se digan cosas y que no tengan ningún sustento, ya no se trata de engañar al Contralor y de desdecirse, sino de mentirle a los disputados pese que se habló de la posibilidad de un veto parcial para introducir de manera civilizada los cambios que quería el Ejecutivo. Nada de eso, un transfondo político eso es todo, absolutamente todo, no se puede entonces decir aquí en nuestras narices, que nosotros no queremos descentralizar el sector público que es una necesidad nacional y usted lo sabe, señor Presidente, porque usted ha sido Presidente de la Comisión de Descentralización en el período legislativo anterior, la descentralización no tiene dueño, no tiene color político, nosotros aplaudimos cuando los gobiernos seccionales de cualquier partido político presionan y pugnan para que el Ejecutivo les entregue rentas que les permitan cumplir con el pueblo que los eligió, no es una dádiva a los consejos provinciales ni a los municipios, es la exigencia que los pueblos hacen para poder tener desarrollo, bienestar y un mínimo de supervivencia. Aquí se quiere satanizar la exigencia que todas las provincias hacen para poder contar con recursos, aquí hay muchas resoluciones del Ministerio de Finanzas y no las voy a leer porque voy a coger, aquí están los documentos, estas son las carpetas, estas son las resoluciones de Finanzas que han llegado oficialmente por intermedio de la Comisión Especialísima, todas las partidas. Cojo al azar, el Partido Roldosista en buena hora obtiene treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete millones de sucres en partidas para sus gobiernos seccionales. La Democracia Popular setenta y cinco millones de sucres y yo lo aplaudo, para los gobiernos seccionales, especialmente para esta ciudad de Quito, para la ciudad de Cuenca, que están gobernadas por militantes de ese partido político. La Izquierda Democrática seis mil doscientos millones de sucres. El partido Conservador

once mil ochocientos millones de sucres. El Frente Radical Alfarista tres mil seiscientos millones de sucres. Publicaciones no desmentidas de Vistazo: El MPD ha obtenido veintidós mil millones trescientos veinte millones de sucres. Y aquí hay fotos entregando cheques, entregando resoluciones. El Alcalde o el Diputado Harry Alvarez, jefe del bloque del PRE, yo lo aplaudo, no lo digo como otros diputados achacando las gestiones que se puedan hacer, este es el clamor nacional. El propio Director General del INEC, hombre tan controvertido, dice que el noventa y cinco por ciento del presupuesto del gobierno central no va a los gobiernos seccionales, que solo el cinco por ciento se entrega a los gobiernos seccionales, allí está el fermento de la desunión nacional, esta es la verdad; esto ya lo dijimos en el debate del juicio político al ex-Ministro Robalino y ningún diputado lo supo contradecir, porque era verdad. El Alcalde socialista de Azogues, recibió partidas presupuestarias. El Alcalde Mario Minuche condecoró al Vicepresidente de la República por una serie de resoluciones presupuestarias, lo mismo el Alcalde de Quevedo Victor Hugo Silva. Absolutamente todos y por qué reconocer que el partido Social Cristiano también ha obtenido ingentes sumas de dinero que nos ha permitido hacer la obra pública que los pueblos demandan y en función de cuyas obras se vota, señor Presidente y señores diputados. Aquí se quiere satanizar las exigencias que se hacen para que los gobiernos seccionales tengan dinero, mientras que países como Chile ha descentralizado el cincuenta por ciento de todo el monto de gasto público a favor de los diferentes departamentos y todos los países que están en un sistema político moderno lo están haciendo. ¿Por qué no hacerlo nosotros ante la falta de una Ley de Descentralización, que anoche con sadismo la reclamaba el señor Vicepresidente de la República? Pues, ya nosotros hemos cumplido nuestro papel y convendría señor Presidente y usted es un analítico de la descentralización, insistir en ese texto, quizá con las reformas necesarias para sacar una ley que verdaderamente beneficie a los once millones de ecuatorianos. En cuanto a las infracciones políticas que atentan al honor nacional,

casi no se refirió a ellas el señor economista Dahik, se limitó a repetir que falta la tipificación de este delito. Que no existe, dijo el economista Dahik, en el actual ordenamiento político, capacidad legislativa para procesarlo e incluso dejó entrever que el fallido juicio al Vicepresidente Parodi no se realizó porque no estaba previsto en la Ley penal la figura de ofensas graves al honor nacional. Ya tratamos ese tema, pero probablemente se ha olvidado el señor Vicepresidente que el Artículo ciento cuarenta y ocho del Código Penal prevé esa figura delictiva. No es necesario para efectos de este juicio político una norma penal que tipifique el delito, éste no es un delito penal el que juzga este Congreso Nacional, se juzga un delito político, de los tres delitos que están previstos en el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado. ¿Cómo se afecta el honor nacional? cuando se propagan rumores falsos, como cuando el Vicepresidente de la República envía el diecinueve de julio pasado, como parte de la pesquisa judicial que sustentaba el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, un oficio desdiciéndose de lo que había afirmado antes. Yo quiero denunciar en este Congreso Nacional, que este oficio ha sido sustraído de la pesquisa judicial, puede dar fe el señor Secretario de la Comisión Especialísima que ha recibido la carpeta certificada donde faltan estas tres hojas, señor Presidente. Se afecta al honor nacional cuando se engaña al país diciendo que hay siete cuentas corrientes reservadas, después que hay dos, después que hay una, ¿cómo será de contradictoria la conducta Vicepresidencial que el propio Contralor, que ya sabemos cómo actúa, no lo secundo en la cadena nacional cuyo fragmento acabamos de escuchar? Se afecta el honor nacional, cuando con dineros aparentemente públicos se le entrega al radiodifusor Gonzalo Rosero, el cheque por los sesenta y seis millones cien mil sucres, se dice que era por gastos de publicidad y después que era por el conflicto bélico, después que se habían pagado a unos periodistas extranjeros y luego porque estaba vago, desocupado, esta es la realidad, estoy resumiendo en cuarenta segundos lo que el señor

Vicepresidente ha venido diciendo ante un mismo hecho, cuatro o cinco versiones diferentes. No quiero entrar a analizar el grave hecho que significa haber distraído fondos públicos para comprar una radioemisora. Definitivamente yo le doy la razón y le creo al señor licenciado Gonzalo Rosero y no al Vicepresidente de la República. No creo que hay ecuatoriano capaz de cobrar en los momentos críticos en que vive el país, dinero para dizqué hacer campaña o cuñas publicitarias. Hasta el propio ex-Ministro José Gallardo Román ha repudiado este hecho, ha repudiado la maldecencia bajo la que ha sido proferido, tratando de ofender a un radiodifusor que de buena fe estaba tratando de solventar serios problemas que tiene su economía particular. Aún en el no consentido caso de que el Vicepresidente hay recogido rumores falsos de hechos no comprobados sobre denuncias de cohecho a magistrados, legisladores, partidos políticos para propósitos que interesaban al Gobierno y los hayan proferido en reuniones con periodistas se desprestigia a las instituciones del Estado, se afecta al decoro, se afecta a la honra ajena, a la buena fama, a la buena opinión que se tiene de una nación, se afecta al honor nacional. En la respuesta que da el señor Vicepresidente de la República a la Comisión Especialísima, quiero creer que de buena fe, dice que, no existe el honor nacional, que el honor es individual, el honor es personal, que no hay un honor nacional, que solamente el honor es inherente al ser humano, que la nación es casi un pedazo de tierra. No, señor Presidente y señores diputados. La nación no es un simple ente político y una persona jurídica, la nación es un grupo humano con vínculos superiores inmateriales, con un solo himno, con una sola bandera, con gente de una misma procedencia étnica, con sentimientos de amor patrio, de solidaridad, de sacrificio, de ancestros, comunes. Si el ser humano como parte de un todo integra la nación, la nación tiene un honor que es la suma del honor de todas las personas que la habitan. Quienes tenemos raíces permanentes en este bello país, no podemos dejar que se ofenda de esta manera el honor nacional, por cualquier persona que aunque no comparta

nuestra historia, nuestras costumbres y nuestro destino, están obligados a respetar la majestad y la dignidad del elevado cargo que ostenta por mandato popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es posible, el Reglamento no me permite, señor Diputado Moeller ningún punto de orden. No puedo permitirle ese punto de orden, Diputado Heinz Moeller. Señor Diputado Neira, continúe en su intervención. Señor Diputado Neira, continúe en su intervención. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis legisladores en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Galo Aguirre, presente. Fabián Alarcón, Presente. Guido Alava. Luis Almeida. Harry Alvarez. Daniel Alvarez, presente. Bayardo Alvear. Freddy Bravo, presente. Santiago Bucaram, presente. César Buelva, presente. Simón Bustamante. Juan Castanier, Presente. Juan José Castelló, presente. Oscar Celleri, presente. José Cordero. Wilman Costa, presente. Luis Cuadrado, presente. Rafael Cuesta. Pío Oswaldo Cueva. Angel Chong. Pascual del Dioppo. Diego Delgado, presente. Humberto Delgado. Marcelo Dotti. Leonardo Escobar, presente. Fabián Fabara, presente. Milton Fabara. Manuel Felix López. Marco Flores. Luis Gencon. Susana González. Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado. Marco Landázuri, presente. Gustavo Larrea, presente. Fernando Larrea. Mario Loor. Homero López. Pedro Llerena, presente. Alejandro Maldonado, presente. Germán Mancheno. Tito Nilton Mendoza. Fernando Meléndez. Heinz Moeller, presente. Bonifacio Morán, presente. Ruth Moreno. Servio Moreno. Aracelly Moreno. Xavier Neira. Marcelo Noboa. Milton Ordóñez. Italo Ordóñez, presente. Antonio Posso. Ernesto Pontón. Marco Proaño Maya, presente. Isauro Puente. Miguel Ramírez. Carlos Rivadeneira. Raúl Rivas. Iván Rodríguez, presente. Franco Romero, presente. Hugo Ruiz,

presente. Marcelo Saltos, presente. Pedro Lino Sánchez, presente. Rodrigo Suárez. Jhonny Terán. Fanny Uribe. Andrés Vallejo, presente. Carlos Vallejo. Ricardo Vanegas, presente. Frank Vargas, presente. Jorge Vásquez, presente. Vinicio Veloz, presente. Carlos Vidal, presente. Eduardo Villaquirán. Reynaldo Yanchapaxi. Napoleón Ycaza, presente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el ingreso de la Diputada Aracelly Moreno y usted, señor Presidente, treinta y seis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, se suspende la sesión y continuaremos mañana a las dieciséis horas. Gracias. Un momentito, señores legisladores, aquí se va a proceder de conformidad estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias. Señor Secretario, certifique cuántos legisladores están en la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el último ingreso del Diputado Pontón, treinta y siete legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la sesión. Mañana a las dieciséis horas se reinicia el proceso de juicio político al señor Vicepresidente de la República.-----

IV

El señor Presidente suspende la sesión las veintitrés horas, treinta minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Honorable Franco Romero Loayza
VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

LRG/mat.